



Herramientas Prácticas sobre los Derechos del Niño y la Minería

*Buenas prácticas para abordar los asuntos de los
niños, niñas y adolescentes en la minería a gran
escala*



Agradecimientos

Esta publicación fue elaborada por la Unidad de Empresas y Derechos de la Infancia de UNICEF.

Expertos técnicos e investigadores: Ed O'Keefe, Benjamin Nénot, Daniel Limpitlaw y Tanja Rasmussen, Gerentes de Synergy Global Project: Ida Hyllested y Amaya Gorostiaga

Esta publicación también se enriqueció a partir de los aportes y comentarios de un conjunto de actores interesados fundamentales incluyendo a: Ambatovy, Anglo American, Corporación Barrick Gold, Instituto Danés de Derechos Humanos, Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Iniciativa para el Aseguramiento de la Minería Responsable (IRMA), Corporación Newmont Mining, Sherritt International, Teck Resources Limited así como los siguientes colegas de UNICEF: Alex Heikens, Federico Simcic, Francis West, Marija Adrianna de Wijn, Patrick Geary, Pamela del Canto, Simon Chorley, Sunjidmaa Jamba y Victoria Colamarco.

Enero 2017

© Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

Contenido

Introducción a Las Herramientas Prácticas.....	6
¿Qué son Las Herramientas Prácticas?.....	6
¿Cómo se deben usar las Herramientas Prácticas?.....	7
Comencemos: El Instrumento de Autoevaluación de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes de UNICEF.....	8
1. La Evaluación de Impacto.....	10
1.1 La vulnerabilidad particular de los niños, niñas y adolescentes.....	11
1.2 La Exploración.....	12
1.3 La Definición del Alcance.....	12
1.4 Estudios de Línea de Base.....	15
1.5 Identificación y Evaluación del Impacto.....	16
2. Participación de los grupos de interés.....	18
2.1 ¿Por qué es importante aplicar la perspectiva basada en los Derechos del Niño a la participación de los grupos de interés?.....	20
2.2 ¿Cuándo deberían las empresas mineras participar directamente con los niños, niñas y adolescentes?.....	22
2.3 ¿Cómo podrían las empresas participar de forma efectiva con los grupos de interés en los Derechos del Niño?.....	23
3. Reasentamiento.....	32
3.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados.....	33
3.2 Planeación.....	35
3.3 Implementación.....	40
3.4 Consulta, participación, seguimiento y evaluación.....	45
4. Inmigración.....	48
4.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados.....	50
4.2 Recolección de datos para la planeación.....	51
4.3 Gestión.....	54
4.4 Mitigación de los impactos.....	57
4.5 Monitoreo.....	59
5. Medio Ambiente.....	60
5.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados.....	62
5.2 Definición del alcance de planes de evaluación y gestión del impacto ambiental.....	63
5.3 Estudios de línea de base.....	64
5.4 Identificación y evaluación del impacto.....	66
5.5 Monitoreo, evaluación y presentación de informes.....	67

Contenido

6. Seguridad.....	70
6.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados.....	71
6.2 Proveedores de seguridad y el sistema judicial.....	72
6.3 Pérdida temporal o permanente de un miembro de la familia.....	76
6.4 Empleo de los niños, niñas y adolescentes.....	76
7. Salud y seguridad.....	78
7.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados.....	79
7.2 Salud y seguridad en el sitio de la mina.....	80
7.3 Infraestructura de transporte.....	82
8. Condiciones Laborales.....	86
8.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados.....	88
8.2 Horarios de trabajo, turnos y desplazamientos.....	89
8.3 La discriminación contra las mujeres o contra los padres/cuidadores.....	91
8.4 Condiciones laborales en la cadena de suministro y la gestión de los contratistas en el sitio de la mina.....	92
8.5 Materiales y actividades peligrosas.....	94
8.6 Salarios, beneficios y condiciones de vida.....	94
9. Protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia sexual.....	96
9.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados.....	98
9.2 Políticas internas y sistemas de gestión.....	99
9.3 Responsabilidades de los contratistas.....	101
9.4 Participación con las comunidades.....	102
10. Inversión Social.....	104
10.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados.....	106
10.2 La identificación de los impactos sobre los Derechos del Niño.....	102
10.3 El diseño de una estrategia.....	108
10.4 Implementación inversión social para la promoción de los Derechos del Niño.....	112
10.5 Monitoreo, evaluación y preparación de informes.....	112
Anexo A. Matriz de Vulnerabilidad de Niños, Niñas y Adolescentes.....	114
Anexo B. Potenciales impactos positivos y negativos sobre los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de la inmigración.....	116
Anexo C. Impactos ambientales sobre los niños, niñas y adolescentes.....	118

Siglas

ADC	Acuerdo de Desarrollo Comunitario
DIHR	Instituto Danés de Derechos Humanos
FIFO	Ir y regresar en transporte aéreo (fly in, fly out)
ICMM	Consejo Internacional de Minería y Metales
CFI	Corporación Financiera Internacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
IPIECA	Asociación Internacional de Conservación Ambiental de la Industria Petrolera
KPI	Indicador Clave de Desempeño
ONG	Organización No Gubernamental
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Consideraciones sobre la terminología

Derechos del Niño: La Convención sobre los Derechos del Niño, como tratado internacional, reconoce los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y establece en forma de ley internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes —sin ningún tipo de discriminación y como sujetos de derechos— se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa. Para efectos de este documento, se entiende que los Derechos del Niño comprenden los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Niño: De acuerdo con el Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño “todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo, que en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Por su parte, el Código de la Infancia y la Adolescencia de Colombia – Ley 1098 de 2006 –, incorporó en su Artículo 3 la definición que diferencia al niño o niña y adolescente así: “se entiende por niño o niña, las personas entre 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad”. Para efectos de este documento, se entiende que el término niño corresponde a niños, niñas y adolescentes.

Introducción a Las Herramientas Prácticas

Los Derechos del Niño y los Principios Empresariales¹ desarrollados en 2012 por UNICEF, el Pacto Mundial de Naciones Unidas y Save the Children, son el primer conjunto integral de principios para orientar a las empresas en torno al conjunto de acciones que pueden tomar en el ámbito laboral, en el mercado y en la comunidad para respetar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Como parte de su enfoque para la aplicación de estos principios, UNICEF está desarrollando guías sectoriales específicas para las empresas que aspiran a integrar el respeto y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en sus políticas y operaciones, en su debida diligencia, así como en las relaciones con los gobiernos y las inversiones en las comunidades locales.

En 2014, UNICEF contrató la elaboración de investigaciones aplicadas con la participación de un grupo de empresas mineras, para identificar y analizar los impactos del sector sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y comprender mejor cómo las compañías están manejando actualmente estos impactos. A partir de un proceso de consulta con múltiples empresas mineras, este trabajo culminó con la elaboración del informe Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo.²

Las empresas del sector minero coinciden casi de manera unánime en que los niños, niñas y adolescentes son actores vulnerables dentro de la comunidad. Sin embargo, a menudo se enfrentan a retos para comprender cómo los niños, niñas y adolescentes pueden verse afectados directamente, en lugar de sólo como resultado de los impactos mineros sobre los miembros adultos de la familia o la comunidad en general. El no considerar a los niños, niñas y adolescentes como un grupo de interés significa que las empresas podrían pasar por alto los impactos específicos sobre los niños, niñas y adolescentes. Esto lleva a que la mayoría de los enfoques estándar de los sistemas de gestión social, ambiental y de derechos humanos tengan vacíos importantes.

Como seguimiento al Piloto para el Sector Extractivo, UNICEF encargó a *Synergy Global Consulting* el desarrollo de una guía práctica para las empresas mineras que desean tomar medidas concretas para abordar sus impactos potenciales, tanto positivos como negativos, sobre los niños, niñas y adolescentes. Las Herramientas Prácticas sobre los Derechos del Niño y la Minería es el resultado de ese trabajo.

¿Qué son Las Herramientas Prácticas?

Dado que los niños, niñas y adolescentes se ven afectados por una amplia gama de problemas, un enfoque empresarial integral considerará los Derechos del Niño en todos los sistemas y las estrategias de gestión de la compañía.

Este documento está diseñado para ayudar a cualquier miembro del sector minero que sea responsable del diseño e implementación de estrategias relacionadas con el desempeño social y ambiental a nivel de proyecto. El documento proporciona 10 herramientas concisas para mejorar el desempeño social y ambiental hacia el respeto y la promoción de los Derechos del Niño en las siguientes áreas:

1. Evaluación de impacto
2. Participación de los grupos de interés
3. Reasentamiento
4. Inmigración

¹ UNICEF, Pacto Mundial de Naciones Unidas y Save the Children, Los Derechos del Niño y los Principios Empresariales, UNICEF, Ginebra, 2012; disponible en inglés en www.unicef.org/csr y en español en https://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/human_rights/CRBP/Principios_final_ES.pdf

² UNICEF Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo, UNICEF, Ginebra, Marzo 2015; disponible en inglés en www.unicef.org/csr y en español en [https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LACRO_derechos_del_nino_sector_minero\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LACRO_derechos_del_nino_sector_minero(1).pdf).

Introducción a Las Herramientas Prácticas

5. Medio Ambiente
6. Seguridad
7. Salud y seguridad
8. Condiciones laborales
9. Protección de los niños, niñas y adolescentes de la violencia sexual
10. Inversión social

La Herramienta 1. Evaluación de Impacto y la Herramienta 2. Participación de los Grupos de Interés, proporcionan orientación transversal que puede ser aplicada a cualquier otra área. Cada herramienta puede ser utilizada de forma independiente para propósitos específicos, de acuerdo con las necesidades y circunstancias de la empresa, y ofrecen:

- Una visión general de las cuestiones relativas a los Derechos del Niño.
- Tablas que describen los riesgos potenciales, preguntas / indicadores, estrategias y acciones.
- Enlaces a los recursos externos y estándares asociados.
- Ejemplos de iniciativas empresariales para respetar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

¿Cómo se
deben usar las
Herramientas
Prácticas?

El documento Herramientas Prácticas sobre los Derechos del Niño y la Minería de UNICEF complementa las guías, manuales y normas existentes. Proporciona información adicional específicamente adaptada a las empresas mineras, en referencia a los recursos que se destacan en cada herramienta.

Como fundamento, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas describen la responsabilidad de respetar los derechos humanos al exigirles a las empresas:

- Evitar causar o contribuir a impactos adversos a los derechos humanos a través de sus actividades, y abordar esos impactos cuando se produzcan.
- Procurar prevenir o mitigar los efectos adversos de los derechos humanos que están directamente relacionados con sus operaciones, productos o servicios por sus relaciones comerciales, incluso si no han contribuido a esos impactos.³

Las Herramientas Prácticas llevan esta premisa al siguiente paso: la aplicación de la perspectiva de los Derechos del Niño. Las 10 herramientas guiarán a los usuarios en la identificación de los principales asuntos relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes pertinentes para sus operaciones y ayudarán a desarrollar sistemas de gestión, estrategias e indicadores de desempeño adecuados para responder a esos asuntos. Los procesos, estrategias y acciones que describe no son recetas que todas las empresas deban seguir y aplicar, sino más bien sugerencias que pueden usarse para respetar y promover los Derechos del Niño de forma más efectiva, así como mejorar la protección, la salud y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, y realizar inversiones estratégicas en las comunidades en donde viven.

Tal como se describe en la siguiente sección, estas Herramientas Prácticas están diseñadas para ser usadas conjuntamente con el *Instrumento de Autoevaluación de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes*.

³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar", Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2011, página 14; disponible en inglés en www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/Tools.aspx y en español en http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

Introducción a Las Herramientas Prácticas

El Instrumento de Autoevaluación de los Derechos del Niño de UNICEF

¿Cuáles son los factores sociales y ambientales relacionados con los Derechos del Niño que deben ser tomados en cuenta para un proyecto minero? ¿Qué tipo de contexto es particularmente sensible y podría tener un impacto sustancial sobre los derechos del niño? ¿Cómo se adapta la protección de los Derechos del Niño a los sistemas específicos de gestión?

Como primer paso para responder a estas y otras preguntas importantes, las empresas mineras pueden usar la [Autoevaluación de los Derechos del Niño](#). Este instrumento de diagnóstico preliminar está diseñado para ayudar a las empresas a determinar los problemas sociales y ambientales que puedan surgir en relación con los Derechos del Niño, según sus operaciones particulares y el contexto de sus proyectos específicos.

El instrumento web consta de dos pasos:

- 1. El primer paso** se refiere a las temáticas más importantes que una empresa debe tener en cuenta con respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes para sus operaciones. Pide al usuario que califique la escala potencial de las temáticas relativas a sus actividades en relación con los Derechos del Niño, de acuerdo con los criterios establecidos específicamente para la industria minera.
- 2. El segundo paso** se refiere al contexto que rodea al proyecto minero y a la probabilidad de que los derechos de los niños, niñas y adolescentes estén protegidos. Después de que el usuario indique el país en el que opera la empresa minera, se generarán automáticamente varios indicadores sobre el nivel de protección de los niños, niñas y adolescentes, basados en el Children's Rights and Business Atlas⁴ – (Atlas de los Derechos del Niño y las Empresas).
- 3** Con base en los pasos 1 y 2, la herramienta de [Autoevaluación de los Derechos del Niño](#) genera una descripción visual de las áreas más relevantes a considerar y dirige a los usuarios a la herramienta correspondiente en las Herramientas Prácticas sobre los Derechos del Niño y la Minería.

⁴ UNICEF y Global Child Forum, 'Children's Rights and Business Atlas' <www.childrensrighsatlas.org>. Esta herramienta en línea para la evaluación de riesgo les permite a las empresas identificar, priorizar y gestionar el potencial para violar de forma directa o indirecta los derechos del niño, en 198 países del mundo.

La Evaluación de Impacto

Los estándares, las prácticas y los resultados actuales de la industria revelan que las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los impactos específicos que experimentan como resultado de las actividades mineras, son normalmente ignorados por parte de las empresas en sus prácticas ambientales, sociales y de debida diligencia, incluyendo las evaluaciones de impacto relacionadas.



Introducción

La Herramienta 1 destaca los elementos básicos que las empresas mineras pueden usar para evaluar con mayor precisión sus impactos sobre los niños, niñas y adolescentes y ofrece acciones e indicadores clave a considerar cuando se integran los Derechos del Niño en la evaluación de impacto. Estas recomendaciones generales pueden aplicarse a la debida diligencia y a la gestión de las áreas específicas contempladas en las Herramientas Prácticas, desde el compromiso de los grupos de interés hasta la inversión social, de acuerdo con la orientación proporcionada en las respectivas herramientas.

1.1. La vulnerabilidad particular de los niños, niñas y adolescentes

Si bien los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos humanos fundamentales que los adultos, también se reconoce que tienen necesidades y vulnerabilidades particulares y, por lo tanto, derechos específicos, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Las vulnerabilidades específicas de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de las operaciones mineras se describen extensamente en *Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo*, y la matriz en el Anexo A de este documento proporciona una lista de vulnerabilidades comunes de los niños, niñas y adolescentes durante su ciclo de vida. La *Herramienta de Autoevaluación de los Derechos del Niño* puede ayudar a las empresas mineras a determinar los temas y las áreas en las cuales se debe considerar explícitamente a los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con el contexto específico de sus operaciones.

El gráfico a continuación ilustra los pasos típicos que se requieren para llevar a cabo una evaluación de impacto: exploración, definición del alcance, realización de estudios de línea de base e identificación y evaluación del impacto. La participación de los grupos de interés, tal como se describe en la Herramienta 2, será un aspecto importante de todas las evaluaciones de impacto, para ser aplicado en cada paso, según corresponda.



Las siguientes secciones de la Herramienta 1 siguen estos pasos y proporcionan una breve descripción del proceso, así como una mirada de cada paso desde la perspectiva de los Derechos del Niño y formulan consideraciones prácticas para que las empresas mejoren la calidad de la evaluación de sus riesgos potenciales e impactos reales sobre los Derechos del Niño. En las herramientas pertinentes para cada área, se ofrecen sugerencias más detalladas para las evaluaciones relacionadas con la debida diligencia y los sistemas de gestión.

La exploración puede describirse como el proceso formal para determinar si se requiere una evaluación de impacto para un proyecto, y se lleva a cabo normalmente durante las primeras etapas de la planificación. El primer paso es determinar los factores de contexto que se aplican al proyecto. Esto incluye evaluar las fortalezas y debilidades de la legislación del país de operación, con respecto a temas como el trabajo infantil, el trabajo forzado, el estado de tenencia de la tierra para las mujeres y la rigurosidad e implementación de las leyes y normas respecto a la protección de los Derechos del Niño.

1.2 La Exploración⁵

También se recomienda que la empresa identifique si las operaciones mineras en la actualidad tienen impactos significativos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, o si esto fue un problema en el pasado. Esta información puede obtenerse a partir de las operaciones anteriores de la empresa en la zona, de proyectos realizados por otras empresas en la misma área o de temas que han sido documentados como problemas prevalecientes en la misma zona del proyecto, por ejemplo, conflictos anteriores o violaciones de derechos humanos.

Se puede realizar un análisis rápido utilizando el *Instrumento de Autoevaluación de los Derechos del Niño* de UNICEF. Basándose en el contexto del proyecto, la empresa puede utilizar el instrumento para decidir si los derechos de los niños, niñas y adolescentes se integrarán en las evaluaciones de impacto en curso y/o en otros procesos internos de debida diligencia y sistemas de gestión. Es improbable que sea necesaria una evaluación independiente del impacto sobre los Derechos del Niño.

Durante la fase de exploración, el análisis de los grupos de interés deberá utilizarse para identificar a todos los grupos de interés potenciales, en particular los más vulnerables. Este paso es crucial para asegurar que todos los impactos sean considerados apropiadamente. Por ejemplo, los grupos específicos que pueden necesitar asistencia para participar en la recopilación de datos de referencia incluyen los niños, niñas y adolescentes que viven o trabajan en la calle, huérfanos y hogares encabezados por niños, niñas y adolescentes. Prestar atención a las diferentes necesidades, intereses, valores y aspiraciones de los grupos de interés ayudará a la empresa a predecir sus impactos potenciales.

La “definición del alcance” se define como “el proceso de identificación de los principales temas de preocupación así como la determinación de los grupos de interés y afectados”.⁶ Tal como lo indican la IPIECA y el Instituto Danés de Derechos Humanos, la fase de definición del alcance establece los límites para las evaluaciones de impacto “mediante la definición del cronograma, la profundidad, la amplitud y el enfoque temático”, y documenta esta información dentro de los términos de referencia para los consultores/especialistas que participarán en la realización de la evaluación.⁷

1.3 La Definición del Alcance

En lo que respecta a los Derechos del Niño, esto implica analizar si los niños, niñas y adolescentes constituyen un grupo de interés que es susceptible de ser afectado significativamente por el proyecto y si se necesitan datos adicionales del proyecto para cerrar los vacíos de información respecto a la línea de base. Si el alcance de las actividades de la evaluación de impacto se limita a los requisitos legales para la obtención de permisos, la empresa puede perder oportunidades para identificar impactos potenciales sobre los Derechos del Niño.

⁵ Adaptado de IPIECA y el Instituto Danés para los Derechos Humanos, *Integrating Human Rights into Environmental, Social and Health Impact Assessments: A practical guide for the oil and gas industry*, IPIECA y DIHR, Londres y Copenhague, 2013, página 12

⁶ Vanclay, Frank, et al., *Social Impact Assessment: Guidance for assessing and managing the social impacts of projects*, International Association for Impact Assessment, Fargo, Dakota del Norte, abril 2015, p. 41.

⁷ IPIECA y el Instituto Danés para los Derechos Humanos, *Integrating Human Rights into Environmental, Social and Health Impact Assessments: A practical guide for the oil and gas industry*, IPIECA y DIHR, Londres y Copenhague, 2013, página 13.

No todos los proyectos tendrán impactos específicos sobre los niños, niñas y adolescentes. El análisis inicial de definición del alcance debe incluir una evaluación de todos los problemas e impactos -económicos, sociales, ambientales y de salud- que podrían suponer problemas para los Derechos del Niño. En la Tabla 1 se presentan algunos ejemplos.

Tabla 1. Posibles áreas de preocupación e impactos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Impactos potenciales sobre los ingresos, la salud y los medios de subsistencia

- Uso de la tierra con efectos potenciales sobre los ingresos de los hogares, los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria.
- Tendencias de inmigración, con posibles efectos sobre los ingresos (aumento de la oferta laboral frente a la demanda), seguridad y explotación sexual.
- Empleo con riesgo de empleo de mano de obra infantil o condiciones inadecuadas para los trabajador/as adolescentes.
- Calidad del agua (pérdida de fuentes de agua, impactos sobre la seguridad alimentaria):
 - Acidificación de cuerpos de agua debido a los procesos de minería y reducción
 - Liberación de metales pesados con potencial para la biomagnificación en las cadenas alimentarias locales.
- Cantidad de agua (pérdida de agua potable para consumir y lavarse- impactos sobre la salud; reducción en el tiempo para la educación y en la seguridad alimentaria).
- Nivel freático reducido debido a procesos de captación de aguas subterráneas.
- Calidad del aire (impacto en la salud, pérdida de cosechas - efectos del ingreso y seguridad alimentaria):
 - generación significativa de polvo;
 - emisiones gaseosas;
 - partículas metálicas y aerosoles.
- Impactos sobre la superficie de la tierra (pérdida de vegetación y biodiversidad, pérdida de ingresos / seguridad alimentaria, aumento de enfermedades, aumento de la morbilidad y la mortalidad).
- Superficies perturbadas con potencial para acumular agua y proporcionar refugio a insectos portadores de enfermedades.
- Superficies inestables; paredes expuestas, suelo que se hunde - condiciones potencialmente peligrosas.
- Conflictos entre las fuerzas de seguridad y las comunidades debido a conflictos sobre el uso y el acceso a la tierra; mineros artesanales que trabajan en la propiedad de la empresa, etc.

Impactos potenciales sobre el acceso a los servicios

- Uso de la tierra, con posibles efectos sobre la calidad o la cantidad de infraestructura social y acceso a servicios sociales clave.
- Tendencias de inmigración, con posibles efectos sobre el acceso a servicios básicos como la salud y la educación.
- Mayor carga sobre los servicios de atención en salud.

Impactos potenciales sobre la cohesión social

- Uso de la tierra, con posibles efectos sobre la unidad familiar, las medidas para el cuidado de los hijos e hijas, y las relaciones entre hogares y las transferencias.
- Tendencias de la inmigración, con posibles efectos sobre la unidad familiar / cohesión (más hogares monoparentales) y relaciones entre hogares y transferencias.
- Empleo, con posibles efectos sobre la capacidad de los padres y madres para cuidar de sus hijos e hijas o la motivación de los adolescentes para completar su educación.
- Seguridad con el riesgo de mayor delincuencia o violencia (que afecta la movilidad de los niños, niñas y adolescentes, y las oportunidades que tienen para jugar), o los riesgos de explotación sexual, tráfico de drogas o de seres humanos.
- Emigración por falta de agua.
- Mayor pobreza.
- Pérdida de servicios (escuelas, etc.).

Para la empresa puede resultar útil colaborar con los gobiernos locales para acceder a datos exactos (*véase el Recuadro 1*) y movilizar expertos externos durante la fase de definición del alcance, lo cual se puede lograr a partir de la generación de alianzas con organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan a favor de los niños, niñas y adolescentes. Si se contratan consultores profesionales para realizar evaluaciones de impacto posteriores para hacer seguimiento, asegúrese de incluir las consideraciones sobre de los Derechos del Niño en los términos de referencia, tal como se destacó durante la exploración y definición del alcance.

Recuadro 1.
Colaboración con
gobiernos locales
durante un proceso
de evaluación de
impacto

Las empresas mineras pueden beneficiarse de su colaboración con los gobiernos locales en las fases de definición del alcance y la recolección de la línea de base de una evaluación de impacto y, de esta manera, limitar el costo de la recolección y lograr una mejor comprensión de las principales debilidades con respecto a la protección de los Derechos del Niño. La participación con los gobiernos locales en esta etapa de las operaciones mineras incluiría:

- Colaborar con los gobiernos locales para acceder a la mayor cantidad posible de datos anónimos acerca de los niños, niñas y adolescentes (censo desglosado por edad, número total, asistencia escolar, etc.) y su protección efectiva por los organismos públicos a fin de contribuir al proceso de planeación y evaluación de impacto, en lo que respecta a los Derechos del Niño.
- Si se identifica la falta de datos sobre los niños, niñas y adolescentes y la protección básica de los Derechos del Niño, es necesario colaborar técnica o financieramente, con los gobiernos locales o los departamentos relevantes de los ministerios al nivel subnacional para llevar a cabo, cuando sea posible, estudios adicionales con el fin de cerrar los vacíos
- Apoyar a los gobiernos locales en el intercambio de datos e información recolectada durante la evaluación de impacto del proyecto y las posibles cuestiones relacionadas con los Derechos del Niño.
- Mantener una comunicación continua con los gobiernos locales durante todo el proceso de trámite de permisos y tratar de identificar, a través de expertos con conocimientos en el marco de la descentralización y las responsabilidades del gobierno local, las principales debilidades relacionadas con la protección de los Derechos del Niño por parte de los gobiernos locales (para mayor orientación sobre la participación con los gobiernos locales, véase la Herramienta 3, Reasentamiento y la Herramienta 10, Inversión Social).

Otros factores importantes para la definición del alcance incluyen el fortalecimiento de la participación inclusiva de los grupos de interés (*ver la Herramienta 2*), que es la base de la definición del alcance, así como la necesidad de asegurar que las referencias a los “grupos de interés vulnerables” sean interpretadas de tal forma que incluyan a los niños, niñas y adolescentes en todas las evaluaciones. En las encuestas de hogares, por ejemplo, se deben abarcar los siguientes grupos:

- Los niños, niñas y adolescentes que viven fuera de sus hogares, tales como en instituciones de cuidado residencial, hogares u orfanatos;
- Los niños, niñas y adolescentes que viven con compañeros en vez de bajo el cuidado de adultos, tales como aquellos que viven y trabajan en las calles; y
- Niños, niñas y adolescentes cabeza de hogar.

Al definir la “zona de impacto”, incluya cada actividad principal que forme parte del proyecto en general. Esto implica la aplicación de una perspectiva de Derechos del Niño a factores geográficos, así como factores relacionados con el ciclo de vida de la mina (construcción, explotación, desmantelamiento), por ejemplo:

- Vecindarios ubicados aguas abajo de la mina y en dirección del viento que sopla desde la mina;
- Ubicación de áreas de juego para niños, niñas y adolescentes
- El acceso a servicios e instalaciones, como los centros de salud y las rutas que los niños, niñas y adolescentes transitan para llegar a la escuela; y
- Personas potencialmente afectadas por vivir a lo largo de una infraestructura impactada, como ferrocarriles y carreteras, incluyendo los impactos sobre los niños, niñas y adolescentes que viven en comunidades sobre las vías de transporte, posiblemente a cientos de kilómetros del sitio minero.

1.4 Estudios de Línea de Base

Según lo descrito por la IPIECA y el Instituto Danés de Derechos Humanos, “Los estudios de línea de base involucran la caracterización del contexto ambiental, social y de salud del proyecto y la base de datos fundacional, que proporciona la referencia para identificar y evaluar la naturaleza de los impactos potenciales que puedan surgir de las actividades del proyecto.”⁸ Los siguientes son los pasos básicos para integrar los Derechos del Niño en los estudios de línea de base:

- Asegurar que los niños, niñas y adolescentes estén representados y tengan oportunidades apropiadas para participar en los estudios de línea de base:
 - Desagregar todos los datos recogidos por edad y género, permitiendo una estimación del número de niños, niñas y adolescentes afectados por el proyecto y un análisis de sus vulnerabilidades particulares.
 - Identificar informantes clave, grupos de interés especial, y representantes de la comunidad y los hogares y evaluar si pueden representar de manera efectiva el interés supremo de los niños, niñas y adolescentes (véase la Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés).
 - Asegurar que los niños, niñas y adolescentes, o sus respectivos representantes, participen directamente en la elaboración de mapas comunitarios y encuestas de línea de base. Se debe llevar cuenta del número de niños, niñas y adolescentes involucrados.
- Asegurar que los siguientes grupos de niños, niñas y adolescentes estén cubiertos en los estudios de línea de base y que se realice un censo para estimar su número. Es necesario realizar una evaluación específica sobre su vulnerabilidad y resiliencia a los impactos, identificando el nivel de protección que los niños, niñas y adolescentes reciben de sus padres-madres/cuidadores en la medida que esto puede afectar su vulnerabilidad:
 - Los niños, niñas y adolescentes que viven fuera de los hogares, por ejemplo, en instituciones de cuidado residencial, hogares u orfanatos;
 - Niños, niñas y adolescentes que viven con compañeros en vez de bajo el cuidado de adultos y
 - Niños, niñas y adolescentes cabeza de hogar.
- Asegurarse de que la recopilación de datos para el estudio de línea de base incluya impactos específicos sobre niños, niñas y adolescentes relacionados con el proyecto (ver *Tabla 1, arriba*).

⁸ IPIECA y el Instituto Danés para los Derechos Humanos, *Integrating Human Rights into Environmental, Social and Health Impact Assessments: A practical guide for the oil and gas industry*, IPIECA y DIHR, Londres y Copenhagen, 2013, página 15.

La recopilación de la información de referencia tal como se describe en la Herramienta 1 puede ser un aspecto fundamental del abordaje de cualquiera de las áreas cubiertas en Las Herramientas Prácticas. Las evaluaciones internas de debida diligencia y los sistemas de gestión de las empresas suelen requerir estudios de línea de base adicionales para evaluar impactos particulares sobre los Derechos del Niño, con más indicadores y áreas de investigación a cubrir. Las herramientas pertinentes para cada área, proporcionan pasos e indicadores específicos. Para los pasos y los indicadores que pueden ser integrados en el desarrollo de las líneas de base ambientales y de salud, ver la herramienta 5 y el Anexo C, Impactos ambientales sobre los niños, niñas y adolescentes.

En este paso, las empresas buscarán identificar y evaluar los impactos asociados con los contextos económico, social, ambiental y de salud del área en la que se ubica un proyecto. Para identificar la *importancia* de estos impactos, las empresas suelen utilizar un conjunto predefinido de criterios. Esto incluye la evaluación de la magnitud, el alcance y la duración de los impactos, y las consecuencias indirectas, a largo plazo y acumulativas.⁹

1.5 Identificación y Evaluación del Impacto

Es importante aplicar una perspectiva de los Derechos del Niño en la definición de estos criterios, teniendo en cuenta cómo los niños, niñas y adolescentes pueden ser afectados directa e indirectamente, y cómo los impactos sobre las mujeres pueden afectar desproporcionadamente a los niños, niñas y adolescentes. Para determinar la vulnerabilidad y resiliencia de los niños, niñas y adolescentes potencialmente afectados, y para comprender la importancia de los impactos, las empresas pueden denotar de manera sistemática a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes como grupos de interés y utilizar el Anexo A, Matriz de Vulnerabilidad de Niños, Niñas y Adolescentes para añadir detalles. Para los impactos ambientales y de salud, ver la Herramienta 5 y el Anexo C, Impactos ambientales sobre los niños, niñas y adolescentes. El Recuadro 2 ilustra la forma en que la matriz de vulnerabilidad puede ser utilizada por las empresas mineras en los procesos de evaluación de impacto.

⁹ Adaptado de: IPIECA y el Instituto Danés para los Derechos Humanos, *Integrating Human Rights into Environmental, Social and Health Impact Assessments: A practical guide for the oil and gas industry*, IPIECA y DIHR, Londres y Copenhague, 2013, página 16.

Recuadro 2.
Barrick Gold:
Integración de la
perspectiva basada
en los Derechos del
Niño en la evaluación
de derechos humanos

Como parte de su participación en el Piloto de UNICEF para el sector Extractivo, Barrick Gold revisó su protocolo de evaluación de impacto de los derechos humanos con el fin de integrar los indicadores de los Derechos del Niño cuando fuera pertinente. Matriz de Vulnerabilidad de Niños, Niñas y Adolescentes de UNICEF (véase el Anexo A) fue una herramienta clave para apoyar a la empresa en la identificación de impactos específicos sobre los niños, niñas y adolescentes de forma diferenciada de los impactos sobre los adultos.

Después de ensayar el protocolo en 2014, la retroalimentación proporcionada por la empresa indicó que:

- La matriz de vulnerabilidades fue útil para evaluar la relación entre el impacto sobre los derechos humanos de los adultos y la posible gravedad de la consecuencia sobre los niños, niñas y adolescentes.
- Los mayores cuestionamientos en la comunidad sobre los derechos del Niño llevaron a la identificación de impactos sobre los niños, niñas y adolescentes que no estaban relacionados con la mina. Esto reveló áreas en las cuales Barrick vio el potencial para respetar y promover los Derechos del Niño, por ejemplo, a través de alianzas para la erradicación del trabajo infantil en la minería ilegal y vínculos con el gobierno local y nacional para aumentar la transparencia en los esfuerzos del gobierno para proteger los Derechos del Niño.

Después de ensayar el protocolo de evaluación del impacto de los derechos humanos modificado, Barrick adoptó permanentemente las revisiones relacionadas con los Derechos del Niño para todas las futuras evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos. La empresa también está considerando incrementar el nivel de detalle en las quejas recibidas a través del mecanismo de quejas, para comprender mejor los impactos potenciales sobre los niños, niñas y adolescentes en los hogares afectados.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo. UNICEF, Ginebra, Marzo 2015, página 20.

Los impactos potenciales sobre los Derechos del Niño incluyen aquellos que pueden afectar negativamente los ingresos y los medios de subsistencia, la salud, el acceso a servicios y la cohesión social. Las herramientas relacionadas ofrecen más detalles sobre los indicadores y la mitigación del impacto. En este proceso, a menudo será útil combinar las evaluaciones sobre diferentes temas en las comunidades afectadas, tales como las evaluaciones sobre salud y sobre temas ecológicos, sociales, económicos y tecnológicos. Por ejemplo, puede ser útil evaluar los impactos de la contaminación sobre la seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes, y sobre su salud.

Participación de los grupos de interés

Como se señala en el informe del Piloto de UNICEF para el sector extractivo, “La mayoría de las empresas mineras reconocen a los niños, niñas y adolescentes como grupos de interés vulnerables y algunos tienen compromisos políticos explícitos para gestionar los impactos sobre estos grupos de interés. Pero hay muy poco conocimiento institucional sobre cómo definir la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes que viven cerca de la minería industrial”.¹⁰

¹⁰ UNICEF. *Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo*. UNICEF, Ginebra, marzo 2015, página 6. Disponible en inglés en www.unicef.org/csr y en español en: [https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LA-CRO_derechos_del_nino_sector_minero\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LA-CRO_derechos_del_nino_sector_minero(1).pdf)

La Herramienta 2 describe el compromiso de los grupos de interés en temas de Derechos del Niño específicamente relacionados con el sector minero, debido a sus impactos sociales y ambientales, positivos y negativos, sobre la vida de los niños, niñas y adolescentes. Esta Herramienta describe cómo las empresas mineras pueden lograr que los grupos de interés participen de forma significativa y efectiva a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en los niveles corporativo y operativo. La Herramienta tiene los siguientes objetivos:

- Proporcionar a las empresas mayor información sobre las ventajas de incluir el enfoque de Derechos del Niño en su proceso de participación con los grupos de interés
- Ofrecer ejemplos de las circunstancias y contextos en los que los procesos de consulta sobre los Derechos del Niño pueden ser particularmente importantes.
- Dotar a las empresas de herramientas sencillas para desarrollar actividades de participación de los grupos de interés en cuestiones relacionadas con los Derechos del Niño, incluso mediante la participación directa de los niños, niñas y adolescentes.

La Herramienta debe leerse conjuntamente con el documento *Engaging Stakeholders on Children's Rights* de UNICEF, que proporciona información detallada sobre cómo gestionar la participación directa de los niños, niñas y adolescentes de una forma ética y con las precauciones adecuadas.

Se supone que las empresas mineras que utilizan la Herramienta 2 están familiarizadas con los principios generales y las actividades involucradas en la participación de los grupos de interés. Esto incluye la conciencia sobre la importancia de gestionar la participación con grupos que pueden ser más vulnerables a los impactos operativos debido a su posición en la sociedad y sus características demográficas, por ejemplo, mujeres, personas de la tercera edad, niños, niñas y adolescentes, minorías étnicas y culturales y pueblos indígenas. Para asegurar que las preocupaciones de aquellos que serán más fuertemente afectados por las operaciones mineras se identifiquen y se aborden, estas poblaciones vulnerables deben ser consideradas a lo largo del ciclo de vida de un proyecto.

Recursos para la participación de los grupos de interés

Engaging Stakeholders on Children's Rights: A tool for companies, UNICEF, available at <www.unicef.org/csr/568.htm>

A Strategic Approach to Early Stakeholder Engagement: A good practice handbook for junior companies in the extractive industries, IFC, open PDF from <https://commdev.org/userfiles/FINAL_IFC_131208_ESSE%20Handbook_web%201013.pdf>

Guía de Debida Diligencia para la Participación Significativa de los Grupos de Interés Involucradas en el Sector de Extracción. OCDE, abril 2015. Disponible en español en <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/OECD-Guidance-Extractives-Sector-Stakeholder-Engagement-SP.pdf>

Caja de herramientas de SEAT: Caja de herramientas de evaluación socioeconómica, Versión 3, Anglo American UK Ltd., Londres, 2012; PDF disponible en español en <www.angloamerican.com/~/_media/Files/A/Anglo-American-Plc/docs/seat-toolbox-v3.pdf>

2.1 ¿Por qué es importante aplicar la perspectiva de los Derechos del Niño en la participación de los grupos de interés?

La participación de los Grupos de Interés puede definirse como “un proceso continuo de interacción y diálogo entre una empresa y los Grupos de Interés potencialmente afectados, que le permite a la empresa escuchar, entender y responder a los intereses e inquietudes de dichas partes, incluso a través de enfoques colaborativos.”¹¹

Incluso la participación activa de los Grupos de Interés que incluya grupos vulnerables como las mujeres y las poblaciones indígenas, puede excluir las consideraciones relativas a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esto puede deberse a suposiciones de que las opiniones de los niños, niñas y adolescentes, están adecuadamente representadas por otros grupos de interés, como los miembros de tercera edad de la comunidad. Sin embargo, hay una serie de razones por las cuales los puntos de vista y las necesidades de los niños, niñas y adolescentes pueden no ser entendidas o adecuadamente expresadas por los adultos.

La aplicación de un enfoque de los Derechos del Niño en la participación de los grupos de interés puede mejorar la calidad de las actividades de participación de los grupos de interés y mejorar la eficacia de los sistemas de gestión asociados. También es importante que una empresa aplique una perspectiva de Derechos del Niño en la participación de los grupos de interés porque:

- Los niños, niñas y adolescentes son los futuros representantes de sus comunidades, por lo tanto, su participación aumenta la probabilidad de una licencia social duradera.
- La participación ayuda a reportar las actividades empresariales, como la gestión del impacto, que afectarán las vidas de los niños, niñas y adolescentes en el presente y en el futuro. Los niños, niñas y adolescentes deben poder participar y expresar sus opiniones sobre las actividades que les afectan.
- Conocer los puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes a través del proceso de participación de los grupos de interés, puede proporcionar información adicional a las empresas mineras sobre asuntos importantes que otros grupos de interés pudieron pasar por alto. También puede proporcionar información sobre los factores sociales que afectan a los grupos vulnerables (por ejemplo, cuáles son las motivaciones/necesidades de los niños, niñas y adolescentes para participar en actividades temporales de minería artesanal). En un ejemplo de Malawi, la participación de una empresa minera con grupos de interés en los derechos de los niños, niñas y adolescentes reveló que la presencia de riqueza en el área de operaciones atrajo a bandas criminales, que estaban contratando a niños, niñas y adolescentes locales para desviar combustible de los camiones de la empresa.¹²

Este tipo de información permite realizar investigaciones exhaustivas sobre los impactos que afectan a los grupos vulnerables, incluyendo los niños, niñas y adolescentes que viven o trabajan en la calle, los huérfanos y los niños, niñas y adolescentes trabajadore/as. También puede ser útil para identificar estrategias eficaces de mitigación, como se ilustra en el siguiente escenario:

Estudio de caso

Una empresa de exploración quería ubicar un campamento en un camino que conducía a una fuente de agua. A partir de los procesos de participación establecidos con las mujeres y las niñas, la empresa captó que el bloqueo de la vía significaba que las niñas tendrían que caminar una distancia considerable para recoger el agua. También estarían expuestas a personas desconocidas, en un paisaje aislado y desconocido, colocándolas así en mayor riesgo de explotación sexual. Mover la posición del campamento y cercarlo para restringir

¹¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *La Responsabilidad de las Empresas de Respetar los Derechos Humanos. Guía para la Interpretación*. Nueva York y Ginebra 2012 Disponible en http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2_sp.pdf

¹² UNICEF, *Engaging Stakeholders on Children's Rights: A tool for companies*, UNICEF, Nueva York, septiembre 2014, p. 15

el acceso resultaría en un viaje relativamente más corto para ir a buscar agua y traería beneficios asociados a la reducción del tiempo que las niñas tenían que gastar en esta tarea. También reduciría el riesgo de exposición a enfermedades transmisibles e infecciones de transmisión sexual.

Recuadro 3
El respeto a las costumbres locales como estrategia para incentivar la participación de los niños, niñas y adolescentes en Costa de Marfil

La participación de la comunidad local fue fundamental para que una empresa minera de oro canadiense mantuviera su licencia social para operar en Costa de Marfil. Puesto que los niños, niñas y adolescentes constituyen un alto porcentaje de la población, la empresa consideró que éstos representaban a un grupo importante de interés, ya que no se podía asumir que la aceptación de las operaciones mineras por parte de los adultos, automáticamente se iba a traducir en apoyo por parte de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con las costumbres locales, las voces del jefe de la aldea y sus asociados dominaban las reuniones comunitarias, por consiguiente, para la empresa fue un desafío lograr que los niños, niñas y adolescentes participaran en las políticas y procesos que les afectaban. Las consultas anteriores habían demostrado que no se estaban escuchando los puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, la empresa construyó un centro comunitario basado en el proceso de consulta, pero los niños, niñas y adolescentes no lo utilizaban porque habrían preferido un centro de salud.

Para asegurar que las voces de los niños, niñas y adolescentes fueran parte de las relaciones con la comunidad, la empresa desarrolló una forma no tradicional de participación basada en las fortalezas de las costumbres locales, por ejemplo, incorporando el canto y el baile. El personal sobre el terreno recibió capacitación en métodos básicos de investigación participativa. La empresa estableció un programa de educación entre pares para sensibilizar en torno a los mensajes clave de salud y obtener información sobre los impactos de sus operaciones. Los educadores de pares, elegidos por y para sus comunidades, participaron en la formación en educación sanitaria para llegar a los niños, niñas y adolescentes en sus aldeas. Los niños, niñas y adolescentes también fueron alentados a compartir sus opiniones sobre los cambios que la construcción minera había generado en sus vidas y su comunidad.

Toda la retroalimentación se registró en "minutas resumidas de reunión", un tipo de documentación adaptada de las prácticas tradicionales para registrar de forma eficiente los datos pertinentes. Los datos fueron organizados y utilizados para guiar el trabajo del equipo de relaciones comunitarias, la estrategia de reclutamiento de empleado/as de la empresa y la implementación de programas de desarrollo comunitario. Los niños, niñas y adolescentes continúan participando por separado durante las evaluaciones de las necesidades de desarrollo de la comunidad, un paso que precede cualquier decisión de construir o reparar infraestructura comunitaria tal como perforaciones, clínicas, farmacias y escuelas.

Fuente: UNICEF, Engaging Stakeholders on Children's Rights: A tool for companies, UNICEF, Nueva York, septiembre 2014, página 20

2.2 ¿Cuándo deberían las empresas mineras participar directamente con los niños, niñas y adolescentes?

La participación de los grupos de interés en los derechos de los niños, niñas y adolescentes no siempre es necesaria, pero puede resultar útil para las empresas que tienen problemas que afectan especialmente a los niños, niñas y adolescentes dado el tamaño, la naturaleza o el contexto de su funcionamiento. La aplicación de la *Herramienta de Autoevaluación de los Derechos del Niño* proporcionará información a las empresas acerca de estos niveles. A continuación, se mencionan algunos procesos específicos en los que puede ser valiosa la participación de niños, niñas y adolescentes, y/o grupos de interés relacionados con los Derechos del Niño:

- Determinar con mayor precisión los efectos de la degradación ambiental y la contaminación, tal como la contaminación radiactiva por extracción de uranio y el uso y eliminación de mercurio y cianuro en la elaboración del oro, sobre la salud y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, determinar los efectos de la contaminación de los ecosistemas y los impactos que ésta genera sobre los medios de subsistencia y los servicios (*ver la Herramienta 5, Medio Ambiente y la Herramienta 7, Salud y Seguridad*).
- Comprender y gestionar los efectos del desplazamiento económico, la pérdida de tierras de cultivo y el reasentamiento físico de los hogares para dar paso a proyectos mineros. La participación en torno a los Derechos del Niño puede proporcionar información sobre una amplia gama de criterios socioeconómicos esenciales como el acceso a servicios sociales, las contribuciones de los niños, niñas y adolescentes a las actividades formales e informales de generación de ingresos de los hogares y el número de hogares encabezados por mujeres solteras, niños, niñas y adolescentes que podrían no ser reconocidas como dueños de las tierras de acuerdo con las leyes nacionales (*ver la Herramienta 3, Reasentamiento*).
- Manejar la afluencia de trabajador/as y otros migrantes a las zonas mineras. Tener en cuenta los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus puntos de vista, puede aportar ideas importantes sobre la composición de las poblaciones migrantes y los impactos potenciales sobre los servicios sociales fundamentales (*ver la Herramienta 4, Inmigración*).
- Gestionar los servicios de seguridad de la empresa, las relaciones con las fuerzas gubernamentales y sus interacciones con los miembros de la comunidad que se han visto afectados por el proyecto minero. La participación en las temáticas de los Derechos del Niño puede mitigar los riesgos de manera más eficaz, dada la situación particular y las dinámicas sensibles en torno a las interacciones de los niños, niñas y adolescentes con las fuerzas de seguridad (*ver la Herramienta 6, Seguridad*).
- Ayudar a la empresa minera a orientar las inversiones socioeconómicas en la comunidad para promover los Derechos del Niño de forma viable, por ejemplo, asegurando la sostenibilidad de las inversiones después del cierre (*ver la Herramienta 10, Inversión Social*).

Para mayor información sobre este proceso, vea la Tabla 2 en la herramienta de UNICEF para las empresas, *Engaging Stakeholders on Children's Rights*, que mapea los niveles desde "sin participación" hasta "colaboración con los principales grupos de interés".¹³ A medida que las empresas se enfrentan a un mayor nivel de riesgo u oportunidad de incidir sobre los Derechos de los Niños, pueden avanzar hacia una mayor intensidad de participación y un mayor nivel de compromiso. Para cada nivel de participación, la tabla explica cuándo esto sería relevante, describe las acciones que las empresas podrían tomar y muestra ejemplos de actividades.

Las empresas mineras encontrarán que es necesario consultar directamente con los niños, niñas y adolescentes solo en algunas circunstancias. La triangulación con otras fuentes de información de defensores de los Derechos del Niño o informantes adultos clave - como la policía, personal de la empresa, líderes comunitarios y trabajador/as de la salud - a menudo puede proporcionar suficiente información.

¹³ UNICEF, *Engaging Stakeholders on Children's Rights: A tool for companies*, UNICEF, Nueva York, septiembre 2014, p. 15

Sin embargo, los niños, niñas y adolescentes pueden ofrecer perspectivas y opiniones únicas sobre sus experiencias y, en ciertos escenarios, solo los niños niñas y adolescentes tienen los conocimientos o hechos que derivan de sus experiencias directas. Dependiendo del tema y la necesidad de participación, las evaluaciones y las necesidades de negocios basadas en las opiniones de los niños, niñas y adolescentes pueden ser más relevantes, más eficaces y más sostenibles. La Tabla 2 enumera las potenciales circunstancias cuando dicha participación será necesaria.

Tabla 2. Ejemplos de circunstancias y razones para justificar la participación directa con los niños, niñas y adolescentes

Cuándo	Por qué
Los niños, niñas y adolescentes pueden proporcionar información a la cual no se puede acceder a través de otros grupos de interés sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> Para entender cómo los niños, niñas y adolescentes vulnerables se ven afectados por los cambios socioeconómicos en las zonas mineras, por ejemplo, a través del aumento de la actividad criminal. Para comprender mejor los temas sensibles o que han sido omitidos por otros grupos de interés, tal como el abuso y la explotación de niños, niñas y adolescentes. Comprender las preocupaciones de los niños, niñas y adolescentes en temas en los que no suelen poder expresar su opinión, debido a las normas culturales.
Las voces directas de los niños, niñas y adolescentes proporcionarán información adicional a los aportes de los defensores de los Derechos del Niño u otros informantes clave.	<ul style="list-style-type: none"> Para comprender la vida de los grupos más desfavorecidos -tal como los niños, niñas y adolescentes que viven en la calle, los huérfanos o los niños, niñas y adolescentes trabajadore/as, quienes a menudo resultan invisibles- y cómo las operaciones mineras han afectado sus derechos. Para entender cómo el conflicto, la discriminación y/o las dinámicas de poder, pueden afectar negativamente a los niños, niñas y adolescentes.
La operación minera puede causar impactos sociales o ambientales irreversibles sobre los niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> Adaptar los planes de manejo como el reasentamiento y los cierres mineros de tal manera que tengan en cuenta a los más vulnerables, por ejemplo, los hogares encabezados por mujeres, niños, niñas y adolescentes
Es necesario validar los comentarios de los adultos sobre los niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> Respetar la libertad de los niños, niñas y adolescentes, y de los grupos de interés que abogan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de dar su consentimiento o de abstenerse, particularmente cuando las operaciones mineras puedan tener lugar en y alrededor de las comunidades indígenas. Monitorear y evaluar los beneficios de las iniciativas centradas en los niños, las niñas y los adolescentes.

2.3 ¿Cómo podrían las empresas participar de forma efectiva con los grupos de interés relacionados con la protección de los Derechos del Niño?

Para aplicar un enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes a un plan de participación de grupos de interés, las empresas mineras tendrán que definir las características geográficas del área del proyecto, el alcance de los temas y los actores involucrados, además de los conflictos o las dinámicas de poder entre ellos. Al determinar el enfoque apropiado para la participación, es importante evaluar el tipo de información que los niños, niñas y adolescentes, y/o los grupos de interés que abogan por los Derechos del Niño deben conocer acerca de su participación potencial y cómo se debe comunicar esta información.

Hay una variedad de enfoques que una empresa minera puede utilizar para involucrar a los grupos de interés relacionados con la protección de los Derechos del Niño. Por ejemplo, la Tabla 2B.3 de la *Caja de Herramientas de Evaluación Socioeconómica* de Anglo American presenta una matriz de técnicas de participación: entrevistas personales, mecanismos de presentación de reclamos y quejas, talleres, grupos de discusión y foros, reuniones públicas o de asamblea

abierta, reuniones de jornada a puertas abiertas o abiertas al público, hojas de comentarios y respuestas, encuestas, herramientas participativas y comités asesores, o paneles de de grupos de interés -con orientación sobre el uso más apropiado de cada técnica.¹⁴

La consulta directa con niños, niñas y adolescentes siempre requiere de la participación con otros grupos de interés relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes y con expertos que tienen un mejor entendimiento del tema, porque el proceso puede hacer más daño que bien si no se lleva a cabo adecuadamente y de manera ética. Por lo tanto, el primer paso para involucrarse con los niños, niñas y adolescentes, es identificar a los facilitadores que cuentan con la capacitación y la experiencia para aplicar los estándares de protección de niños, niñas y adolescentes durante las consultas directas.

Las empresas deberían considerar trabajar con defensores de los Derechos del Niño que puedan proporcionar información para evaluar la situación de los Derechos del Niño en un contexto particular. También pueden participar con personas que no necesariamente tienen experiencia en los Derechos del Niño, pero están en estrecho contacto con los niños, niñas y adolescentes afectados o viven cerca de ellos. La Tabla 3 presenta algunos ejemplos de grupos de interés que abogan por los Derechos del Niño.

Grupos de Grupos de Interés	Ejemplos
Organizaciones juveniles	Los clubes dirigidos por niños, niñas y adolescentes (organizaciones para niños, niñas o adolescentes o dirigidas por éstos) organizados a través de escuelas, centros comunitarios, ONG, gobierno, lugares de culto, etc.
La sociedad civil y las organizaciones internacionales	Organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias u organizaciones multilaterales que tengan un enfoque directo en los niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, UNICEF, Save the Children, Plan Internacional) o que tengan un interés directo en la minería, el medio ambiente, el agua, la seguridad, etc.
Expertos académicos	Personas con experiencia profesional o académica sobre los Derechos del Niño o que han realizado investigaciones sobre temas relacionados con el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en la región, el país o el área donde opera la empresa minera.
Padres y madres / cuidadores	Tutores, que pueden proporcionar información sobre el bienestar de los niños, sus actividades o el uso de recursos (por ejemplo, donaciones de empresas o servicios gubernamentales).
Gobierno	Comités o ministerios nacionales o locales para niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, el Ministerio de educación), el defensor del niño y los comisionados de los niños, niñas y adolescentes; si no hay un defensor del niño, las comisiones nacionales de derechos humanos también pueden trabajar en temas relacionados con los Derechos del Niño.
Empresas / proveedores	Otras empresas mineras o extractivas que operen en la misma zona geográfica o que estén presentes en la misma cadena de valor, que pueden aportar información sobre los temas relacionados con los Derechos del Niño y cómo dichas empresas están abordando los impactos que causan, ya sea de forma individual o conjunta.
Organizaciones laborales	Los sindicatos u otras organizaciones laborales que puedan ofrecer información sobre las condiciones de trabajo de los trabajadores/as con familias o de trabajadores/as jóvenes.
Profesionales en contacto con los niños, niñas y adolescentes, y/o líderes comunitarios	Profesores, médicos, trabajadores/as de la salud, abogados, trabajadores/as sociales o de protección de los niños, niñas y adolescentes, líderes comunitarios o veredales y líderes religiosos que puedan tener conocimiento sobre el bienestar de los niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, enfermedad debida a la contaminación del agua en el pueblo o vereda).
Personal de la empresa	Personal de la empresa (por ejemplo, oficiales de enlace con la comunidad, personal de seguridad), que puedan compartir ideas sobre el comportamiento o las actividades de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad local.
Niños, niñas y adolescentes	Grupos de niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, trabajadores/as jóvenes, miembros de la comunidad, hijos/hijas de empleado/as) que pueden verse afectados positivamente o negativamente por la actividad de la empresa.

¹⁴ Anglo American, Tabla 2B.3. Matriz de Técnicas de Participación. Caja de herramientas de SEAT: Caja de herramientas de evaluación socioeconómica, Versión 3, Anglo American Services UK Ltd., Londres, 2012; PDF disponible en español en <http://www.angloamerican.com/-/media/Files/A/Anglo-American-PLC-V2/documents/communities/SEAT-v3-ES.pdf>

La participación en los temas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes debe ser integral y sincera, y se debe identificar claramente cuál es la motivación de la empresa y las temáticas específicas en las que se va a participar, estableciendo de esta forma una visión que defina tanto los objetivos del emprendimiento, como los beneficios para los niños, niñas y adolescentes.

Antes de consultar con los niños, niñas y adolescentes, se deben señalar los temas de consulta, en lugar de esperar que los niños, niñas y adolescentes aporten información general para la sostenibilidad o la estrategia de derechos humanos. Las siguientes preguntas pueden ser consideradas internamente para prepararse para una consulta:

- ¿La participación con los niños, niñas y adolescentes será útil para la empresa?
- ¿La empresa tiene una motivación genuina para participar con los niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, comprender sus impactos y aplicar este conocimiento a su estrategia de sostenibilidad) y tiene además la intención de actuar con base en resultados de la consulta?
- ¿Cuáles son los temas específicos sobre los cuales la empresa consultará a los niños, niñas y adolescentes?
- ¿La participación con los niños, niñas y adolescentes estará bien informada y será realizada de manera ética, ofreciendo a los niños, niñas y adolescentes un trato respetuoso y libre de discriminación?
- ¿Garantizará que su participación sea voluntaria en todas las etapas y que los niños, niñas y adolescentes, sus madres/padres y/o tutores sean plenamente conscientes del propósito de la participación? ¿Se les comunicará sobre el uso que se les dará a los hallazgos, teniendo debidamente en cuenta sus contribuciones?
- ¿La empresa tiene la capacidad y el tiempo para comprometerse efectivamente con la participación de los niños, niñas y adolescentes y para trabajar con las organizaciones pertinentes para llevar a cabo consultas significativas?
- ¿La empresa realizará alguna acción específica en torno a un tema o con el fin de lograr mejores resultados para los niños, niñas y adolescentes como retribución a los grupos de interés por su participación?

La Tabla 4 proporciona ejemplos de objetivos relacionados con situaciones en las que la participación en torno a los Derechos del Niño puede ser particularmente apropiada, y formula preguntas que las empresas mineras pueden aplicar para comprender y gestionar de mejor manera sus impactos sobre los niños, niñas y adolescentes.

Tabla 4. Ejemplos de temas potenciales relacionados con los Derechos del Niño y preguntas asociadas

Evaluación de Impacto	
Objetivos	Ejemplos de preguntas
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar y evaluar los impactos sociales de las operaciones mineras sobre los niños, niñas y los adolescentes que viven en la comunidad local. • Comprender el contexto en el que opera la empresa minera y destacar los posibles riesgos para los Derechos del Niño. • Mapeo de grupos de interés, sus posiciones, intereses y necesidades. • Comprender las tendencias de la comunidad y cómo éstas han impactado a los niños, niñas y adolescentes y sus derechos, por ejemplo, reubicaciones anteriores, conflictos, epidemias, niveles de pobreza. 	<p><i>Para niños, niñas y adolescentes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Dónde vives / quién vive contigo en tu hogar? – ¿Cuánto tiempo has vivido tú y tu familia en la ciudad, pueblo y / o área? – ¿Tienes acceso a agua y electricidad? ¿Tu familia posee o usa la tierra alrededor de tu hogar? ¿Con qué propósito? ¿Ha cambiado esto recientemente?
	<p><i>Para los defensores y / o representantes de los Derechos del Niño:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Cuál es el porcentaje de niños, niñas y adolescentes migrantes, indígenas y/o pertenecientes a minorías de acuerdo con su nacionalidad, etnia, región o idioma? – ¿Cuáles son los efectos sociales sobre los niños, niñas y adolescentes en la comunidad local debido a una epidemia reciente, conflictos, políticas gubernamentales y / o inversiones privadas? – ¿Existen obstáculos conocidos para involucrar la participación de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes en las consultas?
	<p><i>Para las autoridades nacionales y / o locales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Cómo manejan las autoridades locales los Derechos del Niño? – Describa la disponibilidad y capacidad de provisión de servicios sociales en las áreas locales. ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan los servicios? – ¿En qué medida los grupos vulnerables, en particular las mujeres, los niños, niñas y/o adolescentes, pueden acceder al sistema de justicia y obtener soluciones?
Reasentamiento	
Objetivos	Ejemplos de preguntas
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el número de hogares encabezados por mujeres o por niños, niñas y/o adolescentes, cuyo derecho a la propiedad a menudo no está cubierto por la legislación nacional. • Comprender la aplicación de la tenencia legal y consuetudinaria de la tierra en relación con los niños, niñas y adolescentes, especialmente las niñas. • Desarrollar un marco de elegibilidad y compensación que tenga en cuenta a los niños, niñas y adolescentes vulnerables. • Aplicar una perspectiva de derechos de los niños, niñas y adolescentes a la planificación y la implementación del reasentamiento para asegurar que la situación de los niños, niñas y adolescentes no empeore desde el punto de vista psicológico, físico y financiero. 	<p><i>Para niños, niñas y adolescentes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Dónde vives? ¿Quién se encarga de la casa u otras propiedades, por ejemplo, una granja? – ¿Tu familia siempre ha vivido allí? ¿La tierra se hereda de padres/madres a hijos/hijas? – ¿Has visitado la nueva área donde vas a mudar? ¿Te gusta? – ¿Por qué sí o por qué no? – ¿Conoce a otras personas cercanas a usted, por ejemplo, amigos/as?
	<p><i>Para los defensores y / o representantes de los Derechos del Niño:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan los hogares encabezados por mujeres y los hogares encabezados por niños, niñas y adolescentes para tener propiedad sobre la tierra? – ¿Cuáles pueden ser los impactos al estilo de vida tradicional si la comunidad se reubica en otro lugar?
	<p><i>Para las autoridades nacionales y locales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Cuáles son las leyes consuetudinarias y la legislación nacional que regula la tenencia de la tierra? – ¿En qué medida puede la legislación nacional proteger los derechos de las personas con una propiedad poco clara de sus tierras? ¿Se les permite a las mujeres tener propiedades? – ¿Qué tipo de desafíos enfrentan las autoridades locales para facilitar el reasentamiento de grupos vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes? ¿Cómo tienen previsto las autoridades superar estos desafíos?

Herramienta **2** Participación de los grupos de interés

Tabla 4. Ejemplos de temas potenciales relacionados con los Derechos del Niño y preguntas asociadas

Inmigración	
Objetivos	Ejemplos de preguntas
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Aplicar la perspectiva de derechos para entender y gestionar la inmigración ocasionada por las operaciones mineras</i> 	<p><i>Para niños, niñas y adolescentes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Conoces a alguien cuya familia se haya mudado aquí debido a la ubicación de la mina? – ¿Ha venido tu familia a la zona debido a la minería u otras oportunidades de trabajo? ¿Has sufrido algún tipo de abuso, por ejemplo, acoso e intimidación, desde que te mudaste aquí? – ¿Cuáles son los aspectos positivos y negativos del traslado a la zona minera? ¿Vas a la escuela y juegas con amigos tan fácilmente como en tu comunidad anterior?
	<p><i>Para los defensores y/o representantes de los Derechos del Niño:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Ha habido un cambio en el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes locales debido a la afluencia de gente nueva en el área? – ¿La migración de los trabajadores/as ha creado problemas de cohesión e integración, especialmente entre los niños, niñas y adolescentes de diferentes orígenes? – ¿Cuáles son los problemas a los que se enfrentan las familias en las que uno de los padres se traslada en busca de trabajo hacia el área de operación de la mina o un lugar cercano a esta? – ¿Los niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias pueden acceder a los servicios sociales? – ¿Los niños, niñas y adolescentes migrantes han sido víctimas de abusos y explotación?
	<p><i>Para las autoridades nacionales y locales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Cuáles son los patrones observados de inmigración local? ¿Ha habido recientemente migración hacia el área local? En caso afirmativo, ¿cuáles son los desafíos para la provisión de servicios locales? – ¿Existen regulaciones para manejar la inmigración, por ejemplo, existe un registro con información detallada de los migrantes que llegan, el acceso de estos a puestos de trabajo, vivienda y otros servicios?
Medio Ambiente	
Objetivos	Ejemplos de preguntas
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Valorar y evaluar los impactos ambientales de las operaciones mineras sobre niños, niñas y adolescentes que viven en de la comunidad local</i> • <i>Evaluar si el nivel de contaminación y molestias (agua, polvo, ruido, etc.) tiene un efecto diferente y grave sobre el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.</i> • <i>Comprender los vínculos entre el cambio ambiental causado por un proyecto minero y los impactos sobre la salud de los niños, niñas y adolescentes.</i> 	<p><i>Para niños, niñas y adolescentes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Estás bien de salud? ¿Has estado enfermo últimamente? ¿De qué? – ¿Cuál es tu dieta? ¿Sientes que te falta algún alimento / nutriente en particular? – ¿Están sanos tus padres? ¿Han estado enfermos últimamente? ¿De qué? ¿Su enfermedad estaba relacionada con su trabajo?
	<p><i>Para los defensores y / o representantes de los Derechos del Niño:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Hay algunas enfermedades particulares que hayan afectado a los niños, niñas y adolescentes desde el inicio de las operaciones mineras? – ¿Hay problemas conocidos en la zona que se relacionen con la nutrición?
	<p><i>Para las autoridades nacionales y locales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Qué legislación regula los impactos ambientales de las operaciones mineras? ¿Cómo protegen estas leyes o normas los Derechos del Niño? – ¿Existen umbrales legales para determinados contaminantes? ¿Se han definido específicamente estos umbrales para los niños, niñas y adolescentes? – ¿Cómo trabajan las autoridades locales con la empresa minera para manejar los impactos ambientales?

Herramienta **2** Participación de los grupos de interés

Tabla 4. Ejemplos de temas potenciales relacionados con los Derechos del Niño y preguntas asociadas

Seguridad	
Objetivos	Ejemplos de preguntas
<ul style="list-style-type: none"> Comprender las cuestiones relacionadas con los Derechos del Niño en relación con los conflictos y la gestión de la seguridad en y / o alrededor de las operaciones mineras Evitar y minimizar los abusos contra los niños, niñas y adolescentes por parte de miembros de las fuerzas privadas de seguridad contratados por la empresa minera y/o las fuerzas públicas (por ejemplo, la policía, el ejército) 	<p><i>Para niños, niñas y adolescentes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Eres consciente de los arreglos de la empresa minera en materia de seguridad y las implicaciones para ti en términos de restricción de acceso, peligros potenciales, etc.? ¿Has experimentado alguna disputa o protesta en relación con la mina u otros factores? ¿Cuál fue el carácter de estas protestas y dónde se llevaron a cabo? ¿Eres consciente de los mecanismos de queja existentes que le permiten reportar una queja o una solicitud a la empresa minera?
	<p><i>Para los defensores y / o representantes de los Derechos del Niño:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ¿El área tiene alguna disputa o desacuerdo actual o anterior o problemas que influyen sobre los Derechos del Niño? ¿Quién realiza amenazas o comete crímenes y por qué razones? ¿Qué grupos particulares participan en actividades criminales y quiénes son los más afectados por el crimen? ¿Ha habido antecedentes de abuso contra niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, acoso, violencia y explotación sexual, coacción) perpetrados por fuerzas de seguridad públicas y/o privadas?
	<p><i>Para las autoridades nacionales y locales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Hasta qué punto se considera que el área local es segura? ¿Quiénes son los más afectados por el crimen? ¿Cuál es el carácter de las actividades delictivas y otras cuestiones de seguridad? ¿Se ha requerido a las fuerzas de seguridad pública que intervengan en disputas o desacuerdos entre la comunidad y la empresa minera? ¿Qué pasó? ¿Hubo niños, niñas o adolescentes involucrados y/o detenidos? ¿Hasta qué punto los grupos vulnerables, en particular las mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueden acceder al sistema de justicia y obtener soluciones?
Salud y seguridad	
Objetivos	Ejemplos de preguntas
<ul style="list-style-type: none"> Comprender los impactos negativos de las operaciones mineras sobre la salud y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes. Identificar cómo los componentes asociados del proyecto minero (carreteras, relaves, etc.) pueden plantear amenazas para el bienestar y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes. 	<p><i>Para niños, niñas y adolescentes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Vives cerca del sitio de la mina? ¿Vas a los alrededores de la mina o al lugar de la mina con frecuencia? ¿Te sientes seguro? ¿Hay alguna cosa, lugar o persona que te haga sentir inseguro? ¿Qué podría hacer la empresa minera para aumentar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad?
	<p><i>Para los defensores y / o representantes de los Derechos del Niño:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Hay problemas de salud entre los niños, niñas y adolescentes que sean motivo de preocupación, por ejemplo, lesiones en las carreteras, en el hogar o en el lugar de trabajo; quemaduras o ahogamiento; agresiones o infecciones de transmisión sexual? ¿La empresa minera ha participado con los niños, niñas y adolescentes en torno a temáticas relacionadas con los peligros asociados a sus operaciones, por ejemplo, la seguridad vial? Si es así, ¿qué tan efectivo fue dicha participación? ¿Qué tipo de herramientas de participación (por ejemplo, narración de cuentos, drama, dibujo, fotos) debe utilizar la empresa minera para comunicar los riesgos de salud y seguridad a los niños, niñas y adolescentes locales?

Table 4. Ejemplos de temas potenciales relacionados con los Derechos del Niño y preguntas asociadas

	<p><i>Para las autoridades nacionales y locales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Ha habido un aumento de lesiones / muertes entre niños, niñas y adolescentes desde el inicio de las operaciones mineras? ¿Cuáles son las estadísticas? - ¿Ha habido un aumento en los embarazos e infecciones de transmisión sexual entre los adolescentes desde que la empresa comenzó a operar en el área local? ¿Cuáles son las estadísticas? - ¿De qué manera ha trabajado la empresa con las autoridades locales para gestionar los riesgos de salud y seguridad para niños, niñas y adolescentes?
Protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia sexual	
<i>Objetivos</i>	<i>Ejemplos de preguntas</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Identificar los riesgos sociales y económicos, tanto internos y externos, que pueden conducir a la violencia sexual (abuso y explotación) de los niños, niñas y adolescentes.</i> • <i>Manejar la presencia de la explotación sexual, particularmente la que involucra a los niños, niñas y adolescentes en la comunidad donde opera la mina.</i> • <i>Desarrollar medidas de debida diligencia para asegurar que los proveedores hayan identificado los problemas y tengan planes de manejo para evitar el abuso sexual y la explotación de los niños, niñas y adolescentes.</i> 	<p><i>Para niños, niñas y adolescentes:</i></p> <p>La participación directa de niños, niñas y adolescentes en el abuso y la explotación sexuales requiere sensibilidad y conocimientos especiales. Por lo tanto, debe ser realizada por facilitadores profesionales que puedan desarrollar preguntas utilizando lenguaje y contenido apropiados para su edad.</p>
	<p><i>Para los defensores y / o representantes de los Derechos del Niño:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han reportado casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en la zona? ¿Han aumentado o disminuido desde que la empresa minera comenzó a operar? - ¿El tráfico de niños, niñas y adolescentes para la explotación sexual es un problema en el área? - ¿La empresa ha implementado medidas efectivas para evitar que sus empleados/as y proveedores tengan contacto inapropiado con niños, niñas y adolescentes? - ¿Qué tipo de herramientas de participación (por ejemplo, narración de cuentos, teatro, dibujo, fotos) debe utilizar la empresa minera para comunicar los riesgos de abuso sexual y explotación a los niños, niñas y adolescentes locales? - ¿La empresa minera ha creado mecanismos para denunciar los abusos de forma segura? - ¿Los sobrevivientes tienen acceso al sistema de justicia y tienen confianza en que serán tratados de manera justa?
	<p><i>Para las autoridades nacionales y locales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué sistemas existen para vigilar el abuso sexual y la explotación de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad? ¿Han sido eficaces? - ¿Cuál es la legislación actual, la tasa de enjuiciamiento y la condena por incidentes de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes? - ¿Existen servicios de salud dedicados a la prevención y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH y el SIDA? - ¿Cuáles son sus responsabilidades en términos de la prevención, la protección y el enjuiciamiento? ¿Cuáles son sus medios, acciones e impactos actuales para prevenir la violencia sexual en la zona y proteger a los niños, niñas y adolescentes? ¿Están en consonancia con las mejores prácticas internacionales de lucha contra la trata y el abuso de niños, niñas y adolescentes?

Herramienta **2** Participación de los grupos de interés

Tabla 4. Ejemplos de temas potenciales relacionados con los Derechos del Niño y preguntas asociadas

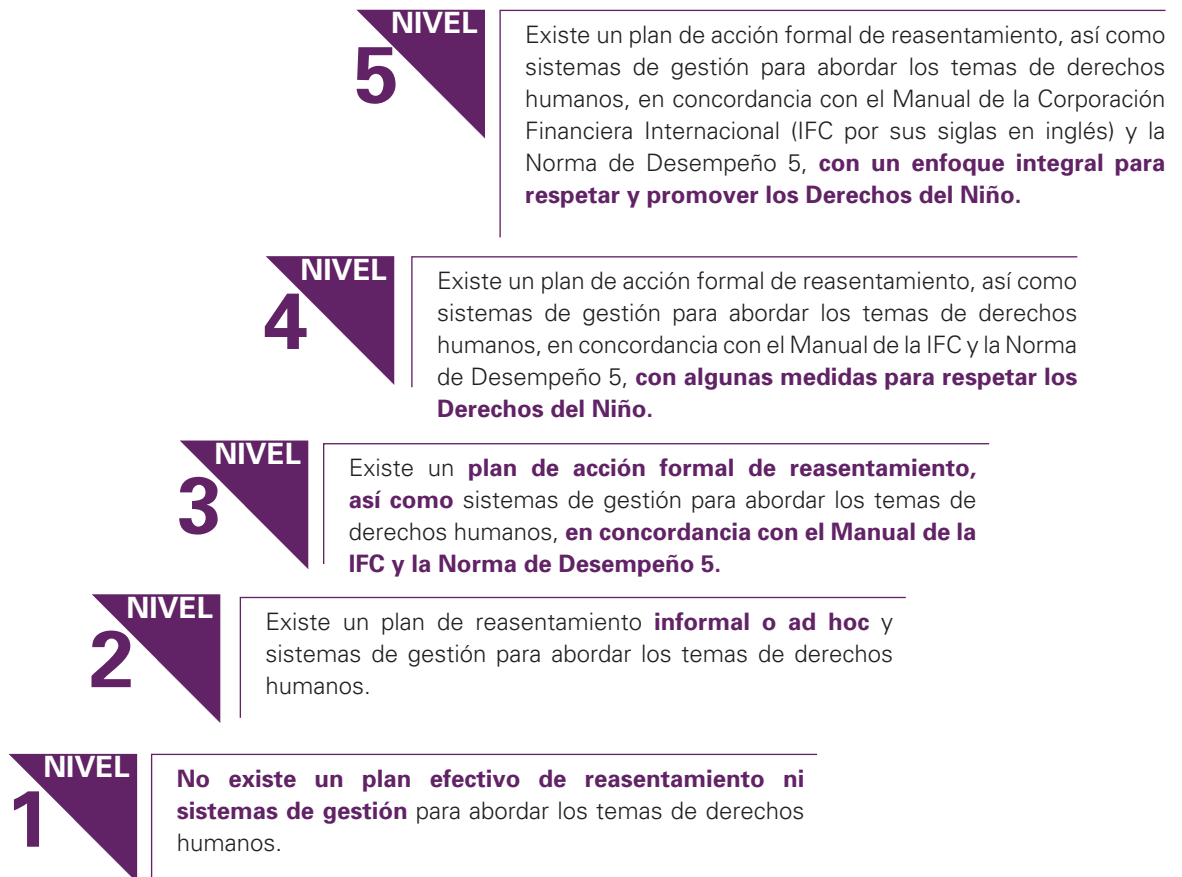
Inversión social	
Objetivos	Ejemplos de preguntas
<ul style="list-style-type: none"> • Reportar a la empresa sobre cómo promover y proteger los derechos del niño a través de la inversión social. • Diseñar e implementar proyectos de desarrollo a largo plazo que beneficien a la población local y mejoren sus medios de subsistencia. • Monitorear y evaluar la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de las iniciativas de inversión social. 	<p><i>Para niños, niñas y adolescentes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Qué haces en tu tiempo libre? – ¿Qué te gustaría hacer cuando termines la escuela? – ¿Cuáles son sus aspiraciones para el futuro?
	<p><i>Para los defensores y / o representantes de los Derechos del Niño:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿En qué temáticas relacionadas con los Derechos del Niño debería invertir la empresa minera? ¿Por qué? – ¿La empresa está involucrada en proyectos de desarrollo a largo plazo que beneficien a la población local y mejoren sus medios de subsistencia? – ¿Han participado niños, niñas y adolescentes en el diseño y desarrollo de proyectos? – ¿Qué puede hacer la empresa para asegurar la sostenibilidad de sus iniciativas de inversión social? – ¿Cómo puede la empresa llevar a cabo las iniciativas de inversión social en colaboración con los grupos de interés locales? ¿Tienen necesidades particulares en términos de creación de capacidades en las que la empresa podría intervenir?
	<p><i>Para las autoridades nacionales y locales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Se ha establecido un plan de desarrollo nacional / local que haga referencia al fortalecimiento de los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes? ¿La estrategia de inversión social de la empresa está alineada con este plan? – ¿Las autoridades tienen la capacidad para la gestión a largo plazo y el seguimiento del proyecto de inversión social?

Reasentamiento

La minería modifica los patrones de uso de la tierra y puede generar el reasentamiento involuntario de las personas. Esto, a su vez, puede causar la pérdida de medios de subsistencia y recursos, afectar el acceso a servicios sociales e incidir sobre la cohesión social de las comunidades. Como se planteó en un estudio de caso sobre el reasentamiento realizado por la Asociación Internacional de Desarrollo, “grupos pobres y vulnerables, incluyendo los niños, niñas y adolescentes están particularmente expuestos a riesgos cuando las actividades en desarrollo resultan en desplazamiento. La investigación ha demostrado que los niños, niñas y adolescentes resultan más severamente afectados y pueden ser menos capaces que otros grupos de reconstruir sus vidas después del reasentamiento”.¹⁵

¹⁵ El texto entre comillas es una traducción del texto en inglés. Nampungu, Phiona, y Diana Kasabiiti, *The Impact of Involuntary Resettlement on Children: A case study of the International Development Association funded Bujagali hydro-power dam – Naminya resettlement area*, Bank Information Center, 2013, p. 3; disponible en inglés en <www.bankinformationcenter.org/case-study-on-bujagali-dams-negative-impacts-on-children-submitted-to-the-world-bank>.

¿Cuál es la situación de su empresa con respecto al respeto y la promoción de los Derechos de Niño en la planificación y gestión del reasentamiento? La siguiente figura presenta un proceso continuo desde la falta de planificación y gestión efectiva hasta las medidas más completas de responsabilidad corporativa y liderazgo proactivo.



3.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados

La Herramienta 3 tiene por objeto apoyar a las empresas mineras en la identificación y atención de los problemas de los Derechos del Niño durante la planificación, implementación y monitoreo del reasentamiento, de acuerdo con las normas y directrices internacionales. Las empresas que no han desarrollado e incorporado formalmente un enfoque integral para evaluar y gestionar sus impactos sobre los derechos humanos, deben abordar dicho vacío de manera prioritaria.

El *Manual para la Preparación de un Plan de Acción para el Reasentamiento* de la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés), publicado como guía para el personal operativo, consultores y profesionales en la planificación y gestión del reasentamiento, constituye la base de esta herramienta. Aunque los niños, niñas y adolescentes figuran como grupos vulnerables bajo la *Norma de Desempeño 5 de la IFC: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntarios*, más allá del trabajo infantil, las normas y la orientación no se enfocan en los requisitos para atender las necesidades únicas de los niños, niñas y adolescentes.

La Herramienta de reasentamiento de UNICEF se ha preparado como un paso más allá para respetar y promover los Derechos del Niño, específicamente en el sector minero. Dada la armonía entre los enfoques basados en niños, niñas y adolescentes y género, también se basa en la “Lista de Verificación de Género” para el reasentamiento desarrollada por el Banco Asiático de Desarrollo.

Las empresas desempeñan un papel clave para asegurar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los medios de subsistencia sean respetados y fortalecidos durante los procesos de reasentamiento. Planificar, implementar, monitorear y evaluar el reasentamiento a través de la perspectiva de los Derechos del Niño ayudará a asegurar que los impactos negativos directos e indirectos sobre los niños, niñas y adolescentes sean comprendidos y mitigados.

Los impactos directos del reasentamiento pueden ser graves para los niños, niñas y adolescentes, ya que es probable que dependan en mayor medida de los adultos que de la infraestructura social. Por lo tanto, los cambios en el acceso a servicios sociales tales como la salud y la educación, pueden afectar a los niños, niñas y adolescentes con mayor severidad. También se ven afectados por una mayor exposición a la inseguridad y a cambios negativos en el consumo de alimentos, con efectos posiblemente irreversibles sobre su salud. Otros impactos directos incluyen:

- Los niños, niñas y adolescentes son psicológicamente más vulnerables al cambio y podrían no adaptarse adecuadamente.
- Los niños, niñas y adolescentes a menudo trabajan en el sector informal y pueden estar igualmente preocupados por ganarse la vida, pero pueden ser discriminados en el momento de recibir compensación por la interrupción de sus oportunidades.
- Los niños, niñas y adolescentes vulnerables (jefes de familia, huérfanos, niños, niñas y adolescentes que viven o trabajan en la calle) no pueden tener derechos de propiedad y/o sufren discriminación en el acceso a la compensación y reparación.

Los niños, niñas y adolescentes también son susceptibles a los riesgos indirectos asociados con la minería, tales como los impactos a los medios de subsistencia de los hogares, la pérdida de ingresos, la nutrición y el acceso a servicios sociales. Dado que generalmente dependen de los adultos:

- Los efectos en los ingresos y los medios de subsistencia de los hogares pueden tener repercusiones desproporcionadas sobre los niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, seguridad alimentaria, cuidado infantil, trabajo).
- Los cambios en el acceso de los padres/madres y de los cuidadores a los servicios públicos o sociales, a su vez, afectarán a los niños, niñas y adolescentes (inseguridad, salud).
- Los efectos sobre la cohesión social de la comunidad (por ejemplo, las relaciones entre hogares, los arreglos concernientes al cuidado) pueden afectar desproporcionadamente a los niños, niñas y adolescentes.
- Los efectos adversos sobre las mujeres, como la violencia de género, también afectarán a los niños, niñas y adolescentes. Los impactos relacionados con la seguridad alimentaria afectarán particularmente a los bebés /niños-niñas que están amamantando.

Para las empresas una inversión insuficiente en la planificación y gestión, y la acumulación de efectos negativos sobre los niños, niñas y adolescentes en relación con las actividades de reasentamiento, pueden acarrear un alto costo, incluyendo reclamos legales o enjuiciamientos; relaciones sociales alteradas con las comunidades afectadas y en el entorno operativo en general; y daños a la reputación de la empresa.

Recursos para el Reasentamiento

Manual para la Preparación de un Plan de Acción para el Reasentamiento de la Corporación Financiera Internacional, IFC, disponible en: http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/2d5d7b0048855517b584f76a6515bb18/Spanish_RH.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=2d5d7b0048855517b584f76a6515bb18

Norma de Desempeño 5 de la IFC: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; todas las Normas de desempeño IFC disponibles en: http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS_Spanish_2012_Full-Documents.pdf?MOD=AJPERES

'Gender Checklist: Resettlement', Banco de Desarrollo Asiático, disponible en <www.adb.org/publications/gender-checklist-resettlement>

3.2 Planeación

La meta final de un reasentamiento es permitir que las personas desplazadas por un proyecto mejoren su nivel de vida. Esta meta exige examinar las condiciones básicas sociales, ambientales, sanitarias y económicas, más allá de simples inventarios físicos. Las líneas de base socioeconómicas son cruciales para asegurar que las necesidades y preocupaciones de los niños, niñas y adolescentes se aborden en el reasentamiento y la restauración de los medios de subsistencia. Además, los derechos a la tierra y a la propiedad, pueden regirse por el derecho nacional o consuetudinario, pero ambos pueden restringir los Derechos del Niño, en particular el derecho de las niñas, a tener propiedad sobre la tierra, a obtener compensación o, en general, beneficiarse del proceso de reasentamiento. La Tabla 5 enumera los riesgos potenciales y sugiere preguntas, estrategias y acciones que pueden usarse para desarrollar la evaluación de línea de base y el plan de acción de reasentamiento.

Tabla 5. Planeación del reasentamiento desde una perspectiva de derechos

Línea de base socio-económica	
<p>Riesgos: No incluir los derechos de los niños, niñas y adolescentes al determinar la base socioeconómica puede resultar en percepciones erróneas sobre la comunidad y sus hogares. En consecuencia, el diseño del reasentamiento no abordaría adecuadamente las necesidades de la comunidad, lo que podría poner a la empresa en riesgo de enfrentarse a mayores frustraciones dentro de la comunidad y poner en peligro su licencia social para operar.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Se han incluido niños, niñas y adolescentes en la encuesta socioeconómica?</i></p>	<p>Recoger datos para cada hogar en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las contribuciones de los niños, niñas y adolescentes a las actividades formales e informales de generación de ingresos y de subsistencia de los hogares. • Los aspectos cuantitativos del acceso de la comunidad a los servicios sociales. • La evaluación cualitativa de las percepciones de adultos, niños, niñas y adolescentes sobre la escolaridad y las tareas y obligaciones domésticas, y sobre la disponibilidad y calidad de los servicios de salud y las instalaciones recreativas. • El equilibrio nutricional y los alimentos clave para los niños, niñas y adolescentes. • Las funciones y la organización de las comunidades y la representatividad (o falta de representatividad) de los niños, niñas y adolescentes. <p><i>(En la Herramienta 1 se puede encontrar orientación específica sobre la línea de base relevante para los niños, niñas y adolescentes que debe ser recolectada durante los procesos de reasentamiento)</i></p>
<p><i>¿Se ha recopilado información específica sobre los niveles de pobreza (ingresos de los hogares) y sobre el estado de la tierra y de la propiedad, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes vulnerables, por ejemplo, los niños y niñas que viven y trabajan en la calle, los adolescentes sin hogar y los huérfanos?</i></p>	
<p><i>¿Incluye la encuesta preguntas sobre la división del trabajo en el hogar y la contribución de los niños, niñas y adolescentes al ingreso familiar (según la edad y el sexo)?</i></p>	
<p><i>¿Se ha documentado información cualitativa y cuantitativa sobre educación comunitaria, servicios de salud y otros servicios?</i></p>	
Marco de Compensación	
<p>Riesgos: No considerar específicamente a los niños, niñas y adolescentes durante el diseño de los marcos de compensación puede empeorar las vulnerabilidades existentes y perpetuar la fragilidad del estatus legal de los miembros de la comunidad. En consecuencia, esto puede contribuir a poner en peligro los medios de subsistencia de las comunidades y, en consecuencia, la empresa podría enfrentar un creciente descontento de las comunidades y poner en riesgo su licencia social para operar.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Cuáles son las leyes que rigen la compensación?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar las leyes, políticas y costumbres que abordan las temáticas de la tierra, la vivienda y los derechos de propiedad.
<p><i>¿Existen categorías de niños, niñas y adolescentes susceptibles de ser excluidos del proceso de reasentamiento porque su derecho a la tierra y otros recursos no están reconocidos por la ley o por las costumbres?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar paquetes de asistencia específicos para los hogares encabezados que estén al margen de los derechos legales, como parte del paquete de reasentamiento y compensación, con el fin de llegar a acuerdos con los gobiernos anfitriones que garanticen la seguridad de la propiedad de tierras y bienes de las personas afectadas.

Tabla 5. Planeación del reasentamiento desde una perspectiva de derechos

<p><i>¿Hay categorías vulnerables de niños, niñas y adolescentes que podrían ver restringida su participación efectiva, debido a falta de capacidades, recursos o acceso?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar el desarrollo de un programa específico que permita a las comunidades ahorrar más fácilmente las compensaciones en efectivo, mitigando los posibles efectos negativos de las compensaciones en efectivo sobre las prácticas relacionadas con las herencias (véase el Recuadro 5). • Elaborar opciones específicas para los programas de restauración de los medios de subsistencia para los hogares monoparentales y los hogares encabezados por niños, niñas y adolescentes. • Incluya a los adolescentes que están a cargo de los hogares, en las consultas sobre compensación. • Asegurar que el proceso de enumeración tenga en cuenta a los niños y niñas que viven y trabajan en la calle, los adolescentes sin hogar y los huérfanos, así como su capacidad para acceder y responder al proceso, por ejemplo, no tienen dónde guardar los documentos de forma segura, no tienen un domicilio permanente.
<p><i>¿Hay individuos que se acercan a los 18 años cuya inminente progresión a la edad adulta los puede perjudicar en lo que respecta al proceso de reasentamiento, porque son considerados como niños, niñas y adolescentes durante el proceso de compensación, poniéndolos en desventaja?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar en cuenta el cronograma del reasentamiento durante el proceso de elegibilidad y considere la posibilidad de compensar a las personas que están cerca de los 18 años (ver Recuadro 4 y Recuadro 5).
<p><i>¿Los medios de subsistencia de los niños, niñas y adolescentes se verán afectados, incluso a través de los impactos en los medios de subsistencia de las mujeres?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos salariales de los niños, niñas y adolescentes y la producción de medios de subsistencia deben tenerse en cuenta al calcular los derechos a beneficios. Se debe considerar entregar compensaciones separadas a los hogares por la pérdida de ingresos relacionados con los niños, niñas y adolescentes incluso de las actividades del sector informal. Los hogares que dependen del trabajo infantil pueden beneficiarse de oportunidades alternativas de obtener ingresos para los adultos mientras se mejora el acceso de los niños, niñas y adolescentes a las oportunidades educativas. Por lo tanto, debería reducirse la incidencia del trabajo infantil. Devolver a los niños, niñas y adolescentes a una situación de trabajo infantil va en contra de las normas internacionales.
<p><i>¿Se han tenido en cuenta los retrasos significativos entre la finalización del censo y la aplicación del plan de acción de reasentamiento y, más generalmente, los posibles retrasos en la aplicación del reasentamiento y sus efectos sobre los niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prever los movimientos de población y cómo estos pueden afectar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo contacto con los responsables del plan de gestión del flujo, si los hay (véase la Herramienta 4. Inmigración). Así mismo, prever el aumento natural de la población y la expansión de los hogares, lo cual puede incluir la realización de un nuevo censo.

Colaboración con el gobierno local

Riesgos: La colaboración entre las empresas mineras y los gobiernos locales durante y después de un proceso de reasentamiento es crucial para asegurar que se tomen las decisiones adecuadas y que se asignen los recursos apropiados para la provisión de los servicios adecuados. De lo contrario, no se garantizarían los Derechos del Niño. Esto puede poner a la empresa en riesgo de enfrentarse al descontento de las comunidades y al desacuerdo de las autoridades locales, y por lo tanto amenazar la reputación y la licencia social de la empresa para operar.

Table 5. Planificación de reasentamiento con una perspectiva de derechos (continuación)

Preguntas	Estrategias y acciones
<i>¿Los gobiernos locales consideraron qué cambios puede ocasionar un reasentamiento inducido por la minería sobre el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los gobiernos locales en el intercambio de datos e información de carácter anónimo para asegurar que se tengan en cuenta y se aborden todos los impactos que puedan afectar su deber de proteger (provisión de instalaciones educativas, servicios de salud, seguridad de los niños, niñas y adolescentes en su camino a la escuela, etc.).
<i>¿Cómo se puede asegurar que el patrimonio cultural de la zona se va a conservar a pesar del proceso de reasentamiento?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperar con los gobiernos locales para respetar la cultura y las costumbres locales y preservar los sitios del patrimonio cultural local. • Trabajar con los gobiernos locales y proporcionar información y capacitación regular a los empleados/as de la empresa acerca de la cultura, la historia y las costumbres de los ciudadanos locales.
<i>¿Los gobiernos locales han asignado los recursos pertinentes (validación del plan de reasentamiento, provisión de recursos humanos, monitoreo de la aplicación de la ley, etc.) para hacer frente a los impactos del reasentamiento sobre los niños, niñas y adolescentes?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar sobre los riesgos específicos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes durante los procesos de reasentamiento y sobre la medida en que éstos procesos pueden implicar riesgos e impactos más amplios para las comunidades. • Apoyar y coordinar con los gobiernos locales para prever, gestionar, mitigar y evaluar los impactos del reasentamiento sobre los niños, niñas y adolescentes. Esto puede implicar la coordinación con los gobiernos locales (posiblemente con los gobiernos locales de la ubicación original y de la nueva área) en torno a la selección del sitio y el apoyo requerido para la transición, o en la definición de la elegibilidad frente a las leyes nacionales o apoyando a los gobiernos locales en la priorización de las áreas de políticas en sus procesos de toma de decisiones (provisión de servicios básicos, seguridad, etc.).
<i>¿Cuál podría ser el vehículo más efectivo para asegurar que las consideraciones de los niños, niñas y adolescentes se implementen durante el reasentamiento?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar y colaborar con los gobiernos locales para liderar la participación de los grupos de interés en los temas de derechos de los niños, niñas y adolescentes y asegurarse de que se compartan las principales preocupaciones y expectativas con los organismos públicos pertinentes. • Establecer un mecanismo de consulta en colaboración con los gobiernos locales que permita a las comunidades locales, incluidos los niños, niñas y adolescentes, expresar sus preocupaciones y quejas sobre el proceso de reasentamiento, con énfasis en las posibles afectaciones de los niños, niñas y adolescentes (ver la Herramienta 2. Participación de los grupos de interés). La consulta podría ser dirigida por un comité de miembros de la comunidad. • Dar a conocer a las comunidades locales acerca de este mecanismo.
<i>¿Existe un foro eficaz para la comunicación y coordinación entre los diferentes grupos de interés que están involucradas en los aspectos relacionados con los niños, niñas y adolescentes en el proceso de reasentamiento?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar técnicamente y financieramente a los gobiernos locales en la creación de un foro dedicado y contribuir a éste, por ejemplo, compartiendo los datos recopilados mediante estudios de línea de base y procesos de participación de los grupos de interés.
<i>Si surgen conflictos, ¿cómo va a lidiar la empresa con el malestar social que podría afectar a los niños, niñas y adolescentes?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con los gobiernos locales para asegurar que se aborden las tensiones que existen en la comunidad y que se encuentren soluciones antes de que la situación se agrave. • Colaborar con los gobiernos locales para establecer mecanismos de queja para que la comunidad local pueda reportar los abusos y los impactos negativos que tienen lugar alrededor de la mina.

Recuadro 4.
Participación para el
reasentamiento en la
mina de diamantes
Murowa de Rio Tinto
en Zimbabue

Como se describe en el informe de la empresa: “En el año 2000 se iniciaron las negociaciones entre Rio Tinto, el gobierno, las ONG y las comunidades afectadas para establecer un entendimiento mutuo y desarrollar un enfoque de gestión conjunta para el programa de reasentamiento. Se prestó especial atención a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes garantizando igualdad de oportunidades para que todos los miembros de la comunidad participasen en el proceso de consulta. El proceso fue aprobado por todas las partes afectadas. Las negociaciones fueron mediadas por un moderador externo y la comunidad eligió a un comité representativo, el cual incluía a representantes de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes”.

Fuente: Rio Tinto, *Por qué son importantes los derechos humanos: Una guía de recursos para integrar los derechos humanos en el trabajo con las comunidades y en el desempeño social de Rio Tinto*. Rio Tinto Limited y Rio Tinto plc, Melbourne y Londres, enero de 2013, pág. 29. El PDF está disponible en: <http://www.riotinto.com/documents/ReportsPublications/RT_Human_Rights_Guide_Spanish_LR.pdf>.

Recuadro 5.
Planeación del
reasentamiento y
los Derechos del
Niño: ejemplos de
Madagascar y Uganda

Durante la fase de construcción de la operación de níquel de Ambatovy en Madagascar, Sherritt International desarrolló y comenzó a ejecutar un programa de compensación para las comunidades locales que fueron impactadas por sus actividades. Ciertas poblaciones locales tuvieron que ser reubicadas - de acuerdo con las Normas de Desempeño de la IFC - y otras sufrieron impactos residuales en su modo de vida, en términos sociales y económicos. Una parte significativa del programa de compensación consistía en emprender actividades para restablecer los medios de subsistencia y el nivel de vida. Éstas incluían iniciativas de apoyo a la generación de ingresos, como la capacitación agrícola. También se alentó a los miembros de la comunidad a formar asociaciones para fortalecer la solidaridad dentro de sus comunidades, contribuir a la cohesión social y apoyar inversiones locales sostenibles. Por ejemplo, con las Asociaciones de Ahorros y Préstamos de los Pueblos (VSLA, por sus siglas en inglés), los afectados por el reasentamiento pudieron ahorrar sus pagos de compensación para realizar inversiones y gastos prudentes, en lugar de caer en la trampa de gastar su dinero rápidamente. Estas asociaciones tenían como objetivo ayudar a las familias a administrar su dinero para objetivos a largo plazo y para lograr mejoras en sus medios de subsistencia, incluyendo las contribuciones a la seguridad financiera futura de sus hijos/hijas.[1]

En el área de reasentamiento de Naminya para la represa hidroeléctrica de Bujagali en Uganda, “algunas familias tenían niños, niñas y adolescentes que estaban cerca de la edad adulta en el momento del reasentamiento. A pesar de que estos niños, niñas y adolescentes se acercaban a la edad de madurez y pronto abandonarían sus hogares familiares, no se les tuvo en cuenta para recibir compensación independiente. En el momento en que ocurrió el reasentamiento, dos de estos adultos habían alcanzado la edad de 18 años. Tuvieron que permanecer en los hogares de sus padres, ya que se había asumido que estaban bajo la responsabilidad de sus padres y no habían recibido ayuda financiera independiente como parte del plan de reasentamiento”. [2]

Fuente: [1] Ejemplo extraído de la entrevista con Ambatovy como parte del Piloto Extractivo del UNICEF de 2015. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo, UNICEF, Ginebra, Marzo 2015; disponible en inglés en www.unicef.org/csr y en español en [https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LACRO_derechos_del_nino_sector_minero\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LACRO_derechos_del_nino_sector_minero(1).pdf).

[2] The impact of involuntary resettlement on children. A case study of the International Development Association Funded Bujagali Hydro-Power Dam Naminya Resettlement Area PHIONA NAMPUNGU DIANA KASABIITI. Bank Information Fundación Center Oak, Fundación Bernard van Leer, 2013.

3.3 Implementación

La consideración de los Derechos del Niño durante el reasentamiento tiene como objetivo evitar o aliviar tanto los impactos directos sobre los niños, niñas y adolescentes como los impactos indirectos relacionados con su dependencia de los cuidadores adultos. En un escenario de ejemplo de impactos directos que podrían vincularse con el reasentamiento:

Estudio de Caso

Los niños, niñas y adolescentes de una comunidad reasentada anteriormente caminaban media hora de ida y regreso de la escuela. La comunidad a lo largo del camino era bien conocida y tenían amigos que viajaban por la misma ruta. Después del reasentamiento, todavía caminan media hora, pero las condiciones no son las mismas. Ahora atraviesan comunidades desconocidas y el riesgo de seguridad es mucho mayor, lo que afecta significativamente su acceso a la escuela.

Las estrategias y acciones propuestas a continuación ofrecen soluciones a las empresas que se enfrentan a este tipo de situación. Las estrategias y acciones deben ser aplicadas teniendo en cuenta el contexto local y los riesgos particulares para los niños, niñas y adolescentes. La Tabla 6 resume los riesgos potenciales, las preguntas relacionadas y las posibles estrategias y acciones para los siguientes temas:

- *Selección y preparación del sitio, vivienda y seguridad* - La aplicación de una perspectiva basada en los Derechos del Niño durante la selección del sitio, permite a la empresa identificar y priorizar los criterios de selección más importantes en el proceso de toma de decisiones. La consideración de la vivienda y la seguridad permitirá a las empresas y a las comunidades preparar mejor a los niños, niñas y adolescentes para los cambios importantes que se avecinan.
- *Asistencia transitoria* - Los padres/madres con hijos/hijas, las mujeres embarazadas y los propios niños, niñas y adolescentes pueden necesitar tipos específicos de asistencia durante el período de transición. Los arreglos temporales, por ejemplo, podrían necesitar ser ajustados para asegurarse de que cubren todas las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes y las mujeres embarazadas. Para los niños, niñas y adolescentes, los impactos severos durante el período de transición pueden ser irreversibles, especialmente en relación con el suministro de alimentos, la atención médica, las instalaciones de saneamiento y las escuelas.
- *Sustitución de los servicios sociales* - Los niños, niñas y adolescentes y las mujeres embarazadas dependen más del acceso a los servicios sociales y son más vulnerables cuando estos servicios no están disponibles. En consecuencia, es imprescindible entender el contexto cultural de los grupos de interés, así como la salud, la seguridad y el mantenimiento de la infraestructura, en conjunto con las autoridades locales.
- *Compensación, restauración de los medios de subsistencia y seguridad de la tenencia* - Estos son temas clave cuando se trata de los Derechos del Niño, especialmente cuando se considera la dinámica local relacionada con la desigualdad de género y las leyes nacionales/consuetudinarias.
- *Cohesión social y redes sociales* - El reasentamiento puede alterar profundamente la cohesión y las redes sociales y familiares, exponiendo a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias a una mayor inseguridad y potencialmente aumentando las tensiones y la violencia intrafamiliar y entre hogares.

Tabla 6. Implementación del reasentamiento desde la perspectiva de los Derechos del Niño

Selección del sitio	
<p>Riesgos: Hacer caso omiso de las necesidades y los puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes al seleccionar los sitios para el reasentamiento y las instalaciones asociadas, podría resultar en la subestimación de los impactos negativos potenciales y podría redundar en que los niños, niñas y adolescentes esté inadecuadamente preparada para los cambios que se avecinan. Las inquietudes no resueltas de padres, cuidadores y niños, niñas y adolescentes, podrían conllevar a que la comunidad se oponga al reasentamiento.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Se ha informado a los miembros afectados de la comunidad, incluyendo las mujeres y los niños, niñas y adolescentes sobre las opciones del sitio e implicaciones en términos de acceso a las instalaciones? ¿Se les ha mostrado el sitio, y se han tenido en cuenta sus opiniones?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que las opiniones de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes sean valoradas, de manera confidencial si es necesario, durante el proceso de selección del sitio. Comprender sus puntos de vista sobre las características clave necesarias para la cohesión de la comunidad y el acceso a los servicios sociales, incluso en términos de seguridad y distancia. (Para mayores detalles, consulte la Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés.)
<p><i>¿Las mujeres y los niños, niñas y adolescentes pueden acceder fácilmente y de forma segura a las instalaciones recreativas, las escuelas y los centros de salud?</i> <i>¿La evaluación del sitio ha abordado los posibles impactos directos e indirectos sobre los niños, niñas y adolescentes en cuanto al acceso a servicios sociales, la cohesión social, el medio ambiente, la salud y los medios de subsistencia?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una evaluación exhaustiva del acceso a la infraestructura de servicios con énfasis en las mujeres y los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta que su vulnerabilidad podría aumentar como resultado de los cambios. Esta evaluación debe incluir la accesibilidad, la seguridad vial, los peligros ambientales y las condiciones de seguridad, por ejemplo, las estadísticas sobre delincuencia en la zona y la presencia de policía o fuerzas armadas.
<p><i>¿El nuevo sitio responderá a las necesidades nutricionales de los niños y niñas?</i> <i>¿Una carga de trabajo más pesada para las madres afectará el cuidado de los niños y niñas?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario evaluar todas las dimensiones ambientales del nuevo sitio (potencial agrícola, calidad del agua, etc.) desde la perspectiva basada en los Derechos del Niño, lo que significa que se deben abordar las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, y los posibles impactos indirectos del reasentamiento (para obtener orientación técnica adicional, consulte la Herramienta 5, Medio Ambiente).
<p><i>¿Las instalaciones tienen la capacidad de acomodar el flujo de poblaciones que llegan?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar los posibles riesgos del flujo de personas con relación a la ubicación del sitio y los posibles impactos sobre los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, la inseguridad, el acceso a servicios sociales clave y la disponibilidad de los mismos, y la disponibilidad de campos agrícolas o pastizales. Esto puede aplicarse tanto a los sitios de salida como de reasentamiento.
<p><i>¿Se ha llevado a cabo una evaluación de la comunidad de acogida con una perspectiva de Derechos del Niño, teniendo en cuenta las vulnerabilidades y los desafíos de los niños, niñas y adolescentes que viven en la comunidad de acogida y los niños, niñas y adolescentes migrantes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso de selección del sitio, dar prioridad a los hogares con niños, niñas y adolescentes. Cuando sea posible, se debe planear el reasentamiento de estos hogares cerca de sus familiares y antiguos vecinos.
Asistencia transitoria	
<p>Riesgos: No considerar cuidadosamente a los niños, niñas y adolescentes durante la fase de transición puede aumentar su vulnerabilidad y poner en peligro su bienestar. La empresa podría entonces enfrentarse a las críticas y el descontento de la comunidad y de esta forma las etapas posteriores de la operación podrían estar en riesgo de ser interrumpidas.</p>	

Tabla 6. Implementación del reasentamiento desde la perspectiva de los Derechos del Niño

Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Se han identificado y consultado a los grupos vulnerables y a los hogares con niños, niñas y adolescentes que necesitan ayuda en materia de transporte?</i></p> <p><i>¿Se aprobó la ayuda para el transporte?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar la asistencia adecuada en materia de transporte a hogares monoparentales, mujeres embarazadas y niños, niñas y adolescentes. • Priorizar la asistencia para el desarrollo en los hogares con mujeres embarazadas y niños/niñas pequeños.
<p><i>¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la continuidad en el acceso a las instalaciones y servicios básicos, en particular las escuelas y la atención de la salud de las mujeres embarazadas y los niños, niñas y adolescentes durante la transición?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una vivienda temporal adecuada en términos de calidad, espacio y proximidad a servicios clave.
<p><i>¿El nuevo sitio atenderá las necesidades nutricionales de los niños y niñas?</i></p> <p><i>¿Una carga de trabajo más pesada para las madres afectará el cuidado de los niños y niñas?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una vivienda temporal adecuada en términos de calidad, espacio y proximidad a servicios clave.
<p><i>¿El proceso fue diseñado conjuntamente con las autoridades locales, y el traspaso a las autoridades legales y a los hogares fue considerado desde el principio y detallado en los acuerdos?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar un entendimiento común con las autoridades pertinentes sobre cómo se procederá con el proceso formal para obtener propiedad, particularmente relacionada con los aspectos de la transición que afectarán a los niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, asistencia, provisión de servicios clave, construcción).
<p><i>¿Se ha recopilado una línea de base ambiental, de biodiversidad y de la situación de la salud, para identificar posibles necesidades de asistencia durante la transición relacionadas con nuevas condiciones ambientales (por ejemplo, seguridad alimentaria, disponibilidad de nuevos campos agrícolas, curva de aprendizaje para la aplicación de nuevos métodos de caza/pesca)?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los cambios previstos en las condiciones ambientales y de biodiversidad -y sus impactos específicos sobre los niños, niñas y adolescentes - se tengan en cuenta al definir la asistencia durante la transición. (Para obtener orientación técnica adicional, consulte la Herramienta 5, Medio Ambiente.)

Servicios sociales

Riesgos: Si no se hace énfasis en el acceso práctico a servicios sociales, se pueden producir mayores vulnerabilidades entre los niños, niñas y adolescentes, y las madres y, posiblemente, poner en peligro los medios de subsistencia de las comunidades en el largo plazo. Esto puede resultar en tensiones crecientes con las comunidades y podría poner en peligro la licencia social de la empresa para operar.

Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Qué servicios podrían requerir las mujeres embarazadas y los niños, niñas y adolescentes en relación con la infraestructura pública, como las conexiones sociales y las redes informales? ¿Salud? ¿Educación? ¿Cuidado de niños y niñas? ¿Ocio?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las necesidades específicas de las mujeres embarazadas y los niños, niñas y adolescentes en cuanto al acceso a la infraestructura pública y a los servicios sociales como la salud y la educación.
<p><i>¿Cómo se mantendrán los servicios? ¿Las autoridades acordaron el proceso y proporcionaron la garantía necesaria sobre la provisión y mantenimiento de servicios clave?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la participación adecuada de la comunidad en el mantenimiento de los servicios básicos a través de la consulta, el compromiso y la capacitación. También, considerar las contribuciones de la empresa para mejorar los servicios de salud y educación. Esto podría incluir la capacitación de las parteras del pueblo y el apoyo a los centros de atención primaria de salud, el asesoramiento sobre planificación familiar y la protección de los niños, niñas y adolescentes; ofrecer servicios de guardería para mujeres y niñas que reciben salarios; y asegurar el acceso al abastecimiento de agua potable y saneamiento adecuado.

Tabla 6. Implementación del reasentamiento desde la perspectiva de los Derechos del Niño

<p><i>¿Cuáles son las condiciones actuales para el cuidado de los niños y niñas, la asistencia escolar de los niños, niñas y adolescentes y el acceso a los servicios de salud (distancia, tiempo y seguridad)?</i></p> <p><i>¿Hay instalaciones existentes en el sitio de reasentamiento? ¿Son igualmente o más fácilmente accesibles? ¿Pueden acomodar a los niños, niñas y adolescentes de las familias que llegan a instalarse y en términos generales abordan las necesidades de la comunidad sin que se presente una situación de hacinamiento?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar (cuantitativa y cualitativamente) las necesidades actuales y futuras de salud y educación y asegurar que esta evaluación considere las vulnerabilidades potenciales relacionadas con la instalación o servicio en sí y/o con el reasentamiento (enfermedades comunes, educación transicional, manejo del estrés, etc.).
<p><i>¿Cuáles son los requisitos adicionales para satisfacer las necesidades básicas de cuidado, educación y atención de salud de los niños, niñas y adolescentes?</i></p> <p><i>¿Las necesidades de los niños, niñas y adolescentes serán cubiertas en el corto y largo plazo, por ejemplo, cuáles son las proyecciones para los próximos cinco años?</i></p> <p><i>¿Existen enfermedades comunes y / o vulnerabilidades relacionadas con las actividades de la mina o con el proceso de reasentamiento que deban abordarse de forma específica?</i></p> <p><i>¿Las instalaciones educativas y sanitarias existentes y nuevas están abordando esta necesidad?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que estas necesidades se aborden en el largo plazo a través del mantenimiento y la provisión de personal relevante, de forma conjunta con las autoridades. Considere diseñar, negociar y acordar un marco institucional con las autoridades en donde se identifiquen los roles y las responsabilidades establecidas.

Compensación, restauración de los medios de subsistencia y seguridad de la tenencia

Riesgos: El no considerar los contextos y las dinámicas locales a través de una perspectiva de Derechos del Niño, podría socavar los derechos legales, el bienestar y la protección de los niños, niñas y adolescentes durante el proceso de reasentamiento. Como resultado, la empresa podría enfrentar crecientes frustraciones por parte de las comunidades y podría poner en peligro su licencia social para operar.

Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Se ha consultado tanto a mujeres como a hombres sobre los métodos de pago de compensación y sobre el acuerdo alcanzado sobre los beneficiarios?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que las líneas de base socioeconómicas proporcionen una base completa y sólida para definir mecanismos adecuados y adecuados de compensación y restauración de los medios de subsistencia.
<p><i>¿Qué disposiciones se toman para los grupos de interés que no tienen derechos de propiedad? ¿Se han considerado específicamente los hogares encabezados por mujeres o niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el proceso de pago compensatorio sea transparente y que la compensación sea a nombre de ambas personas. Es altamente recomendable que las personas que reciben la compensación tengan una cuenta bancaria. Si no es así, considere formas en que la empresa puede ayudarles a abrir una cuenta bancaria. • Para los hogares encabezados por mujeres y las viudas con hijos/hijas adultos que viven con ellos, puede haber casos en que las costumbres pasen por alto la autoridad de la mujer. En esta situación, es importante asegurarse de que el título esté a nombre de la mujer.
<p><i>¿Cómo se garantiza el acceso por parte de niños, niñas y adolescentes a la compensación y a la restauración de los medios de subsistencia?</i></p> <p><i>¿Cuáles son los arreglos institucionales y de gobernanza que salvaguardan esto?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que se establezcan disposiciones legales justas y sólidas para que los hogares encabezados por niños, niñas y adolescentes que no califiquen para el título legal en el momento del reasentamiento sean de todas formas compensados de forma justa en el proceso.

Table 6. Implementación del reasentamiento desde la perspectiva de los Derechos del Niño (continuación)

<p><i>¿Los programas de restauración de los medios de subsistencia consideran las contribuciones de todos los miembros al hogar?</i></p> <p><i>¿Esto incluye la evaluación del trabajo “no remunerado” realizado por mujeres, niños, niñas y adolescentes que contribuye al hogar, así como las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes?</i></p> <p><i>¿Se ha considerado el impacto potencial del nuevo entorno?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las cargas de trabajo de las mujeres se pueden reducir proporcionando, por ejemplo, tomas de agua, bombas manuales, molinos, arbolados, estufas de combustible, carretas de bueyes y arados. • Proporcionar apoyo a los grupos de interés vulnerables para restaurar sus medios de subsistencia, tal como el cuidado de los niños y niñas para las mujeres que reciben salarios, insumos para la producción de cultivos alimenticios, grupos de crédito, capacitación para desarrollar habilidades y un acceso más fácil a los mercados.
<p><i>¿El programa de restauración de los medios de subsistencia responde de manera integral a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compensar las posibles pérdidas de ingresos relacionadas con los salarios de los niños, niñas y adolescentes y su participación en la producción de medios de subsistencia y considerar los impactos potenciales sobre la carga de trabajo de las mujeres.

Cohesión social

Riesgos: Dejar de lado las dinámicas sociales y los efectos que el reasentamiento puede tener sobre los niños, niñas y adolescentes, puede tener un gran impacto, ya que estos dependen en gran medida de la cohesión familiar y las redes. Dejar de lado las necesidades y restricciones de los niños, niñas y adolescentes puede contribuir a aumentar las tensiones en una comunidad y exponer a los niños, niñas y adolescentes al conflicto. A las empresas se les podría culpar por haber contribuido a esta situación.

Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿El nuevo contexto es comparable en términos de redes informales de apoyo? ¿Podrían verse afectados los arreglos informales de cuidado, las transferencias clave entre hogares y las redes sociales?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar las transferencias entre hogares, las redes informales y otros arreglos con respecto al reasentamiento y la restauración de los medios de subsistencia.
<p><i>¿El proceso de reasentamiento ha sido inclusivo y participativo, de manera que se han llevado a cabo discusiones sobre la tenencia de la tierra, las herencias y los medios de subsistencia? (Para detalles sobre la participación, vea la Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar métodos participativos durante la consulta y la participación para permitir discusiones en hogares y comunidades sobre tenencia de la tierra, herencias y medios de subsistencia. • Tener en cuenta la cronología del reasentamiento y sus posibles repercusiones sobre los diversos grupos de edad. Visualizar los roles y estatus futuro de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad reasentada, y adaptar los programas y actividades de restauración de los medios de subsistencia en consecuencia.
<p><i>¿Existe el riesgo de que haya un aumento de la tensión y violencia intrafamiliar? ¿Hay un mayor riesgo de que ocurra la ruptura del hogar? ¿Podría haber un aumento en el crimen o la violencia (afectando la movilidad de los niños, niñas y adolescentes y las oportunidades de jugar), o podrían aumentar los riesgos de abuso, explotación sexual o tráfico de drogas?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los impactos psicológicos del reasentamiento y los posibles efectos sobre tensiones y violencia intrafamiliares. • Evaluar la cohesión social con la comunidad receptora, incluyendo su actitud hacia los migrantes, y los posibles cambios relacionados en el contexto de seguridad y las relaciones entre hogares. • Considerar estrategias de mitigación en respuesta a estas evaluaciones, posiblemente incluyendo apoyo psicológico, apoyo de cuidado, organización de foros que permitan a las comunidades expresar su preocupación, etc.

Recuadro 6. Impactos negativos del reasentamiento sobre el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en Uganda

Se documentó que el reasentamiento en Naminya, Uganda, como consecuencia de la construcción de la represa hidroeléctrica de Bujagali, financiada por la Asociación Internacional de Desarrollo del Banco Mundial, tuvo una serie de impactos negativos sobre los niños, niñas y adolescentes. Esto incluyó ponerlos en riesgo de ser víctimas de violencia y de faltar a la escuela porque tenían que recorrer largas distancias para ir a buscar agua para sus familias, a veces por la noche. Los cambios en la agricultura condujeron a la escasez de los alimentos y algunos padres se vieron incapaces de alimentar a sus hijos/hijas. Los impactos en la salud incluyeron enfermedades frecuentes, erupciones cutáneas, gripa y tos, con efectos sobre el crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Las interrupciones en la atención de la salud significaron que las madres no pudieron acceder a los centros de atención prenatal y postnatal. Los niños y las niñas a menudo nacieron a un lado de la carretera, en los jardines o en las cocinas; algunos recién nacidos no fueron inmunizados al nacer y las madres reportaron que no acudieron a un hospital para chequeos médicos para ellas o para sus recién nacidos.

En muchos casos, estos impactos pueden ser similares a los del sector minero, destacando la necesidad de asegurar, por ejemplo, que la compensación de las familias por el desplazamiento sea suficiente para que la transición a un nuevo hogar implique una mejoría para sus hijos/hijas.

Fuente: Nampungu, Phiona, y Diana Kasabiiti, 'The Impact of Involuntary Resettlement on Children: A case study of the International Development Association funded Bujagali hydro-power dam–Naminya resettlement area', Bank Information Center, 2013, p. 4-14; disponible en inglés en <www.bankinformationcenter.org/case-study-on-bujagali-dams-negative-impacts-on-children-submitted-to-the-world-bank>.

3.4 Consulta, participación, seguimiento y evaluación

El reasentamiento es un cambio importante para los niños, niñas y adolescentes, que puede ser traumático si no se explica correctamente. Por lo tanto, la consulta efectiva y participativa con todos los grupos de interés es fundamental para el éxito. Si bien existe orientaciones para la gestión de la participación de los grupos de interés a lo largo de todo el ciclo del reasentamiento,¹⁶ ninguna cubre realmente la gama de aspectos para el involucramiento de los Derechos del niño.

A continuación, se analizan las consideraciones más importantes para integrar la perspectiva de los Derechos del Niño. Para obtener orientación adicional sobre cómo relacionarse con los representantes de los niños, niñas y adolescentes o directamente con ellos, ver la Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés.

El acercamiento con los grupos de interés a menudo comienza por realizar una encuesta, asegurando que se establezca una muestra estadísticamente válida y representativa de la población afectada, incluidas las mujeres y los niños, niñas y adolescentes. Las empresas mineras podrían querer desarrollar otros métodos de consulta y contenido para involucrarse apropiadamente con los niños, niñas y adolescentes (ver la Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés).

Las personas encargadas de la planificación del reasentamiento desearán entablar consultas sobre todas las fases de la estrategia de reasentamiento, incluida la restauración de los medios de subsistencia. También deberán asegurarse de que los adolescentes, niños y niñas comprendan adecuadamente los mensajes. Al seleccionar los puntos focales para actuar como representantes de la comunidad, es importante asegurarse de que estos puedan comunicarse bien con los niños, niñas y adolescentes, y puedan representar sus intereses de forma adecuada.

¹⁶ Véase por ejemplo: Corporación Financiera Internacional, *Manual para la preparación de un plan de acción para el reasentamiento*, Washington, D.C., Marzo 2002.

Para incluir a todos los grupos de interés en las consultas, es importante tener en cuenta que los sistemas jurídicos y las estructuras sociales tradicionales a menudo no representan de manera adecuada a las mujeres y a los hogares monoparentales, en particular los hogares encabezados por niños, niñas y adolescentes.

Los mismos principios pueden aplicarse para la integración de los Derechos del Niño durante el monitoreo y la evaluación, comenzando con el desarrollo de indicadores que se centren en los efectos (resultados) en lugar de solo en los productos (actividades).

Una vez que se establezcan los indicadores a ser medidos, el monitoreo y la evaluación pueden ser llevados a cabo conjuntamente por los gerentes de proyecto y los auditores externos – y con la participación de la comunidad – para evaluar si los planes de reasentamiento se han implementado completamente. La Tabla 7 destaca los riesgos potenciales, las preguntas relacionadas y las posibles estrategias y acciones.

Tabla 7. Monitoreo y evaluación del reasentamiento desde una perspectiva basada en los Derechos del Niño

Monitoreo y Evaluación	
<p>Riesgos: Dejar de lado las perspectivas de los niños, niñas y adolescentes y no centrarse en los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante el monitoreo y la evaluación, puede resultar en la exclusión de los niños, niñas y adolescentes de la cuantificación de los resultados reales de un plan de reasentamiento y, en consecuencia, puede conducir a que el monitoreo general del proceso de reasentamiento sea erróneo. Esto podría resultar en una evaluación errónea de los impactos del reasentamiento e impediría que la empresa ajuste sus decisiones de forma correcta.</p>	
Preguntas	Estrategia y acciones
<p><i>¿Los indicadores incluyen temas relacionados con el estatus de los niños, niñas y adolescentes? ¿La línea de base del monitoreo y la evaluación tiene en cuenta los temas relacionados con los Derechos del Niño? (Para obtener orientación adicional sobre datos de línea de base específicos sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes que deben recopilarse en los procesos de recolección de datos de reasentamiento, véase la Herramienta 1, la Herramienta 5 y el Anexo C. Impactos Ambientales sobre los Niños, Niñas y Adolescentes)</i></p> <p><i>¿Los temas relativos a los Derechos del Niño se incluyen explícitamente en los términos de referencia y los procedimientos operativos estándar para los consultores y los empleados/as encargados del seguimiento y la evaluación del reasentamiento?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores del monitoreo y la evaluación deben tener como objetivo incluir los impactos del reasentamiento sobre el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichos indicadores pueden incluir: <ul style="list-style-type: none"> – Indicadores cuantitativos y cualitativos sobre el acceso a la educación y la salud por parte de los niños, niñas y adolescentes y la calidad de estos servicios. – Indicadores ambientales que permitan evaluar la evolución de las condiciones ambientales del sitio de reasentamiento. • Los posibles temas a considerar incluyen: <ul style="list-style-type: none"> – Estado nutricional y de salud de los niños, niñas y adolescentes. – Calidad y acceso a servicios clave. – Restauración de los medios de subsistencia y los ingresos de los hogares, y en particular la contribución de los niños, niñas y adolescentes al hogar. – Las percepciones de los grupos de interés acerca del bienestar, en relación con las redes informales de apoyo y la cohesión social; actitudes de las comunidades receptoras hacia los migrantes; y los niveles de seguridad y calidad de los servicios públicos.
<p><i>¿Se han desarrollado mecanismos apropiados para el monitoreo participativo?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el uso de métodos participativos que garanticen la contribución de mujeres, niños, niñas y adolescentes en el proceso de monitoreo y evaluación.

Inmigración

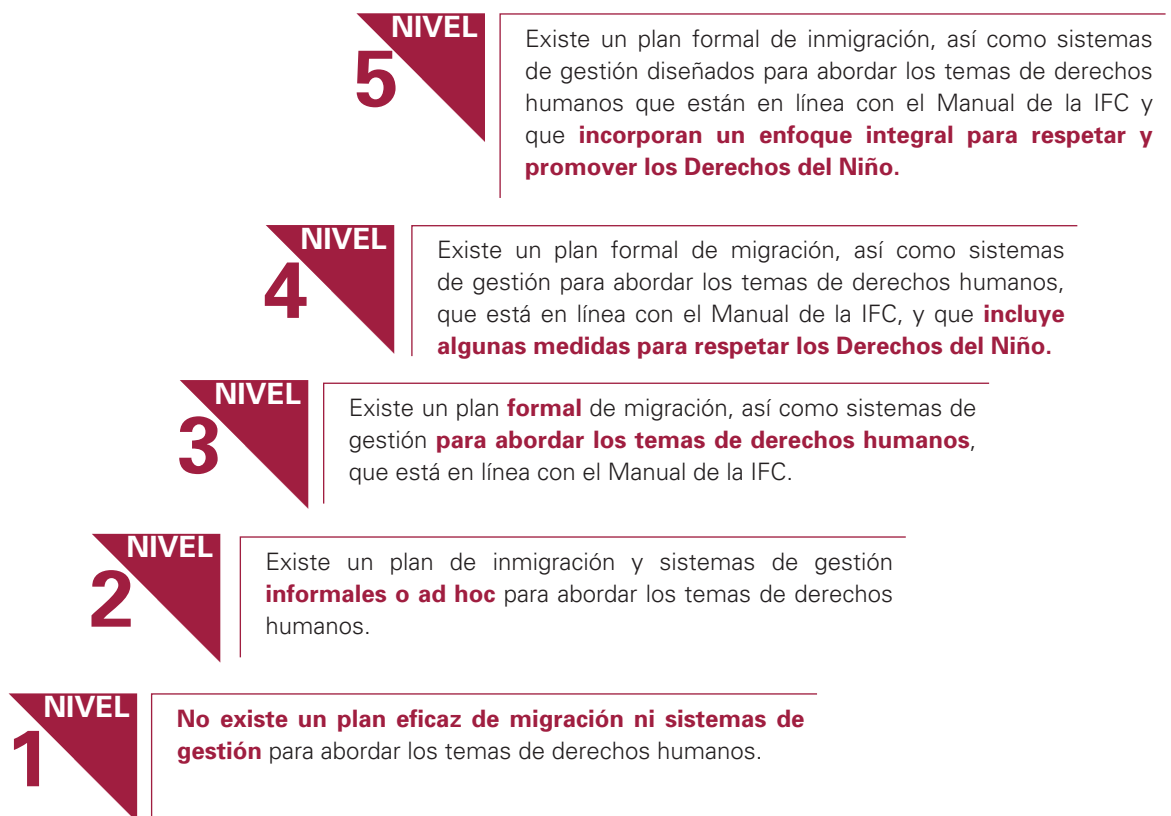
Los niños, niñas y adolescentes son los grupos de interés más vulnerables frente a los impactos de la minería, incluyendo los efectos del proyecto sobre la inmigración. Dado que los niños, niñas y adolescentes dependen de los trabajadores/as mineros, de personas que buscan trabajo en la mina o pertenecen a familias que hacen parte de las comunidades receptoras de migrantes, ellos son vulnerables a las perturbaciones de los medios familiares de subsistencia y a los cambios en su sociedad y en el entorno, causados por poblaciones que crecen o disminuyen a gran velocidad.



4 Inmigración

Sin embargo, las empresas a menudo pasan por alto a los niños, niñas y adolescentes en sus labores de gestión de la inmigración y la planificación habitual no suele tener en cuenta la presencia de los niños, niñas y adolescentes o el impacto sobre estos. En consecuencia, la gestión del impacto de las inmigraciones y las inversiones en desarrollo no abordan las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y pueden conducir al incumplimiento del derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes a la seguridad, la familia, la educación y la salud.

¿Cuál es la situación de su empresa con respecto al respeto y la promoción de los Derechos del Niño en lo que concierne a la inmigración? La siguiente figura presenta un proceso continuo que va desde la falta de sistemas efectivos hasta las medidas más completas de responsabilidad corporativa y liderazgo proactivo



La Herramienta 4 ofrece apoyo a las empresas mineras que buscan integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en su planificación y gestión de la inmigración. La Herramienta 4 parte del supuesto de que los proyectos y operaciones extractivas ya están implementando un enfoque responsable de la inmigración, el cual es coherente con las normas y directrices internacionales, y está diseñado para complementar el documento de la IFC: *Projects and People: A handbook for addressing project-induced in-migration*. Las empresas que aún no han integrado esa orientación en sus sistemas deberían abordar dicho vacío de forma prioritaria.

4.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados

Un plan de gestión de la inmigración es un enfoque para que las empresas evalúen, gestionen y mitiguen los impactos en el área de un proyecto. Un plan típico describe el proyecto y su contexto, incluyendo la necesidad y las oportunidades para la participación de los grupos de interés; los avances o la anticipación de la inmigración; las opciones para monitorear la población migrante y administrar el flujo de entrada al proyecto; así como las intervenciones de mitigación, incluido el fortalecimiento de las capacidades en el área y la creación de beneficios para apoyar a la población.

El plan de la empresa para las intervenciones de gestión de la inmigración puede ser independiente, o ser integrado dentro de otros planes corporativos de recursos humanos, participación de los grupos de interés, acciones de reasentamiento, impactos ambientales y sociales, desarrollo comunitario o seguridad.

El manual de la IFC proporciona un marco general para la evaluación y gestión de la migración inducida por el proyecto. La Herramienta 4 ofrece detalles sobre el análisis y la acción para abordar los temas más pertinentes para los niños, niñas y adolescentes sirviendo como un paso adicional para las empresas mineras que buscan proteger y promover los Derechos del Niño.

Los beneficios de las operaciones mineras para un área local incluyen la diversificación económica, el impulso a la actividad empresarial y una mayor atención y apoyo de las autoridades nacionales y regionales, así como el fortalecimiento de la educación y la capacitación.

En los países en desarrollo, los principales proyectos mineros se asocian con frecuencia a una afluencia de personas que buscan oportunidades para mejorar sus condiciones de vida. La inmigración es típicamente impulsada por factores económicos que “expulsan o atraen” a las personas. La inmigración puede estar motivada por las expectativas en torno al proyecto en sí, como el empleo directo o indirecto, o como resultado de una percepción general sobre las oportunidades económicas en un área o región.

Los movimientos de personas en relación con los proyectos mineros afectan tanto a las zonas de emigración como a las zonas de recepción de migrantes, y afectan especialmente a los niños, niñas y adolescentes cuando:

- Viven en áreas receptoras, regresan con sus familias después de haber vivido anteriormente en la zona o viajan con sus padres/madres a un área del proyecto debido a oportunidades económicas o para beneficiarse de mejores servicios sociales, como resultado de las inversiones que realizan las empresas mineras en escuelas y hospitales.
- Sus padres / miembros familiares son trabajadores/as migrantes de minas o solicitantes de empleo (calificados y no calificados) para empleo directo o indirecto, o contratistas y proveedores de servicios.
- Sus familias participan en la minería artesanal y de pequeña escala.
- Permanecen en la comunidad de emigrantes mientras sus padres o cuidadores trabajan en la mina o buscan oportunidades de empleo.
- Sus familias son desplazadas o refugiadas, afectadas por el desplazamiento forzado, por ejemplo, debido a desastres naturales o conflictos armados.

La inmigración no es negativa por definición, pero sus impactos pueden ser perjudiciales cuando los migrantes no son fácilmente asimilados debido al estatus socioeconómico o a diferencias culturales y étnicas, y cuando las áreas receptoras no tienen la capacidad de acomodar un gran número de nuevos habitantes. Esto puede perturbar la cohesión de la comunidad, aumentar excesivamente la demanda sobre la prestación de servicios y la infraestructura, y puede conllevar a un mayor riesgo de que las personas vivan en condiciones insalubres e inseguras. Para una lista detallada de los impactos positivos y negativos de la inmigración sobre los niños, niñas y adolescentes véase el anexo B.

Recursos para la inmigración

Projects and People: A handbook for addressing project-induced in-migration, IFC (Proyectos y personas: Un manual para abordar la inmigración) IFC, disponible en

<http://documents.worldbank.org/curated/en/415141468176677099/Projects-and-people-a-handbook-for-addressing-project-induced-in-migration>

4.2 Recolección de datos para la planeación

El primer paso para la planificación de la migración es recolectar los datos que reportarán sobre las posibles intervenciones, incluida la colaboración con los grupos de interés locales, el gobierno y las autoridades locales, sobre medidas preventivas y de gestión. Esta etapa se centra en la comprensión de la naturaleza y la magnitud de la inmigración anticipada y la proyección de las posibles cuestiones asociadas, mediante el desarrollo de una línea de base de referencia del contexto, que pueda ser utilizada para el análisis posterior del proyecto minero durante el desarrollo y las operaciones.

Los lugares determinantes de la inmigración incluyen:

- Los planes de construcción que incluyen varios campos base y que son manejados en secuencia o en paralelo.
- Los centros de logística existentes/propuestos del proyecto, que serán utilizados por el proyecto.
- Vías de acceso existentes / propuestas para ser utilizadas por el proyecto, incluyendo rutas de acceso a los principales centros regionales, y de los centros regionales a la zona del proyecto.
- Ciudades y pueblos locales.
- Infraestructura de transporte dentro del área del proyecto y las comunidades circundantes.

La recopilación de datos en relación con el plan de gestión de la migración puede vincularse con las evaluaciones de impacto ambiental y social y la planificación del reasentamiento. En la Tabla 8 se ofrecen soluciones para reducir los posibles impactos negativos de la inmigración sobre los niños, niñas y adolescentes que se aplicarán de acuerdo con el contexto local y los riesgos asociados.

Tabla 8: La planificación de la inmigración desde una perspectiva basada en los Derechos del Niño

Recolección de datos	
<p>Riesgos: Dejar de lado la perspectiva de los Derechos del Niño durante la recolección de datos sobre inmigración puede resultar en una percepción errónea de las principales características de la comunidad y de los hogares del área, y puede conllevar a que se pasen por alto posibles impactos negativos sobre los niños, niñas y adolescentes. Esto puede poner a la empresa en riesgo de enfrentarse a mayores frustraciones dentro de la comunidad y puede poner en peligro su licencia social para operar.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿La empresa recopila información sobre los niños, niñas y adolescentes en su proceso de recolección de datos, aplica indicadores de impacto sobre los niños, niñas y adolescentes y desagrega los datos según la edad y el sexo? (Ver Herramienta 1, Evaluación de Impacto.)</i></p> <p><i>¿Las consultas de los grupos de interés se enfocan en los niños, niñas y adolescentes?</i></p> <p><i>Realizar recolección de datos y consultas relacionadas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los datos sobre los niños, niñas y adolescentes se incluyan en el proceso de recopilación de datos. • En las consultas con los grupos de interés, hacer énfasis en los niños, niñas y adolescentes. Cuando sea apropiado, consultar directamente con los niños, niñas y adolescentes o sus representantes (ver Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés). • Asegurar que la perspectiva de Derechos del Niño se aplique a las diferentes fases del proyecto (reasantamiento y posible especulación con respecto a la tierra, desarrollo de campamentos, infraestructura, vías de acceso).
<p><i>¿Durante el proceso de identificación de los problemas e impactos sobre los niños, niñas y adolescentes de la comunidad receptora, se consulta a los proveedores de servicios sociales?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La investigación de UNICEF ha encontrado que las empresas a menudo se basan en estadísticas nacionales o regionales, en lugar de consultar con los proveedores de servicios sociales locales sobre los impactos en los niños, niñas y adolescentes. • Sin embargo, es importante consultar en detalle con los servicios gubernamentales tales como hospitales, escuelas y programas de la juventud para mapear los impactos existentes y los problemas sociales. Esto incluye la identificación de vacíos en los servicios y la falta de capacidad de los proveedores de servicios, lo cual podría afectar la salud y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
<p><i>¿Se realiza un análisis de la situación del proyecto y del área donde este se ubica, para las diversas fases con el fin de estimar los siguientes aspectos?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – Proyecciones de inmigración, incluido el crecimiento típico de la población y su movilidad; – Resiliencia del área y capacidad para absorber nuevas poblaciones, incluyendo recursos y capacidades de las autoridades locales y proveedores de servicios sociales; y – Habilidades necesarias para la mano de obra directa e indirecta y la demanda potencial de bienes y servicios (Ver Tabla 9) 	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar con las comunidades que probablemente envíen migrantes para estimar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes en la población migrante, o entrar en contacto con representantes del gobierno local en el área de donde saldrían los migrantes para averiguar si hay datos disponibles. • Consultar con las autoridades locales y los servicios sociales para estimar la capacidad del área para acomodar nuevas poblaciones y proporcionar servicios esenciales. • Apoyar a los gobiernos locales mediante el intercambio de datos e información para asegurar que todos los impactos y riesgos sean tomados en consideración y abordados. • Apoyar a los gobiernos locales en la realización de la evaluación de impacto y la planificación de políticas en torno a estos temas y acordar conjuntamente responsabilidades compartidas para manejar el flujo y sus impactos sobre los niños, niñas y adolescentes. • Asegurar que las proyecciones de población incluyan cifras para niños, niñas y adolescentes. • Realizar un mapeo de las áreas de minería y otros puntos relevantes, tales como el desarrollo de infraestructura social e inversiones/ desarrollo de otras industrias, por ejemplo, la agricultura o el turismo. • Comparar las habilidades en las áreas de envío y recepción de migrantes, así como la disponibilidad de mano de obra (ver Tabla 9).

¹⁷ La investigación realizada por UNICEF en Mongolia entre el 21 de marzo y el 1 de abril de 2016 con empresas extractivas, autoridades locales y proveedores de servicios en las comunidades receptoras de inmigrantes, demuestra que con frecuencia, las empresas no consultan directamente con los proveedores de servicios sobre los impactos sobre los niños, niñas y adolescentes y por el contrario, utilizan las estadísticas nacionales o regionales.

4 Inmigración

Tabla 8: La planificación de la inmigración desde una perspectiva basada en los Derechos del Niño

<p><i>¿La información sobre el proyecto y sus impactos se comparte con las autoridades locales y nacionales para asegurar que están de acuerdo con esta información y para recibir asesoramiento/aportes relacionados con los datos y el proceso de planificación?</i></p> <p><i>*Algunas partes de esta tabla se han adaptado del la Corporación Financiera Internacional, Projects and People: A handbook for addressing project-induced in-migration, IFC, Washington, D.C., September 2009, part 3.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compartir con el gobierno local y nacional los planes del proyecto, el cronograma y las cifras relacionadas con las proyecciones de empleo.
---	---

Tabla 9: Elementos de muestra para el análisis del proyecto y de la situación como parte del alcance

Características del proyecto	
<p><i>Huella y fases del proyecto</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición/uso de tierras, reasentamiento y posible especulación de la tierra asociada al desarrollo del proyecto • Fases del proyecto, incluyendo el desarrollo de campamentos e infraestructura, tales como caminos de acceso • Planes para el desarrollo de infraestructura y servicios, incluyendo transporte, servicios públicos, educación y salud, como parte del desarrollo del proyecto. • Aumento de terceros al acceso y a la disponibilidad de recursos tales como la agricultura, la minería artesanal, la actividad marina o maderera.
<p><i>Pronóstico de las necesidades de mano de obra a lo largo del ciclo del proyecto, incluido el cierre del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de mano de obra directa e indirecta, durante las fases de construcción y operación, incluida la duración del proyecto. • Demanda de bienes y servicios durante la construcción, operación y cierre.
<p><i>Perfiles de competencias comunitarias, con el fin de entender si las comunidades locales pueden satisfacer las necesidades de trabajo proyectadas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias requeridas para el trabajo durante la construcción y operación. • Comparación con los niveles de competencias locales y la disponibilidad de mano de obra
Análisis de la comunidad y de la población	
<p><i>Proyección de crecimiento poblacional para el área del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Población inicial, incluyendo individuos registrados y no registrados, con información detallada sobre los niños, niñas y adolescentes. • Estimación del crecimiento demográfico de la zona, incluidas las personas registradas y no registradas, con información detallada sobre los niños, niñas y adolescentes. • Perfiles de los migrantes proyectados, incluyendo su origen y sus medios de subsistencia.
<p><i>Movilidad de la población, tanto del área local como del área que envía fuerza laboral</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Población nacional y regional en edad de trabajar • Niveles de desempleo y subempleo • Producto interno bruto per cápita • Presencia y número de desplazados internos • Proximidad a las zonas afectadas por conflictos • Ocurrencia de inmigración inducida por proyectos similares

Tabla 9: Elementos de muestra para el análisis del proyecto y de la situación como parte del alcance

<i>Capacidades comunitarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Población en edad de trabajar • Capacidad de la población en edad de trabajar (educación, habilidades, experiencia) • Idoneidad de la infraestructura, los servicios y los servicios públicos • Disponibilidad de bienes y servicios • Capacidad de las pequeñas y medianas empresas
<i>Resiliencia comunitaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos físicos • Infraestructura, servicios públicos • Factores económicos y sociales • Historia del conflicto • Diferencias de habilidades • Perfil de salud • Minería artesanal y de pequeña escala

4.3 Gestión

La gestión de la inmigración tendrá en cuenta las llegadas “controladas” y “no controladas” de una gran variedad de personas. La entrada controlada incluye a los empleados/as que un proyecto está trayendo a un área para trabajar en la mina, así como los contratistas y proveedores que tienen una relación comercial directa con la empresa. Los trabajadores/as de minas suelen permanecer en los campamentos designados o en las viviendas locales proporcionadas por la empresa.

Las llegadas no controladas incluyen a los solicitantes de empleo minero y a los inmigrantes que buscan oportunidades económicas o mejor calidad de servicios sociales. Dependiendo de la huella del proyecto y de la infraestructura, es probable que la apertura de nuevas operaciones atraiga la inmigración, lo que llevará a ciclos de “auge y caída” a pequeña escala, en el desarrollo y el cierre de proyectos.

En la mayoría de los países, los ciudadanos tienen derecho a mudarse y reasentarse, y las opciones de la empresa para minimizar o evitar la inmigración son muy limitadas. La mayoría de los planes de gestión se centran, por lo tanto, en los impactos de la inmigración en el área del proyecto y en la promoción del desarrollo positivo en la comunidad. Sin embargo, las empresas pueden influir en la inmigración de las siguientes formas:

- *Estableciendo y comunicando políticas de contratación y modelos de empleo claros.* Esto puede ayudar a gestionar la inmigración, por ejemplo, incentivando y desincentivando a los trabajadores/as y los solicitantes de empleo a que lleven a sus familias. También es importante comunicar claramente las expectativas de oportunidades de empleo y los criterios de empleo de la empresa. Los modelos operativos y el diseño del proyecto, tal como el alojamiento de los trabajadores/as y el diseño de las listas de trabajadores/as, pueden utilizarse para gestionar o desviar los movimientos de personas.
- *Trabajando con las autoridades locales en el registro de migrantes que buscan empleo.* La captura y el intercambio de información sobre el registro, ayudarán a las empresas y a las autoridades locales a determinar la naturaleza y la magnitud de la inmigración. Los procesos y requisitos del registro gubernamental varían de un país a otro, por lo que la empresa debe asegurarse que comprende estos procedimientos e identifica a las autoridades responsables.

La Tabla 10 ofrece orientación sobre la gestión de los riesgos que pueden enfrentar las empresas mineras, debido al aumento de la población en el área local de operación.

Tabla 10. Gestión de la inmigración desde una perspectiva basada en los Derechos del Niño

Trabajo con las autoridades locales en el registro de migrantes que buscan empleo	
<p>Riesgos: No colaborar con las autoridades locales en el registro de los migrantes que buscan empleo, puede resultar en una evaluación errónea de la naturaleza y la magnitud de la inmigración, así como de los posibles impactos negativos que puede tener sobre los niños, niñas y adolescentes en las comunidades expulsoras y receptoras. Como resultado, los niños, niñas y adolescentes podrían quedar aún más vulnerables y la empresa podría enfrentar el riesgo de aumentar las tensiones con las autoridades locales y las comunidades.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Cómo puede la empresa registrar a los migrantes que buscan empleo?</i></p> <p><i>¿Cómo puede la empresa gestionar la migración con un enfoque basado en los Derechos del Niño?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con las autoridades locales en el registro de los inmigrantes que buscan trabajo en la mina. • Considerar la capacidad y los recursos para administrar el registro, lo que es especialmente relevante en los casos en que la empresa requiere identificación local para que los solicitantes de empleo sean elegibles para el reclutamiento. • Remitir a los solicitantes de empleo a la autoridad local para ser registrados. • Incluir preguntas relacionadas con los niños, niñas y adolescentes en el proceso de registro y en los registros, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> – El número de hijos/hijas por migrante, y si viajan juntos. – Si los niños, niñas y adolescentes se quedan en el lugar de origen y cómo serán atendidos. – Si los niños, niñas y adolescentes que se quedaron en el lugar de origen irán posteriormente a la comunidad receptora y si habrá alguien disponible para cuidarlos mientras los migrantes buscan empleo o empiecen a trabajar una vez estén en la comunidad receptora.
Huella e infraestructura del proyecto	
<p>Riesgos: Si no se presta atención cuidadosa a la gestión de la migración a través de la huella y la infraestructura del proyecto, la empresa podría pasar por alto el influjo sustancial de personas, lo que podría afectar negativamente a los niños, niñas y adolescentes. Esto podría poner a la empresa en riesgo de enfrentar el descontento de las comunidades locales.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Cómo puede la empresa apoyar la gestión de la migración a través de la huella y la infraestructura del proyecto?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la ubicación estratégica y el desarrollo de rutas de acceso, infraestructura de transporte, huella inicial del proyecto (base logística temporal o permanente), oficinas, etc.
Políticas de contratación	
<p>Riesgos: Si no se presta atención cuidadosa a la gestión de la migración a través de la huella y la infraestructura del proyecto, la empresa podría pasar por alto el influjo sustancial de personas, lo que podría afectar negativamente a los niños, niñas y adolescentes. Esto podría poner a la empresa en riesgo de enfrentar el descontento de las comunidades locales.</p>	

Table 10. Gestión de la inmigración desde una perspectiva basada en los Derechos del Niño (continuación)

Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Cómo puede la empresa influir sobre los trabajadores/as y los solicitantes de empleo con el fin de administrar mejor la inmigración, por ejemplo, ejercer influencia sobre si éstos deberían traer a sus familias?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar políticas de contratación para contribuir a un ambiente de trabajo que favorezca al niño/niña/adolescente y la familia (ver Herramienta 8, Condiciones Laborales). • Comunicar los criterios de elegibilidad para el empleo, por ejemplo, las opciones de aplicación y los requisitos para las personas locales (registradas), y compartir estos criterios con las autoridades locales. • Comunicar de forma explícita las oportunidades y las limitaciones para los trabajadores/as migrantes a través de la oficina local de la empresa y comunicaciones corporativas; procesos de consulta y participación con las autoridades locales en las áreas expulsoras de mano de obra y anuncios en radio o en periódicos. • Las oportunidades y limitaciones pueden incluir los tipos de trabajos, las capacidades requeridas, la duración de los contratos y la variabilidad de la demanda de mano de obra durante las fases del proyecto minero. Una investigación de UNICEF, por ejemplo, encontró que debido a los requisitos técnicos y a la falta de capacidades locales, algunas empresas sólo pueden ofrecer empleos de nivel básico a nivel local.¹⁸

Modelos operativos

Riesgos: Si no se diseñan modelos operativos que tengan en cuenta las vulnerabilidades y necesidades de los niños, niñas y adolescentes puede haber un aumento potencial de los impactos negativos de la inmigración sobre los niños, niñas y adolescentes. Esto puede poner a la empresa en riesgo de enfrentarse a tensiones tanto con las autoridades locales, como con las comunidades.

Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Qué debe tener en cuenta la empresa al diseñar modelos operativos?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar modelos operativos, incluyendo la disponibilidad y calidad de los alojamientos de los trabajadores/as, para que incluyan condiciones favorables para los niños, niñas y adolescentes, y las familias (ver Herramienta 8, Condiciones Laborales). • Considerar las opciones para los modelos de vivienda de los trabajadores/as, basados en la gestión del impacto, con un modelo comunitario integrado cuando sea posible (véase el Recuadro 7). • Diseñar modelos de listas de trabajadores/as para acomodar los patrones familiares de los trabajadores/as, por ejemplo, lejanas/expatriadas, locales o migrantes.

¹⁸ Investigación realizada por UNICEF en Mongolia entre el 21 de marzo y el 1 de abril de 2016 con empresas extractivas, autoridades locales y proveedores de servicios en comunidades receptoras de migrantes.

4.4 Mitigación de los impactos

Las medidas típicas de mitigación – compensación, beneficios, fortalecimiento de la mano de obra, capacitación en habilidades, provisiones de microfinanzas y desarrollo de empresas – no abordan los niños, niñas y adolescentes ni los impactos de la inmigración sobre los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, las empresas deben considerar opciones para vincular las intervenciones de mitigación, los programas, las colaboraciones e inversiones con los planes de gestión ambiental y social para abordar los impactos en los niños, niñas y adolescentes. Esto incluye los diferentes sistemas de distribución de ingresos, inversión social, beneficios y desarrollo de la comunidad, y creación de capacidad local.

La mitigación de los impactos y el desarrollo de las intervenciones también deben incorporar la participación integral de los grupos de interés, con la inclusión de los niños, niñas y adolescentes o sus representantes. Los representantes de los gobiernos también deberían participar en varias etapas, por ejemplo, en el monitoreo de las tendencias socioeconómicas de los niños, niñas y adolescentes y en la solución de posibles problemas de capacidad para la prestación de servicios sociales. Para más detalles, consultar la Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés y Herramienta 10, Inversión Social.

La Tabla 11 resume los riesgos potenciales y sugiere preguntas, estrategias y acciones que las empresas pueden aplicar para iniciar este proceso.

Tabla 11: Mitigación de los impactos de la inmigración

Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades locales	
<p>Riesgos: No participar con el gobierno local en el fortalecimiento de las capacidades en torno a temas relacionados con la inmigración y sus potenciales impactos negativos sobre los niños, niñas y adolescentes puede aumentar la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes y poner a la empresa en riesgo de enfrentarse al descontento de los miembros de la comunidad y las autoridades locales. Esto podría afectar la reputación de la empresa, así como sus intenciones de respetar y promover los Derechos del Niño.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Cómo puede la empresa participar en la creación de capacidad de los gobiernos locales para mitigar los impactos negativos de la inmigración sobre los niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar sobre los riesgos específicos relacionados con el aumento del influjo de personas, a los que los niños, niñas y adolescentes pueden enfrentarse y la medida en que puede implicar riesgos e impactos más amplios para las comunidades. • Trabajar con las autoridades locales para desarrollar la capacidad de prevenir y abordar los impactos sobre los niños, niñas y adolescentes. • Apoyar y coordinar con las autoridades, cuando corresponda, en función de su mandato y recursos, a fin de anticipar, gestionar y mitigar los efectos de la inmigración sobre los niños, niñas y adolescentes. • Abordar las necesidades potenciales de capacidad para la prestación de servicios sociales, especialmente en los ámbitos de la salud, la educación y los servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
Modelos operativos	
<p>Riesgos: No abordar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, así como las temáticas sociales y los comportamientos sociales seguros en contextos de inmigración, pueden aumentar las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes. Esto puede poner a la empresa en riesgo de enfrentarse al descontento de las comunidades locales.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Cómo puede la empresa abordar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y abordar problemáticas sociales y comportamientos sociales seguros?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar las asociaciones y los programas dirigidos al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, incluido el apoyo familiar. • Trabajar con proveedores de servicios sociales para crear conciencia y educación sobre temas sociales y comportamientos sociales seguros.

4.5 Monitoreo

Dado que la inmigración puede ser particularmente perjudicial para los Derechos del Niño, las empresas deben identificar sus principales riesgos, administrar adecuadamente la migración interna y mitigar y monitorear cualquier impacto negativo para asegurar que los Derechos del Niño sean respetados y promovidos en cada fase del proyecto. Las acciones más relevantes incluye:

- Mapear los mecanismos existentes de reporte
- Introducir indicadores de impacto para niños, niñas y adolescentes en el monitoreo de proyectos y otras temáticas (ver Herramienta 1. Evaluación de Impacto).
- Compartir el marco de presentación de informes con los grupos de interés y motivar a todos los grupos de interés a que presenten informes en torno a los mismos indicadores.
- Considerar el monitoreo participativo, involucrando la participación de niños, niñas y adolescentes, o sus representantes (ver Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés).

El monitoreo de las temáticas sociales y su impacto en relación con los niños, niñas y adolescentes y la inmigración, incluyendo los resultados positivos de las intervenciones centradas en los niños, niñas y adolescentes, deberían integrarse en otros mecanismos de la empresa para la presentación de informes de proyectos y en la presentación de informes por parte de los grupos de interés, tal como las autoridades locales y los proveedores de servicios sociales.

La aplicación de una perspectiva de los Derechos del Niño al monitoreo de las operaciones de la empresa, puede contribuir a cuantificar los impactos reales de la inmigración y, por lo tanto, mejorar el monitoreo general que realiza la empresa a sus operaciones. Esto proporcionará una evaluación más precisa de los impactos del proyecto y permitirá que la empresa ajuste sus decisiones de manera más efectiva.

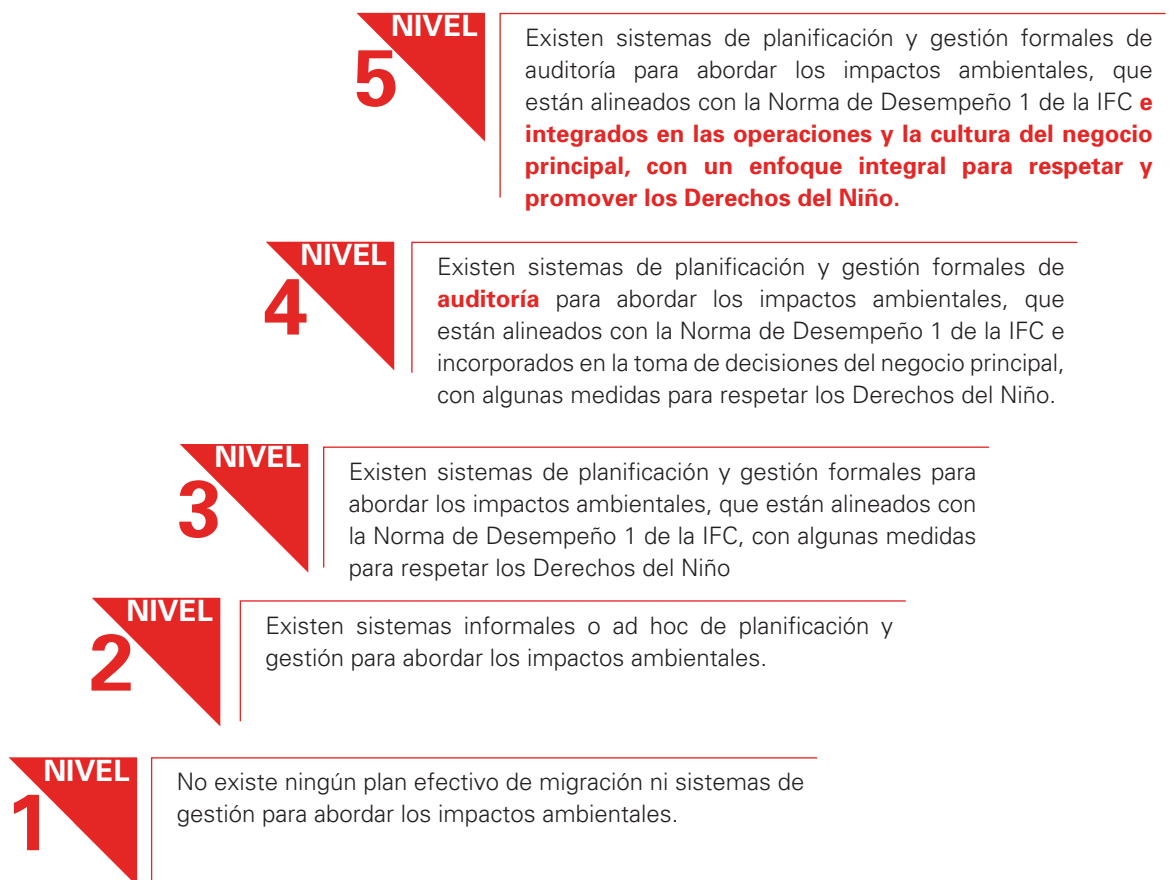
Medio Ambiente

Como señala el Piloto de UNICEF para el sector extractivo, “los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables que los adultos a los impactos de la minería sobre el medio ambiente (especialmente a la contaminación del agua, aire y suelo), a causa de su progresivo e incompleto desarrollo físico, al hecho de que pasan más tiempo jugando que los adultos, y a la tendencia a llevarse las manos a la boca, lo cual aumenta la probabilidad de que ingieran productos tóxicos. También hay que tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo intelectual, ya que hay niños y niñas que no tienen todavía la capacidad de leer y entender las señales de peligro o de advertencia”.¹⁹

¹⁹ UNICEF. *Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo*. UNICEF, Ginebra, marzo 2015, página 14.

Las empresas mineras pueden implementar una amplia gama de acciones para proteger a los niños, niñas y adolescentes de muchos de los impactos de sus operaciones sobre el medio ambiente.

¿Cuál es la situación de su empresa con respecto al respeto y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en lo que concierne a la gestión ambiental? La siguiente figura presenta un proceso continuo que va desde la falta de sistemas efectivos hasta las medidas más completas de responsabilidad corporativa y liderazgo proactivo.



La Herramienta 5 ofrece a las empresas mineras un conjunto de consideraciones para la integración de la perspectiva de los Derechos del Niño en los planes de gestión ambiental y está diseñada para complementar los Estándares de Desempeño de la IFC.²⁰ Las empresas que no están aplicando un enfoque de gestión ambiental que esté en línea con los estándares y las normas internacionales, deben abordar este vacío de forma prioritaria.

Dado que las consideraciones relativas a los Derechos del Niño para la gestión ambiental deberán abordarse a lo largo de todo el ciclo del proyecto, la herramienta ayudará a las empresas a identificar los principales problemas relacionados con los Derechos del Niño y a diseñar indicadores y estrategias que incorporan las temáticas de los niños, niñas y adolescentes.

²⁰ Todas las normas IFC están disponibles en http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/6dc9be80498008aca396f3336b93d75f/Phase3_PS4_Spanish_Highlights.pdf?MOD=AJPERES

5.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados

Un plan de gestión ambiental es un enfoque para que las empresas evalúen, gestionen y mitiguen los impactos de sus operaciones en el entorno físico de una zona del proyecto. En cuanto a las evaluaciones de las empresas mineras, hay una serie de recursos disponibles para los profesionales que lleven a cabo estas evaluaciones, por ejemplo, las directrices generales publicadas por el Gobierno de Australia.²¹

Aunque puede que no sea necesaria una evaluación específica e independiente acerca del impacto sobre los Derechos del Niño, será vital integrar la perspectiva de los Derechos del Niño en cada etapa de la evaluación del impacto ambiental. Si bien las Normas de Desempeño de la IFC proporcionan el marco general para la evaluación y gestión de los impactos ambientales, abordar los temas más pertinentes para los niños, niñas y adolescentes comienza por entender cómo son más vulnerables a los impactos ambientales de la minería que los adultos, en particular entre el nacimiento y los 5 años de edad.

Esto se debe a su fisiología (tamaño corporal, metabolismo y ritmo respiratorio más acelerado) y comportamiento (actividad al aire libre, hábitos de llevar las manos a la boca) y su exposición prolongada a ambientes potencialmente peligrosos. Muchos niños, niñas y adolescentes viven en ambientes contaminados por la minería, en lugar de estar expuestos sólo durante una jornada de ocho horas, como ocurre con muchos trabajadores/as. El Anexo C proporciona una tabla detallada de los impactos ambientales sobre los niños, niñas y adolescentes con respecto al aire, la tierra y el agua.

Los niños, niñas y adolescentes pueden verse directamente afectada por las operaciones mineras, por ejemplo, a través de pendientes y fosas peligrosas, o partículas emitidas durante la excavación. Pueden verse afectados indirectamente en su calidad de miembros del hogar, debido a cambios en los ingresos, medios de subsistencia y suministro de alimentos, por ejemplo, la contaminación de la cadena alimentaria con metales pesados. Debido a que la gestión de los impactos indirectos requiere un enfoque que integre los factores sociales, la salud ecológica y la ciencia, el equipo de evaluación de impacto de la empresa, debe incluir miembros que tengan experiencia en estas áreas.

Recursos para el medio ambiente

IFC Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social. Disponible en http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS_Spanish_2012_Full-Documen.pdf?MOD=AJPERES

Human Rights and the Mining and Metals Industry: Integrating human rights due diligence into corporate risk management processes, ICMM, PDF disponible en www.icmm.com/website/publications/pdfs/3308.pdf

'Ecosystem Services in Environmental Assessment: Help or hindrance?', J. Baker, et al., Environmental Impact Assessment Review, vol. 40, 2013

'The Ecosystem Approach', Parliamentary Office of Science and Technology, UK Houses of Parliament, PostNote, no. 377, mayo 2011, PDF disponible en www.parliament.uk/documents/post/postpn_377-ecosystem-approach.pdf

'Children's Environmental Health and the Precautionary Principle', D. Jarosinska and D. Gee, International Journal of Hygiene and Environmental Health, vol. 210, 2007

Se pueden encontrar recursos adicionales en UNICEF *Background Paper: Children, mining and environmental impacts*, que estará disponible en 2017 en www.unicef.org/csr/extractives

²¹ Después de consultar con la industria minera australiana y otros grupos de interés, el Programa de Desarrollo Sostenible de la Industria Minera desarrolló 15 manuales para abordar las principales problemáticas que afectan al desarrollo sostenible. Los manuales proporcionan a los administradores de minas, a las comunidades y a los reguladores, información esencial sobre las prácticas actuales de minería sostenible y están disponibles en el Departamento de Industria, Innovación y Ciencia de Australia, en www.industry.gov.au/resource/Programs/LPSD/Paginas/LPSDhandbooks.aspx.

Recuadro 7. Próxima revisión temática de los impactos mineros y ambientales sobre los niños, niñas y adolescentes

Como parte de su trabajo continuo con UNICEF, Synergy Global está desarrollando una guía independiente para las empresas mineras. El documento fue escrito por Daniel Limpitlaw y se titula *UNICEF Background Paper: Children, mining and environmental impacts*. Este documento proporcionará investigación y análisis a profundidad, incluyendo factores para la evaluación del impacto biofísico y una bibliografía de referencias para el uso de la Herramienta 5 por parte de la empresa. Se tiene previsto que esta revisión temática sea publicada en 2017 y estará disponible en www.unicef.org/csr/extractives.

5.2 Definición del alcance de los planes de evaluación y gestión del impacto ambiental

Como se indica en la sección 1.3, la fase de definición del alcance se utiliza para definir el cronograma, la profundidad, la amplitud y el enfoque temático de la evaluación de impacto, el cual posteriormente se establece en los términos de referencia de los consultores.²² Para integrar los Derechos del Niño, la evaluación de impacto ambiental debe comenzar con una breve revisión de si los niños, niñas y adolescentes son un grupo de interés que probablemente se verá afectado significativamente por las operaciones mineras y si se necesitan más datos sobre el proyecto para llenar los vacíos de información de línea de base.

La tabla de impactos ambientales sobre los niños, niñas y adolescentes en el Anexo C puede servir como punto de referencia para identificar problemáticas e impactos que podrían ser planteados durante la participación de los grupos de interés o que podrían ser documentados en estudios de investigación. Después de la identificación preliminar de los impactos potenciales, las preguntas detalladas en el Recuadro 8 pueden ayudar a los profesionales que lleven a cabo las evaluaciones, a aclarar los vacíos de datos.

Recuadro 8. Temáticas prioritarias para una evaluación de impacto ambiental

Calidad del agua

- ¿Los procesos de minería y beneficiación resultan en la acidificación de las aguas residuales?
- ¿La operación monitorea la existencia de metales pesados con potencial de biomagnificación en las cadenas de alimentos?
- ¿Se han establecido objetivos de calidad del agua para las masas de agua receptoras, por ejemplo, ríos, lagos y aguas subterráneas?
- ¿Hasta qué punto aguas abajo se mide la calidad del agua?
- ¿Qué normas de calidad del agua se aplican?

Polvo

- ¿Se monitorea el polvo en el sitio?
- ¿Se monitorea el polvo a lo largo de las rutas de transporte?
- ¿Todos los caminos utilizados por el tráfico relacionado con la mina están alquitranados/sellados?

Capa del suelo

- ¿Cuáles son las características del área geográfica donde se desarrolla la minería?
- ¿Cómo se ve afectada el área por las operaciones superficiales y la infraestructura minera, incluyendo las carreteras?
- ¿Se lleva a cabo la rehabilitación concurrente?
- ¿Los usos tradicionales de la tierra se acomodan dentro del contrato de arrendamiento minero?

²² IPIECA y el Instituto Danés para los Derechos Humanos, *Integrating Human Rights into Environmental, Social and Health Impact Assessments: A practical guide for the oil and gas industry*, IPIECA y DIHR, Londres y Copenhagen, 2013, página 13.

Recuadro 8.
Temáticas prioritarias
para una evaluación
de impacto ambiental

Valores límite del umbral

¿La mina/planta ha fijado el valor límite del umbral de los contaminantes liberados a través de los procesos de producción?

¿Cuáles son los umbrales?

¿Consideran los impactos más allá de una exposición de una jornada de 8 horas?

¿Tienen en cuenta las sensibilidades de los niños, niñas y adolescentes, y las mujeres embarazadas?

La seguridad

¿Cómo se informa a la población local acerca de las zonas peligrosas?

¿Cuál es la tasa de alfabetización de la mano de obra?

¿Cuál es la tasa de alfabetización de la comunidad local?

5.3 Estudios de línea de base

Los estudios acerca de la exposición a los contaminantes ambientales, o “sustancias tóxicas” deben incluir un enfoque prioritario sobre los niños, niñas y adolescentes. Estos contaminantes ambientales o “sustancias tóxicas” se definen como “sustancias sintéticas hechas por el hombre que “presentan un riesgo de muerte, enfermedad, lesión o defectos de nacimiento en los organismos vivos por absorción, ingestión, inhalación, o mediante la alteración del ambiente del organismo”.²³ Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para las investigaciones de línea de base:

- *Describir las distintas vulnerabilidades* de los niños, niñas y adolescentes a los impactos ambientales de las operaciones mineras. Al llevar a cabo el estudio, asegúrese de que la investigación incluya grupos de niños, niñas y adolescentes vulnerables que posiblemente se pasaron por alto durante el proceso inicial de participación de los grupos de interés.
- *Realizar evaluaciones más amplias de salud social y comunitaria*, basadas en los diversos factores que pueden afectar la salud de los niños, niñas y adolescentes directamente o a través de sus padres/madres y cuidadores, por ejemplo, el empleo, los ingresos, la educación, la vivienda, el medio ambiente, el estilo de vida y el uso tradicional de la tierra.
- *Considerar las evaluaciones neurocomportamentales (relación entre las funciones nerviosas y el comportamiento)* para evaluar los efectos adversos sobre la salud en relación con niveles relativamente bajos de exposición a los metales. Los impedimentos neurocomportamentales se han registrado en niños, niñas y adolescentes que están expuestos a niveles que se consideran seguros para la mayoría de las personas²⁴. Las deficiencias sutiles, como la destreza reducida o el tiempo de reacción más lento, rara vez son notadas por las personas afectadas porque a menudo luchan contra otros problemas de salud, tales como la desnutrición y las enfermedades infecciosas.
- *Medir el estado de la diversidad biológica y las tendencias de los ecosistemas pertinentes*. Integrar las evaluaciones de impacto biofísico y social, ya que es probable que los impactos estén vinculados. Por ejemplo, la disminución de la capa freática puede tener graves repercusiones socioeconómicas, como la escasez de agua y la carencia para las comunidades, lo que dificulta o hace imposible la producción agropecuaria.

²³ WebFinance Inc., ‘Business Dictionary’, Fairfax, Va., 2016. <www.businessdictionary.com/definition/toxicant.html>. Texto originalmente en inglés.

²⁴ Callan, Anna Carita, et al., ‘Children’s Exposure to Metals: A community-initiated study’, Archives of Environmental Contamination and Toxicology, vol. 62, no. 4, mayo 2012, páginas 714–722.

La Tabla 12 enumera los indicadores clave de los Derechos del Niño que pueden ser incluidos en las líneas de base ambientales y de salud. Cuando se adopta la perspectiva de los Derechos del Niño, a menudo será esencial llevar a cabo una evaluación de impacto intersectorial. Por ejemplo, puede haber vínculos directos entre la escasez de agua y las oportunidades educativas disponibles para los niños, niñas y adolescentes, o entre la contaminación de los campos agrícolas y la inseguridad alimentaria. El proceso, en este caso, integraría la evaluación de impacto biofísico y socioeconómico en el estudio de línea de base sobre el medio ambiente y la salud.

Tabla 12. Indicadores para estudios de línea de base

Evaluación del estado de salud y las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes

Los estudios de línea de base deberían identificar múltiples factores sociales y de salud, y las formas en que estos factores interactúan. Por ejemplo, la presencia de trabajo infantil, especialmente cuando los niños, niñas y adolescentes desarrollan trabajos manuales pesados, que en el caso de la minería artesanal, acarrea efectos sobre la salud, tales como dolor de espalda, función pulmonar reducida y asma.

Otros factores que afectan la salud de los niños, niñas y adolescentes pueden ser identificados en la evaluación de impacto social, incluyendo:

- Seguridad alimentaria
- Presencia de hogares encabezados por niños, niñas y adolescentes
- La trata de niños, niñas y adolescentes
- Niños y niñas menores de edad que hacen parte de la fuerza laboral.

Los indicadores de salud podrían incluir:

- Estado nutricional
- Nivel y tipo de inmunización
- Prevalencia de enfermedades
- Uso de drogas y alcohol
- Exposición a entornos mineros tales como superficies no rehabilitadas que podrían causar el estancamiento de agua, creando hábitos para mosquitos y otros insectos que propagan enfermedades.

(Para los indicadores generales de línea de base, ver Herramienta 1, Herramienta 2 y Anexo C.)

La inclusión de los niños, niñas y adolescentes en los estudios sobre la exposición a contaminantes ambientales

Se han reportado cambios cognitivos y neuroconductuales en niños, niñas y adolescentes expuestos a dosis bajas de metales traza que se consideran seguros para la mayoría de las personas. Se requerirán evaluaciones de riesgo adicionales para las minas y para los procesos que estén asociados con lo siguiente:

- Concentraciones de plomo en el abastecimiento de agua local (impactos directos sobre la salud a través del consumo)
- Las concentraciones de mercurio en las fuentes de alimentos, especialmente los peces
- Los niveles de manganeso en el polvo en el aire
- Concentraciones de nitratos en las fuentes de agua potable
- Cromo en fuentes de polvo y agua
- Concentración de óxidos de nitrógeno y partículas en la atmósfera
- Niveles de concentración de metales en la sangre, orina y cabello de los niños, niñas y adolescentes.²⁵

(Para las notas sobre el monitoreo de sustancias tóxicas, ver la Sección 5.5, más adelante.)

²⁵ Molina-Villalba, Isabel, et al., 'Biomonitoring of Arsenic, Cadmium, Lead, Manganese and Mercury in Urine and Hair of Children Living Near Mining and Industrial Areas', Chemosphere, vol. 124, no. 1, noviembre 2014, páginas. 83–91. no. 1, November 2014, pp. 83–91.

Tabla 12. Indicadores para estudios de línea de base

El uso de las evaluaciones neurocomportamentales para evaluar los efectos adversos sobre la salud

Los niveles relativamente bajos de exposición a los metales se han relacionado con deficiencias neurocomportamentales en los niños, niñas y adolescentes. Entre todas las poblaciones, el daño puede resultar de la exposición a sustancias tóxicas generadas por la minería, pero los metales también pueden ser ingeridos de otras formas, por ejemplo, alimentos contaminados durante la cocción en el hogar.

Las encuestas sociales de línea de base son fundamentales para identificar esas fuentes adicionales de exposición a los metales.

Los estudios ambientales y de salud examinarán si se presenta un menor rendimiento en:

- Pruebas motoras (destreza reducida, tiempo de reacción más lento)
- Pruebas sensoriales
- Funciones cognitivas (en relación con una población de referencia no expuesta, las diferencias significativas se reportan en $p > 0,05$).

Medición de la condición y las tendencias de la diversidad biológica en los ecosistemas pertinentes

Los indicadores clave para examinar las funciones de los ecosistemas incluyen cambios en el número de:

- Especies animales presentes y números dentro de la especie
- Especies de las cuales depende la comunidad para su subsistencia / seguridad alimentaria.

5.4. Identificación y evaluación del impacto

Con el fin de que los profesionales puedan preparar de forma más eficaz el alcance de los estudios especializados y de línea de base, es necesario tener en cuenta a los niños, niñas y adolescentes vulnerables durante el reconocimiento de los grupos de interés que se verán afectados y durante la identificación de los impactos potenciales sobre los niños niñas y adolescentes. Debido a que estos datos se reflejan con frecuencia en los términos de referencia de los consultores / especialistas que realizarán las evaluaciones de impacto ambiental, es importante incluir los elementos esenciales identificados durante la definición preliminar del alcance.

Las empresas pueden referirse a la Herramienta 1, Evaluación de Impacto, para encontrar orientación general sobre cómo incluir una perspectiva de los Derechos del Niño en la identificación y evaluación del impacto. A continuación, se mencionan algunos errores comunes y sugerencias útiles en torno a la evaluación que realizan las empresas acerca de los impactos ambientales sobre los niños, niñas y adolescentes:

- Aunque generalmente se puede aplicar un valor límite de umbral de jornadas de ocho horas a los trabajadores/as con respecto a la "exposición ocupacional", los niños, niñas y adolescentes que viven en ambientes contaminados probablemente experimentan una exposición residencial de 24 horas. Es fundamental comprender la influencia del medio ambiente y de los agentes ambientales sobre la salud humana, basándose en el conocimiento de los factores epidemiológicos, toxicológicos y de exposición pertinentes. Para asegurar que este enfoque se integre en las evaluaciones de impacto, se deben indicar los valores límite del umbral que se aplican para grupos específicos al evaluar el riesgo de exposición a contaminantes ambientales. Haciendo esto, se podrán detectar con mayor facilidad los errores en la evaluación del riesgo.

- Tenga en cuenta la mayor vulnerabilidad fisiológica de los niños, niñas y adolescentes a los tóxicos, en lugar de aplicar límites de exposición diseñados para adultos. Si bien no es posible presentar una guía de umbral específico para los miles de sustancias tóxicas conocidas que podrían afectar a los niños, niñas y adolescentes en el entorno de los sitios mineros, es importante entender las limitaciones de los límites publicados. Como regla general, a menos que el límite mínimo se haya desarrollado específicamente para la exposición ambiental (en contraposición a la ocupacional) de los niños, niñas y adolescentes (en contraposición a los adultos), se debe tener mucho cuidado al aplicar el umbral. En tales casos, es prudente aplicar el principio de precaución y adoptar un límite más conservador.
- Tenga en cuenta las diferencias de comportamiento entre niños, niñas y adolescentes, y adultos al evaluar las posibles vías de exposición. Los adultos son mucho menos propensos a ingerir tierra contaminada durante el transcurso de un día, mientras que los niños, niñas y adolescentes suelen tener contacto directo con múltiples elementos de su entorno físico.
- Evalúe los determinantes de la salud en lugar de los impactos sobre la salud. Las complejas relaciones entre el cambio ambiental y la salud hacen que la cuantificación y la predicción de los impactos del proyecto sean desafiantes. Dicha evaluación debe sopesar la evidencia de posibles cambios en los determinantes de la salud, y luego determinar si el efecto neto de estos cambios será positivo o negativo para las comunidades identificadas.
- No ignore los vínculos entre los impactos sociales, ambientales y de salud. Por ejemplo, la perturbación de la tierra puede estar ligada a un menor rendimiento de los cultivos, lo que puede estar relacionado con un mayor esfuerzo por parte de los agricultores para producir alimento suficiente, lo que podría conducir a una disminución de la asistencia escolar o una menor supervisión por parte de los adultos, lo que podría resultar en mayor riesgo de lesiones para los niños, niñas y adolescentes.

5.5 Monitoreo, evaluación y presentación de informes

La clave para un monitoreo eficaz es tener una línea de base integral que abarque datos específicos sobre las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes tanto para los factores socioeconómicos como para los biofísicos.

Por ejemplo, en lo que respecta a las comunidades que dependen de la pesca, entender las concentraciones históricas de metales en los ríos que drenan un sitio minero, junto con la composición de las especies y los datos sobre la pesca y el uso del agua de los ríos por parte de las comunidades, permitirá el desarrollo de un programa de monitoreo efectivo. Este programa debe detectar cambios en las especies y números de peces y ser capaz de desagregar las variaciones estacionales para evaluar efectivamente el progreso de los impactos relacionados con los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus vulnerabilidades, necesidades nutricionales y dependencias. Tenga en cuenta que tales evaluaciones a menudo requieren experiencia especializada.

Por ejemplo, se sabe que el mercurio afecta los sistemas nervioso, digestivo e inmunológico del ser humano e, incluso en pequeñas cantidades, puede amenazar el desarrollo de los niños y las niñas.²⁶ Se concentra en los peces, pero es muy difícil de medir en los seres humanos. Por lo tanto, es crucial utilizar laboratorios certificados, protocolos de muestreo estandarizados y personal bien entrenado en la recolección de muestras.

²⁶ Organización Mundial de la Salud 'El Mercurio y la Salud: Nota descriptiva', OMS, marzo 2017, <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs361/es/>.

El monitoreo comunitario de la salud por tóxicos también enfrenta desafíos, ya que pondría en situación estresante a los niños, niñas y adolescentes cuando se requieran muestras de sangre, es costoso e invasivo, y generalmente requiere instalaciones de laboratorio ubicadas solo en los países industrializados. En consecuencia, se suele utilizar como último recurso.

Para proteger a los niños, niñas y adolescentes de la exposición a agua o peces contaminados, el monitoreo regular de la esorrentía de las instalaciones de almacenamiento de relaves, junto con una línea de base detallada y un mejor entendimiento de los vínculos entre las evaluaciones de impacto ambiental y social de la empresa minera, deberá permitir a la gerencia en el territorio prevenir de forma proactiva la exposición y responder si se produce contaminación.

Los indicadores claves de calidad ambiental – como la calidad del agua en un río que drena un sitio y que es usado por los habitantes de un pueblo – deben ser reportados de forma metódica a las autoridades reguladoras, al consejo directivo de la empresa y a las comunidades relevantes. Esto requiere una estrecha cooperación operacional entre los gerentes comunitarios y los gerentes de monitoreo ambiental. Cuando una comunidad está en riesgo por un evento de contaminación, se deben tomar medidas para reducir este riesgo, por ejemplo, reemplazando el uso del agua de río con el agua de pozo.

El sistema de monitoreo de la empresa debe estar vinculado a un proceso de respuesta de emergencia que incluya a las comunidades locales. El programa de Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local (APELL), desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en colaboración con los gobiernos y la industria, es uno de esos mecanismos que tiene por objeto minimizar la ocurrencia y los efectos nocivos de los accidentes tecnológicos y las emergencias ambientales.²⁷

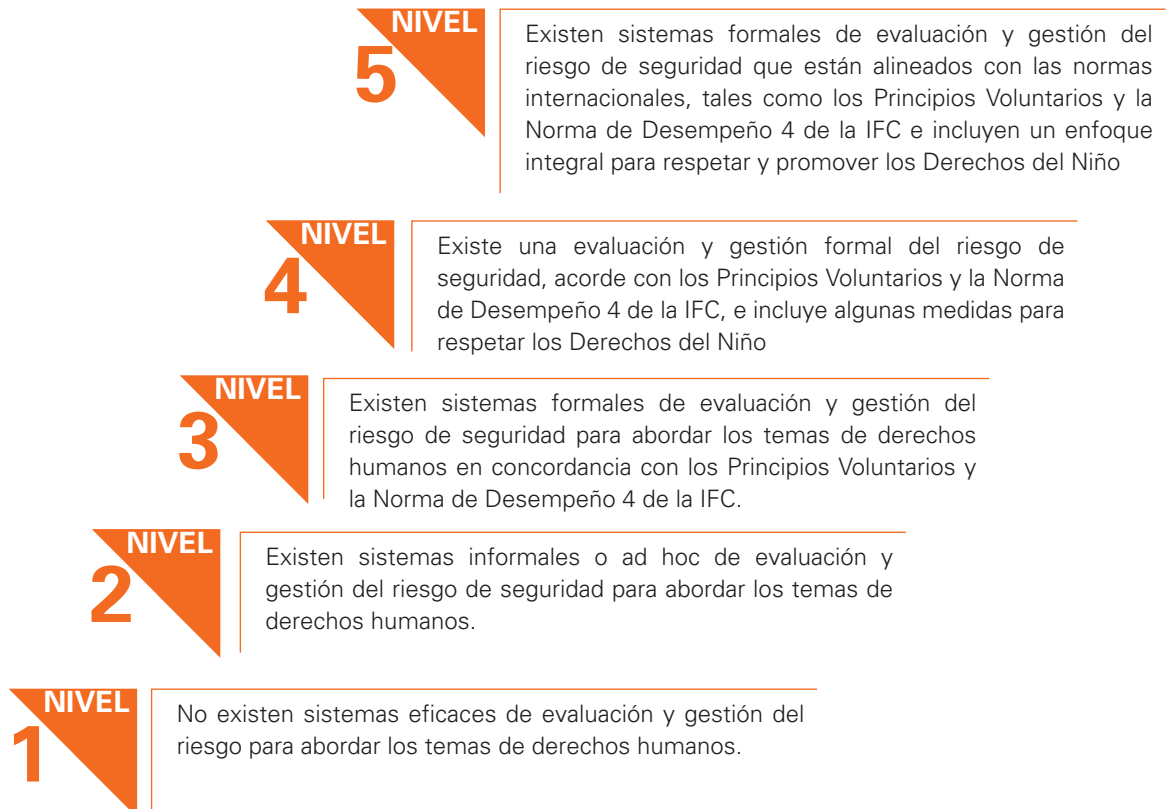
²⁷ Ver Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, APELL, <www.unep.org/apell>.

Seguridad

Las empresas pueden ser directa e indirectamente responsables o cómplices de violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de su gestión de la seguridad en el sitio minero y alrededor de éste. Una mejor comprensión del contexto de las operaciones, la evaluación y gestión adecuada de los riesgos disminuirá la probabilidad de riesgos relacionados con la minería para los niños, niñas y adolescentes, y protegerá la licencia social de la empresa para operar, su reputación y la continuidad de su negocio.

¿Cuál es la situación de su empresa con respecto al respeto y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la gestión de la seguridad?

La siguiente figura presenta un proceso continuo que va desde la falta de sistemas efectivos hasta las medidas más completas de responsabilidad corporativa y liderazgo proactivo.



La Herramienta 6 está diseñada para aquellos que desempeñan roles relacionados con la gestión de la seguridad, relaciones gubernamentales y comunitarias, y derechos humanos. Complementa la *Norma de Desempeño 4 de la IFC: Salud y Seguridad de la Comunidad*, y los *Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, la Guía Operativa de Implementación* (IGT, por sus siglas en inglés). Las empresas que aún no han integrado las buenas prácticas de la industria internacional en sus sistemas de gestión de la seguridad, deben abordar ese vacío de forma prioritaria.

6.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes pueden ser violados o vulnerados de diversas maneras en relación con la gestión de la seguridad en la industria minera. Las principales interacciones entre los servicios de seguridad y los niños, niñas y adolescentes ocurren en casos de protesta, entrada ilegal, robo, vandalismo, explotación minera artesanal y explotación sexual o violencia. Basándose en la comprensión del riesgo para los niños, niñas y adolescentes, y otros grupos de interés, las empresas desarrollarán planes de manejo y establecerán requisitos tanto a sus propios proveedores de seguridad como a los proveedores de seguridad contratados y a los públicos.

Estas interacciones también pueden conducir a relaciones comunitarias constructivas. La administración responsable de la seguridad busca brindar la protección adecuada a la empresa, respetando y promoviendo los derechos humanos de todas los grupos de interés.

Los *Principios Voluntarios y la Norma de Desempeño 4 de la IFC* proporcionan una base sólida para establecer e implementar la gestión de la seguridad. El eje central de este enfoque es la realización de una evaluación del riesgo acerca de los posibles impactos sobre los derechos humanos. La Herramienta 1, Evaluación de impacto, ofrece a las empresas una hoja de ruta para integrar los Derechos del Niño.

Los temas que deben considerar las empresas que buscan respetar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes incluyen los abusos potenciales cometidos por la seguridad corporativa o los proveedores privados contratados; la presencia de proveedores de seguridad pública, como la policía o las fuerzas armadas, que detengan de manera inapropiada a los niños, niñas y adolescentes o respondan a las protestas comunitarias con violencia y la presencia de autoridades gubernamentales que se rigen por un sistema legal que no protege los derechos de los niños ni los derechos humanos durante las etapas de detención y sentencia.

Los niños, niñas y adolescentes también pueden verse afectados por la pérdida temporal o permanente (detención, lesión o muerte) de un padre/madre, tutor u otro miembro de la familia debido a actividades de seguridad. Las empresas mineras también serán conscientes de la no contratación de niños, niñas y adolescentes en trabajos peligrosos, lo que incluye el uso de un niño/niña para cualquier aspecto de los servicios de seguridad.

Estos temas se discuten más ampliamente en las secciones siguientes, los cuales ofrecen preguntas que se pueden formular y estrategias que se pueden implementar en el sitio minero y que corresponden al perfil de riesgo y al contexto de la operación.

Recursos para la seguridad

Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, disponible en http://voluntaryprinciples.org/files/principios_voluntarios_espanol.pdf y la Guía Operativa de Implementación, disponible en <http://hub.icmm.com/document/3582>

Norma de Desempeño 4 de la IFC: Salud y Seguridad de la Comunidad, disponible en http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/6dc9be80498008aca396f3336b93d75f/Phase3_PS4_Spanish_Highlights.pdf?MOD=AJPERES>

Respondiendo a los Desafíos de Seguridad y Derechos Humanos en Entornos Complejos – Guía Práctica, el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) disponible en http://www.securityhumanrightshub.org/sites/default/files/publications/ASHRC_Toolkit_V3_ES.pdf

Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention, Plataforma en línea, UNICEF, <www.unicef.org/tdad/index_55653.html>

6.2 Proveedores de seguridad y el sistema judicial

Los proveedores de seguridad privada, los proveedores de seguridad pública y el sistema nacional de justicia pueden, por su naturaleza, contribuir a graves violaciones de los derechos humanos.²⁸ Y los riesgos se agravan para los niños, niñas y adolescentes debido a su edad y otras vulnerabilidades (ver Anexo A, Matriz de Vulnerabilidad de Niños, Niñas y Adolescentes). Los niños, niñas y adolescentes detenidos junto con adultos o separados de estos, pueden estar expuestos al mismo tipo de condiciones, pero serán especialmente vulnerables al abuso, la intimidación y el acoso. El Artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño, describe los siguientes elementos como responsabilidad del gobierno:

²⁸ Ver por ejemplo: Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) *Respondiendo a los Desafíos de Seguridad y Derechos Humanos en Entornos Complejos – Guía Práctica*, disponible en: http://www.securityhumanrightshub.org/sites/default/files/publications/ASHRC_Toolkit_V3_ES.pdf

- Ningún niño, niña o adolescente sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad;
- Ningún niño, niña o adolescente sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño, niña y adolescente se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan solo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- Todo niño, niña o adolescente privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño, niña o adolescente privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- Todo niño, niña o adolescente privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.²⁹

Las empresas podrían considerar la desviación, encaminar a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley en dirección diferente a los procedimientos legales, alternativas a la detención, medidas que pueden ser impuestas a los niños, niñas y adolescentes que están siendo procesados formalmente a través del sistema de justicia penal, tanto en la etapa previa al juicio como en la sentencia, que no impliquen la privación de la libertad; y la justicia restaurativa, que se centra en la rehabilitación de los infractores a través de la reconciliación con las víctimas y la comunidad en general, por ejemplo, trabajando para pagar por bienes dañados o robados.³⁰

Cuando una empresa está considerando la protección de los Derechos de Niño en la gestión de la seguridad, estos principios pueden aplicarse para evaluar sus riesgos y evaluar su desempeño frente a los estándares internacionales.

En los casos más severos, los niños, niñas y adolescentes son abusados o asesinados por proveedores de seguridad privados o públicos asociados con la empresa. Esto puede incluir situaciones en las que los niños, niñas y adolescentes detenidos por los proveedores de seguridad de la empresa son posteriormente sometidos a un sistema de justicia nacional violatoria de sus derechos, por ejemplo, la detención sin juicio, la cadena perpetua o la pena de muerte. Otros impactos directos en los niños, niñas y adolescentes incluyen el uso de personal de seguridad con antecedentes de haber maltratado a niños, niñas y adolescentes, haber ocasionado lesiones o haber causado la muerte a personas durante enfrentamientos entre los proveedores de seguridad y la comunidad.³¹

Si la empresa ya está aplicando un enfoque responsable a la gestión de la seguridad – por ejemplo, mediante la plena aplicación de los Principios Voluntarios y/o la Norma de Desempeño 4 de la IFC –, se habrán abordado los riesgos asociados a los derechos humanos. La Tabla 13 ofrece ejemplos de riesgos, preguntas, estrategias y acciones a implementar teniendo en cuenta el contexto local de las operaciones mineras y los riesgos asociados a los niños, niñas y adolescentes.

²⁹ Naciones Unidas, 'Convención sobre los Derechos del Niño', Nueva York, noviembre 20 1989, artículo 37(a-d), <<http://www.un.org/es/events/chil-drenday/pdf/derechos.pdf>>.

³⁰ UNICEF, 'Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention', UNICEF, Nueva York, agosto 19, 2010, <www.unicef.org/tdad/index_55653.html>.

³¹ UNICEF Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo, UNICEF, Ginebra, marzo 2015; disponible en inglés en www.unicef.org/csr y en español en [https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LACRO_derechos_del_nino_sector_minero\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LACRO_derechos_del_nino_sector_minero(1).pdf).

Tabla 13. Gestión de los riesgos para los Derechos del Niño relacionados con los proveedores de seguridad y el sistema judicial

Política de la empresa para las quejas	
<p>Riesgos: Si la empresa no prevé los posibles abusos que podrían sufrir los niños, niñas y adolescentes y por lo tanto no implementa medidas adecuadas para mitigarlos, su reputación se verá amenazada y las tensiones entre las comunidades probablemente aumentarán.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿La empresa implementa sistemas de gestión de quejas relacionadas con la seguridad y los derechos humanos, que sean accesibles para los niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un mecanismo para reportar información relacionada con posibles violaciones a los derechos humanos que los empleados/as pudieran haber presenciado o escuchado. • Asegurar el carácter inclusivo del mecanismo, permitiendo informes anónimos y orales. • Investigar las denuncias a través de investigaciones externas, corporativas o conjuntas. (Véase el Recuadro 9).
Gestión de la seguridad privada	
<p>Riesgos: Contratar proveedores privados de seguridad que tienen antecedentes de maltrato a niños, niñas y adolescentes o que no son conscientes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, puede conllevar a abusos que podrían poner en peligro a los niños, niñas y adolescentes, aumentar la tensión en la comunidad y poner en riesgo la reputación de la empresa.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿La empresa garantiza que los proveedores privados de seguridad no están implicados en casos previos de maltrato de niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la debida diligencia aplicada a los proveedores de seguridad para asegurarse de que sean debidamente investigados e identificar posibles acusaciones relacionadas con el ejercicio de violencia contra los niños, niñas y adolescentes incluyendo abuso sexual, violación o uso excesivo de la fuerza.
<p><i>¿La empresa garantiza que los proveedores privados de seguridad entienden los derechos de los niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el material de capacitación de la seguridad privada para asegurarse de que abarca aspectos pertinentes, en particular el trato y la detención de niños, niñas y adolescentes.
<p><i>¿Se espera que el personal de seguridad privado retenga a los empleados/as de la mina, a los miembros del público, a los intrusos, entre otros, en el sitio de la mina?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los procedimientos operativos estándar para la seguridad privada en relación con la detención se ajusten a las buenas prácticas y a las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, por ejemplo, los niños, niñas y adolescentes no son detenidos con adultos. • Incluir procedimientos para establecer la edad de los detenidos. Cuando hay alguna duda sobre la edad o el estatus de un individuo, el proveedor de seguridad debe actuar en el mejor interés del detenido, asumiendo que son niños, niñas y adolescentes menores de 18 años hasta que se demuestre lo contrario.

Tabla 13. Gestión de los riesgos para los Derechos del Niño relacionados con los proveedores de seguridad y el sistema judicial

Aparato de seguridad gubernamental	
<p>Riesgos: La empresa puede ser considerada cómplice de los abusos contra los derechos humanos si los niños, niñas y adolescentes son tratados de manera inadecuada por el aparato de seguridad del gobierno en el contexto de los servicios de seguridad proporcionados por las fuerzas de seguridad pública, o cuando se entregan a niños, niñas o adolescentes acusados de violar la ley, al aparato de seguridad del gobierno.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿La empresa es consciente de los riesgos que los niños, niñas y adolescentes pueden enfrentar mientras están detenidos y, por lo tanto, busca alternativas?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar ayuda por parte de ONG locales, organizaciones comunitarias y expertos con experiencia en justicia juvenil (ver Herramienta 2. Participación de los Grupos de Interés, Sección 2.3). • Considerar la posibilidad de involucrarse con la policía local y los servicios judiciales para buscar alternativas apropiadas a la detención a través de un enfoque de justicia restaurativa, tal como reemplazar un objeto robado o realizar un servicio comunitario.³³
<p><i>¿De qué forma entregará el sitio de la mina a los niños, niñas y adolescentes que han sido detenidos?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los riesgos que la policía u otros proveedores de seguridad del gobierno representan para los niños, niñas y adolescentes en lo que respecta al manejo de los detenidos y prisioneros. • Integrar los riesgos en los planes de gestión de riesgos relacionados con los Principios Voluntarios. • Acordar los procedimientos de traspaso entre la empresa y la seguridad gubernamental
<p><i>¿La policía/país anfitrión hace una distinción entre los niños, niñas y adolescentes menores de edad y los adultos en cuanto al tratamiento que da a los sospechosos, detenidos o condenados?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entender los enfoques de la policía y del sector judicial sobre la detención, el castigo y la condena y las condiciones de los centros de detención, a fin de comprender si es probable que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean violados por el gobierno. • Evaluar los riesgos que plantea el aparato gubernamental de seguridad para los niños, niñas y adolescentes e integrar esta información en el proceso de gestión de riesgos de los Principios Voluntarios. • Considerar cuál será la política y enfoque que tendrá la empresa con respecto a entregar a los niños, niñas y adolescentes a la seguridad pública/gobiernos cuando existe la posibilidad de que se violen los Derechos del Niño. • Explorar alternativas a la detención, por ejemplo, programas de desviación, proveedores de la sociedad civil.
<p><i>¿Los proveedores de seguridad pública tienen antecedentes de maltrato o abuso contra niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los riesgos que los proveedores de seguridad pública plantean para los niños, niñas y adolescentes. • Integrar los riesgos en los planes de gestión de riesgos de los Principios Voluntarios, incluyendo el enfoque de debida diligencia de la seguridad pública, capacitación, dependencia de proveedores de seguridad pública y cualquier convenio.

³² UNICEF Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo, UNICEF, Ginebra, marzo 2015. Página 15.

³³ Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad. (A/RES/45/113), diciembre 2014, 1990 <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1423>

Recuadro 9. Procedimiento de notificación para los derechos humanos de Barrick

Barrick ha desarrollado procedimientos internos a nivel mundial, a través de los cuales los empleados/as pueden notificar a la gerencia sobre posibles violaciones a los derechos humanos y que describen cómo se investigarán las supuestas violaciones a los derechos humanos. Barrick enfatiza y requiere que se denuncien todos los rumores sobre posibles violaciones a los derechos humanos. Se alienta a los empleados/as a usar la “Línea Directa de Cumplimiento” de Barrick para reportar cualquier posible abuso de derechos humanos que pudieran haber presenciado o escuchado. Como resultado, se han reportado diversos asuntos relacionados con la seguridad, incluyendo denuncias de uso de fuerza excesiva y acoso por parte de policías y agentes de seguridad privada. Barrick requiere que todas las acusaciones sean investigadas por investigadores externos, corporativos o conjuntos.

Fuente: Barrick Gold Corporation, ‘Annual Report on Barrick’s Voluntary Principles on Security and Human Rights Program 2014’, febrero de 2015; PDF en inglés disponible en <www.voluntaryprinciples.org/wp-content/uploads/2015/04/Barrick-Public-Report-April-2015.pdf>.

6.3 Pérdida temporal o permanente de un miembro de la familia

Escenario

En lo que respecta a la gestión de la seguridad, los impactos indirectos sobre los niños, niñas y adolescentes incluyen el arresto o la detención de padres/madres o cuidadores, por ejemplo, como resultado de la entrada ilegal o el allanamiento de morada. La pérdida de un miembro de la familia podría ocurrir a través de escenarios como los siguientes:

- Un padre soltero, trabajando para una mina, se vio involucrado en una manifestación violenta y fue arrestado por la policía cuando llegó a disolver la manifestación. Fue condenado a dos años de prisión. Sus dos hijos/as están privados de su entorno familiar, y por lo tanto, será el deber del gobierno apoyarlos y protegerlos.
- Un empleado/a que fue sorprendido mientras robaba en una operación, fue inmovilizado por el proveedor de seguridad privada de la empresa. Debido a falta de capacitación, la bodega utilizada por el guardia de seguridad resultó en que el empleado muriera asfixiado, dejando a cuatro hijos/as y su madre sin ningún ingreso.

Aunque el gobierno es el último responsable de proporcionar protección y asistencia a los niños, niñas y adolescentes privados de su entorno familiar, las empresas deben ser conscientes de los impactos que pueden tener sobre los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos son vulnerados como consecuencia de incidentes de seguridad en los que la empresa está directamente involucrada.

En caso de que el Estado no los proteja, la empresa podría vigilar cómo evoluciona la situación de los niños, niñas y adolescentes afectados por los abusos, especialmente cuando esto resulta en hogares encabezados por niños, niñas y adolescentes o mujeres. Algunas de las tareas potenciales podrían incluir participar en redes informales, con autoridades tradicionales, servicios sociales u ONG locales.

6.4 Empleo de los niños, niñas y adolescentes

Dado que los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos de la explotación económica y de realizar cualquier trabajo que pueda ser peligroso (Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 32), las empresas deben prohibir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes o su participación en cualquier aspecto de los servicios de seguridad.

Los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estipulan que la edad mínima básica para el trabajo no debe ser inferior a la edad en que se completa la escolaridad obligatoria y, en cualquier caso, no puede ser inferior a los 15 años. Por otra parte, los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, o 16 años bajo condiciones estrictas, no deben realizar ningún trabajo peligroso. Esto significa que los niños, niñas y adolescentes no deben ser contratados para fines de seguridad o militares, y tampoco deben ser utilizados por el proveedor de seguridad para cualquier otra tarea, incluidas la adquisición de alimentos, logística y tareas administrativas.

Estudio de Caso

Para mitigar los riesgos de emplear a los niños, niñas y adolescentes no siempre basta con confiar en que el proveedor de seguridad cumpla con la legislación nacional, como se ilustra en el siguiente escenario:

Tras un incidente de seguridad en el que se dejó a un guardia médicamente incapacitado para trabajar, se evidencia que el guardia de seguridad tenía solo 16 años, a pesar de que las leyes nacionales estipulaban que solo los mayores de 18 años podrían ser empleados como guardias de seguridad. Los seguros no compensarán al menor, ya que la empresa es responsable de violar las leyes nacionales. Por otra parte, el importe de la indemnización podría ser elevado, ya que a menudo se calcula sobre la base de la edad de la persona perjudicada.

Para las empresas que trabajan con proveedores públicos y privados de seguridad, el personal debe considerar las preguntas, las estrategias y acciones enumeradas en la Tabla 14.

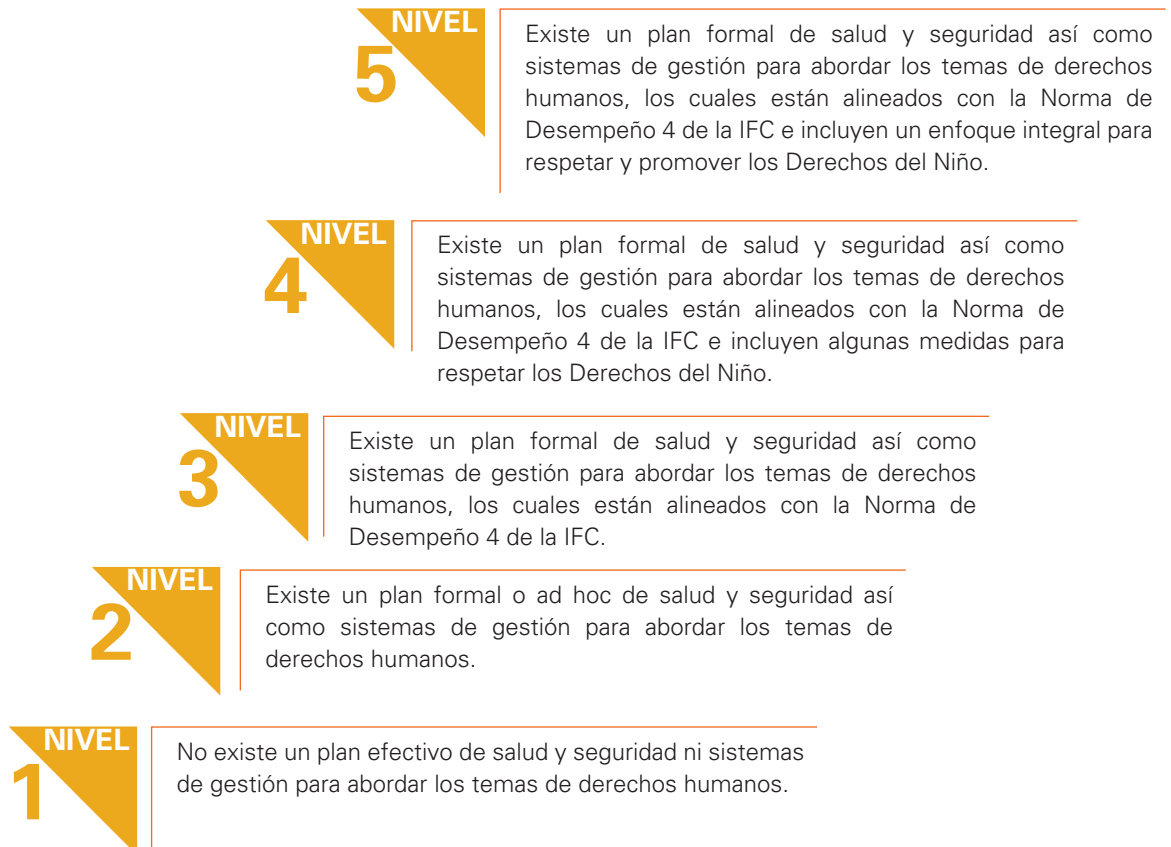
Tabla 14. Evitar el uso y el empleo de los niños, niñas y adolescentes en las actividades de seguridad

Riesgos: Si los niños, niñas y adolescentes que trabajan en servicios de seguridad son maltratados o lesionados y la empresa no se aseguró de que las leyes nacionales fueran respetadas, la empresa se enfrentará a fuertes restricciones financieras y su reputación se verá afectada.	
Preguntas	Estrategias y acciones
<i>¿Existe una legislación nacional apropiada acerca de la edad mínima del personal de seguridad?</i>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las regulaciones nacionales y la ley relativa a la seguridad privada. Integrar la legislación en las consideraciones de riesgo de los Principios Voluntarios. Integrar las normas internacionales en los procesos internos si la legislación de los países anfitriones no es adecuada.
<i>¿Hay una cláusula en los contratos de seguridad que impida que los niños, niñas y adolescentes trabajen en seguridad, o realicen una actividad excepcionalmente peligrosa?</i>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los contratos con proveedores privados de seguridad para asegurar que haya una cláusula apropiada con respecto a la edad mínima del personal de seguridad. Revisar la evaluación de riesgos de los Principios Voluntarios, utilizando las enmiendas contractuales y la supervisión como elementos mitigantes cuando sea necesario.
<i>¿Existe suficiente supervisión de los proveedores de seguridad privada con respecto a la edad de su personal?</i>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la gestión de contratos de los proveedores de seguridad privada para garantizar la demostración periódica del cumplimiento de los requisitos de no emplear a los niños, niñas y adolescentes. Emplear un proceso riguroso de verificación de la edad.
<i>¿Los proveedores de seguridad pública tienen un historial de contratación de niños, niñas y adolescentes?</i>	<ul style="list-style-type: none"> Comprender la política de reclutamiento de la policía y del ejército / fuerzas de defensa. Evaluar el riesgo de complicidad si los niños, niñas y adolescentes son empleados/as como parte de la seguridad pública e integrar este factor en la evaluación de riesgos de los Principios Voluntarios

Salud y seguridad

Los procesos de exploración, construcción, operación y la etapa posterior al cierre en la industria minera pueden ser intrínsecamente peligrosos, especialmente para los niños, niñas y adolescentes quienes a menudo tienen diferentes percepciones y entendimiento sobre el riesgo personal en comparación con los adultos. Debido a que los niños, niñas y adolescentes son particularmente vulnerables y suelen estar en una situación menos ventajosa para abogar por sus derechos, las empresas mineras deben desempeñar un papel vital en su gestión de los impactos en la salud y seguridad en la comunidad circundante.

¿Cuál es la situación de su empresa con respecto al respeto y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en lo que concierne a la salud y la seguridad? La siguiente figura presenta un proceso continuo que va desde la falta de sistemas efectivos hasta una situación de liderazgo en la gestión responsable y proactiva.



La Herramienta 7 está diseñada para apoyar a las empresas mineras a comprender, anticipar, gestionar y mitigar los posibles impactos negativos sobre los niños, niñas y adolescentes, con el fin de proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de sus planes comunitarios de salud y seguridad. La Herramienta 7 complementa los requisitos de las Buenas Prácticas de la Industrial Internacional (GIIP, por sus siglas en inglés) (tales como la Norma de Desempeño 4 de IFC - Salud y Seguridad Comunitarias). Las empresas que aún no han integrado estas directrices en sus sistemas de gestión, deben abordar esta brecha de forma prioritaria.

7.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados

Las empresas pueden ser directa e indirectamente responsables de las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes o pueden ser cómplices de estas violaciones, a través de su abordaje de la gestión de la salud y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en el sitio de la operación y sus alrededores. Una adecuada comprensión del contexto así como la evaluación y correcta administración de los riesgos, puede ayudar a reducir la probabilidad de este riesgo y proteger la licencia social de la empresa para operar, su reputación y la continuidad del negocio.

El Estándar de Desempeño 4 de la IFC: Salud y Seguridad de la Comunidad, proporciona una base sólida para establecer un enfoque de manejo que incorpora los derechos humanos y realizar evaluaciones de riesgo que examinen los peligros potenciales para las comunidades en relación con las operaciones mineras.

Para complementar este enfoque con un énfasis específico en los niños, niñas y adolescentes, es importante comprender cómo estos serán más vulnerables que los adultos - por ejemplo, al no poder leer las señales de advertencia, lo cual aumenta el riesgo de accidentes y al ser menos capaces de protegerse contra el abuso y la explotación sexual (ver Anexo A. Matriz de Vulnerabilidad de Niños, Niñas y Adolescentes y Herramienta 9, Protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia sexual).

Esta herramienta abarca dos áreas principales de preocupación: la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y la infraestructura de transporte en los alrededores del sitio de la mina.

Recursos para la salud y la seguridad

Norma de Desempeño 4 de la IFC: Salud y Seguridad de la Comunidad. Disponible en http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/6dc9be80498008aca396f3336b93d75f/Phase3_PS4_Spanish_Highlights.pdf?MOD=AJPERES

Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, 2000, disponible en http://voluntaryprinciples.org/files/principios_voluntarios_espanol.pdf

7.2 Salud y seguridad en el sitio de la mina

Los riesgos para los niños, niñas y adolescentes pueden originarse por la exposición a maquinaria, pozos abiertos, pozos de minas, estanques, detonaciones y otras actividades relacionadas con las operaciones mineras. Normalmente, los sitios tendrán un plan de gestión de la salud y la seguridad para hacer frente a estos riesgos generales, incluyendo factores tales como la infraestructura física que ya existe o que se tiene prevista. Si bien la infraestructura física puede alterar los riesgos a los que pueden estar expuestos los niños, niñas y adolescentes, también es importante entender el contexto desde la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes, para poder elegir las medidas de seguridad más apropiadas.

Los impactos de los Derechos del Niño relacionados con la salud y la seguridad en el lugar de trabajo se ilustran en el siguiente caso:

Estudio de Caso

Una cantera en desuso en una concesión existente a largo plazo contiene una piscina profunda de agua. Los túneles submarinos de la cantera crean un efecto de succión y hacen que nadar sea excepcionalmente peligroso. El área está sin cercar, debido a su tamaño, y la cantera no está vigilada. Hay una sola señal, tal como lo requiere el plan de salud y seguridad, que contiene solo texto para advertir sobre los peligros de nadar en la cantera. Sin embargo, dos niñas de 10 años entran a la cantera a nadar, al igual que lo han hecho muchos niños, niñas y adolescentes del área en el pasado. Sin ser capaces de leer la señal y sin saber los peligros que corren, una de las niñas es succionada hacia los túneles y se ahoga.

Esta fatalidad podría haber sido evitada de diversas formas. Una mejor comprensión de los niveles locales de educación – por ejemplo, a través de las líneas de base socioeconómicas y la participación de los grupos de interés – habría determinado que la señal de texto era una medida ineficaz de control de riesgos porque los niños, niñas y adolescentes no habrían podido leer la advertencia. En este caso, la empresa podría haber utilizado una señal que incluyera imágenes o símbolos de fácil comprensión. También podría haber construido una cerca segura, derrumbado los túneles submarinos, o haberse asegurado de que las comunidades locales entendiesen completamente los riesgos. Estas opciones habrían implicado una inversión financiera para la empresa, pero habría eliminado o mitigado el riesgo.

Las acciones propuestas en la Tabla 15 ofrecen soluciones a las empresas que se enfrentan a este escenario y que podría implementarse según el contexto local y los riesgos particulares para los niños, niñas y adolescentes. Se supone que la empresa ya está aplicando un enfoque responsable de los derechos humanos y la gestión de la salud y la seguridad, por ejemplo, aplicando plenamente los Principios Voluntarios o la Norma de Desempeño 4 de la IFC.

Tabla 15. Gestión de los riesgos específicos para los niños, niñas y adolescentes en materia de salud y seguridad en el sitio de la mina

<p>Riesgos: Si la empresa no anticipa los riesgos a los cuales los niños, niñas y adolescentes están expuestos en el sitio de la mina y no toma las medidas adecuadas para reducirlos, podría enfrentarse a enjuiciamientos o compensaciones financieras significativas, mala reputación a nivel local e internacional y, posiblemente, tensiones con las comunidades que podrían amenazar la continuidad del negocio.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿A qué riesgos de salud y seguridad podrían estar expuestos los niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Participar con el departamento de salud y seguridad para identificar los riesgos que son relevantes para los niños, niñas y adolescentes en el contexto de las actividades mineras, por ejemplo, sitios con detonaciones, pozos abiertos, estanques, pozos mineros o maquinaria pesada.
<p><i>¿Hay niños, niñas y adolescentes en las inmediaciones del campamento, arrendamiento u operación?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecer relaciones con la comunidad para entender los aspectos demográficos del área.
<p><i>¿Hay información acerca del acceso por parte de niños, niñas y adolescentes al sitio de la mina, independientemente de su intención?</i> <i>¿Es probable que los niños, niñas y adolescentes entren al sitio por la noche?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Consulte los registros de seguridad anteriores y las relaciones de la comunidad para entender los problemas de acceso en el pasado y la relación de los niños, niñas y adolescentes con la zona (invasión, exploración, robos). Evalúe la probabilidad de que los niños, niñas y adolescentes intenten acceder al sitio en el futuro. Considere los peligros que aumentan notablemente en la noche.
<p><i>¿Los niños, niñas y adolescentes de la zona pueden leer y escribir?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Participar con la comunidad para entender las tasas de alfabetización. Trabajar con el departamento de salud y seguridad para evaluar si cualquier señalización que ya exista o que se tenga prevista es apropiada para el contexto. Considerar cambiar la señalización existente o planeada teniendo en cuenta el nivel de alfabetización.
<p><i>¿Qué tipo de proceso se ha llevado a cabo con los niños, niñas y adolescentes acerca de los peligros de acceder a los sitios de la mina? (Véase la Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés.)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Confirmar con la comunidad que tipo de procesos de participación se han llevado a cabo con respecto a los niños, niñas y adolescentes el acceso al sitio de la mina y los peligros del mismo. Considerar aumentar el grado y el tipo de participación, incluyendo talleres comunitarios/escolares, visitas al sitio o campañas educativas.
<p><i>¿Qué medidas existen para hacer frente a estos riesgos (cercas, controles de acceso, señalización, patrullas)?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Participar con el departamento de salud y seguridad y enumerar los riesgos que se mitigan y cómo se abordan, por ejemplo, el uso de señalización en lugar de cercas. Considerar incrementar la infraestructura física actual o prevista, como cercas, en áreas de alto riesgo.
<p><i>¿Qué medidas existen para garantizar la prevención continua de los riesgos para los niños, niñas y adolescentes después del cierre del sitio?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Implementar sistemas de seguridad adaptados al contexto posterior al cierre (señalización, cercas, personal de vigilancia). La investigación ha encontrado que esto puede ser particularmente importante para los niños, niñas y adolescentes; por ejemplo, casi el 40% de las muertes en minas abandonadas en los Estados Unidos corresponden a personas menores de 20 años.³⁴ Asegurar una comunicación apropiada con las autoridades para el mantenimiento de las características de seguridad. Garantizar la seguridad durante la rehabilitación posterior al cierre.

³⁴ Administración de Seguridad y Salud en Minas, 'Fatal Accidents Reported' (2014–1999), United States Department of Labor, Arlington, Va., <<http://arlweb.msha.gov/sosa/previousfatalstats.asp>>.

Recuadro 10. La participación con la comunidad como mecanismo para asegurar la licencia social para operar en Madagascar

La mina de níquel y refinería Ambatovy de la empresa minera canadiense Sherritt International es el mayor complejo industrial de Madagascar, donde una alta proporción de la población es menor de 20 años. Debido a que se tiene previsto que su presencia se prolongue por más de 30 años, la empresa emprendió un enfoque amplio de participación con la comunidad para incluir a los niños, niñas y adolescentes, maestros, padres/madres y los líderes comunitarios con el fin de crear confianza y crear conciencia.

Las sesiones de concientización para niños, niñas y adolescentes que se llevaron a cabo implicaron: visitas de grupos pequeños y grandes a la operación y presentaciones sobre Ambatovy y la minería en general, que fueron adaptadas para niños, niñas y adolescentes, utilizando videos, fotos, cómics y música, entre otras herramientas de comunicación. Hasta el día de hoy, Ambatovy continúa organizando visitas y sesiones de información para niños, niñas y adolescentes, especialmente grupos de estudiantes.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Engaging Stakeholders on Children's Rights: A tool for companies*, UNICEF, Ginebra, septiembre de 2014, pág. 12.

7.3 Infraestructura de transporte

Debido a que las operaciones mineras también conducen a cambios en el entorno por fuera del sitio de operaciones, las empresas querrán asegurar que los niños, niñas y adolescentes también estén protegidos por fuera del perímetro de la mina. La nueva infraestructura de transporte y el aumento del uso de la infraestructura existente, como carreteras y ferrocarriles, pueden constituir una amenaza para la seguridad de los niños, niñas y adolescentes que viven en la zona.

Una mejor comprensión, sensibilización y medidas adecuadas de advertencia alterarán los riesgos a los que pueden estar expuestos los niños, niñas y adolescentes en términos de seguridad, relacionados con la infraestructura de transporte. Y por lo tanto, protegerán tanto a los niños, niñas y adolescentes como la estabilidad corporativa. El siguiente escenario ilustra los impactos sobre los Derechos del Niño con respecto a la seguridad vial:

Estudio de Caso

Se ha construido una nueva carretera para facilitar el transporte de materiales de construcción a la mina y, posteriormente, se utilizará para transportar minerales fuera del sitio. El camino pasa junto a un pueblo, donde los niños, niñas y adolescentes de los pueblos circundantes asisten a la escuela. Los niños, niñas y adolescentes no están acostumbrados al tráfico intenso y no son conscientes de los riesgos asociados con él, aunque las señales indican el peligro. Al final del día, los niños suelen jugar fútbol cerca de la escuela y, ahora, cerca de la nueva carretera. Mientras perseguían una pelota, dos niños de 8 años de edad son arrollados por un camión que transporta tuberías.

Este accidente podría haber sido evitado de diversas formas. Una mejor comprensión de los niveles locales de alfabetización, por ejemplo, habría indicado que los niños, niñas y adolescentes podrían no haber sido capaces de leer las señales de advertencia. Estas señales habrían sido más efectivas si incluyeran imágenes/símbolos de fácil comprensión. La empresa también hubiera podido construir una valla en esa ubicación específica, sabiendo que es un lugar de alto riesgo para los niños, niñas y adolescentes, y pudo haber participado con la comunidad local creando conciencia para una mejor comprensión de los peligros.

Aunque estas opciones requerirían una inversión financiera para la empresa, eliminarían o mitigarían los riesgos. En la Tabla 16 se presentan una serie de temáticas y las posibles estrategias y acciones que deben adoptarse para gestionar los riesgos sobre la salud y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes asociados a la infraestructura.

Tabla 16. Gestión de los riesgos de salud y seguridad para los niños, niñas y adolescentes relacionados con la infraestructura de transporte

Preguntas	Estrategias y acción
<i>¿Cuáles son los riesgos asociados con la infraestructura de transporte a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes?</i>	<ul style="list-style-type: none"> Participar con el departamento de salud y seguridad para identificar los riesgos que son particularmente relevantes para los niños, niñas y adolescentes con respecto a la nueva infraestructura de transporte - aumento del tráfico, conductores peligrosos, cercanía a áreas donde pasan tiempo los niños, niñas y adolescentes, abuso y explotación sexual a lo largo de las rutas de transporte (ver Herramienta 9, Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes contra la Violencia Sexual).
<i>¿La infraestructura de transporte pasa por áreas donde los niños, niñas y adolescentes pasan tiempo (pueblos, escuelas, mercados, parques)?</i>	<ul style="list-style-type: none"> Participar con la comunidad para entender la demografía del área y la infraestructura enfocada en el niño/niña o los patrones de uso, por ejemplo, parques informales, sitios recreativos del barrio, edificios escolares.
<i>¿El código de tránsito del país aborda todos los riesgos a los que los niños, niñas y adolescentes pueden estar expuestos y hay una agencia pública responsable de su aplicación?</i>	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que se incluya una cláusula sobre la conducción peligrosa (manejar en estado de ebriedad, tiempo máximo de conducción) en el contrato firmado con los conductores internos de la empresa y con contratistas que contraten a los conductores, si el código nacional de tránsito no proporciona una cobertura adecuada de estos riesgos.
<i>¿Los conductores están capacitados y son conscientes de las amenazas que pueden representar para las comunidades, incluidos los riesgos particulares para los niños, niñas y adolescentes como la conducción en estado de embriaguez o la explotación sexual?</i>	<ul style="list-style-type: none"> Participar con los contratistas de reclutamiento de los conductores para asegurarse de que se comprometan a respetar el código de tránsito. Si se identifican vacíos en el nivel de capacitación, establecer sesiones para crear conciencia entre los conductores.
<i>¿Los niños, niñas y adolescentes de la zona saben leer y escribir?</i>	<ul style="list-style-type: none"> Participar con la comunidad para entender las tasas de alfabetización. Trabajar con el departamento de salud y seguridad para evaluar si cualquier señalización existente o prevista es apropiada para el contexto. Considerar cambiar la señalización existente o prevista teniendo en cuenta los niveles de alfabetización.
<i>¿Qué tipo de proceso se ha llevado a cabo con los niños, niñas y adolescentes acerca de los peligros de la nueva infraestructura de transporte?</i>	<ul style="list-style-type: none"> Confirmar con la comunidad que tipo de procesos de participación se han llevado a cabo con respecto a los niños, niñas y adolescentes que viven cerca de la infraestructura de transporte. Considerar aumentar el grado y el tipo de participación, incluyendo talleres comunitarios/escolares, visitas al sitio, campañas educativas o de capacitación.
<i>¿Qué medidas están en vigor para abordar estos riesgos, por ejemplo, señalización, cercas en áreas de alto riesgo, vigilancia o capacitación?</i>	<ul style="list-style-type: none"> Trabajar con el departamento de salud y seguridad y enumerar los riesgos que pueden evitarse o mitigarse mediante señalización o cercas en áreas de alto riesgo de las rutas de transporte. Si se escoge la señalización, asegúrese de que los conductores y los niños, niñas y adolescentes puedan entenderla (capacitación). Asegurar que las sanciones se apliquen si los conductores no respetan el código de tránsito o las cláusulas contractuales. Cooperar con el departamento local de policía de tránsito para garantizar la seguridad vial.

Recuadro 11.
Gestión de la salud
y la seguridad de
los niños, niñas y
adolescentes

Estudio de caso I: Anglo American, Brasil – Proyecto Calles y Carreteras Seguras³⁵

Se calcula que cada año mueren más de 43.800 personas en accidentes de tránsito en Brasil y que aproximadamente 2.000 son niños, niñas y adolescentes menores de 14 años. La ONG Safe Kids sostiene que el 90% de estos accidentes podrían evitarse si se dispusiera de una mejor información sobre los cambios en las políticas y una legislación adecuada. Anglo American identificó un aumento de los riesgos de seguridad en el transporte, asociados a los proyectos de Boa Vista Fresh Rock, debido a la contratación temporal de mano de obra, el aumento en el transporte de equipo pesado y el transporte de mineral de la mina a la planta.

Anglo American inauguró el proyecto Safe Streets and Roads en 2013, el cual se centra en actividades como campañas de comunicación para sensibilizar a la comunidad sobre 1. Las cinco principales causas de muerte en las carreteras (adelantar a otros carros, conductores distraídos, exceso de velocidad, motos y conducción en estado de embriaguez); 2. Procesos de trabajo conjunto con el gobierno, las empresas y otros grupos de interés en temas de seguridad vial que afectan a los niños, niñas y adolescentes; 3. Incidencia política para mejorar la infraestructura vial; 4. Programas para educar a los niños, niñas y adolescentes sobre el uso responsable de carreteras; 5. Difusión a nivel comunitario con presentaciones, talleres y boletines informativos para crear conciencia sobre los temas de la seguridad vial y 6. Capacitación en conducción defensiva.

Como resultado de estas acciones, se estima que la información sobre seguridad vial llegó a unas 4.500 familias. El proyecto Safe Streets and Roads fue nominado para un Anglo American Applaud (Aplauso de Anglo American) en 2013 y ha sido reconocido por su aporte a la reducción sustancial de las muertes en las vías públicas.

Estudio de Caso II: Barrick Gold - La seguridad de los niños, niñas y adolescentes en las carreteras³⁶

Barrick Gold ha desarrollado una guía en colaboración con las comunidades afectadas para identificar y gestionar los riesgos relacionados con la seguridad vial mediante un Plan Comunitario de Gestión de la Seguridad. Esta guía también se utilizará para desarrollar Planes Comunitarios Específicos de Gestión de la Seguridad en otros sitios donde se ha identificado el creciente tráfico alrededor de las minas como de alto riesgo, por ejemplo, en Pueblo Viejo (República Dominicana), Lumwana (Zambia) y Veladero (Argentina).

Además, la mina Cowal, en Australia, ha desarrollado un programa anual denominado RoadSafe September, que involucra a diversos actores locales como la policía, las escuelas y los gobiernos locales en la educación de las comunidades locales y tiene como objetivo promover la seguridad vial en la comunidad. Del mismo modo, la mina Lumwana en Zambia apoya un programa comunitario de seguridad vial en curso, que incluye actividades de educación en seguridad vial para niños, niñas y adolescentes en edad escolar. En 2013, el programa abarcó a más de 1.000 estudiantes en 13 escuelas.

³⁵ Ejemplo extraído de la entrevista con Anglo American como parte del Piloto Extractivo de UNICEF de 2015. UNICEF. Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo, UNICEF, Ginebra, Marzo 2015; disponible en inglés en www.unicef.org/csr y en español en [https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LACRO_derechos_del_nino_sector_minero\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LACRO_derechos_del_nino_sector_minero(1).pdf).

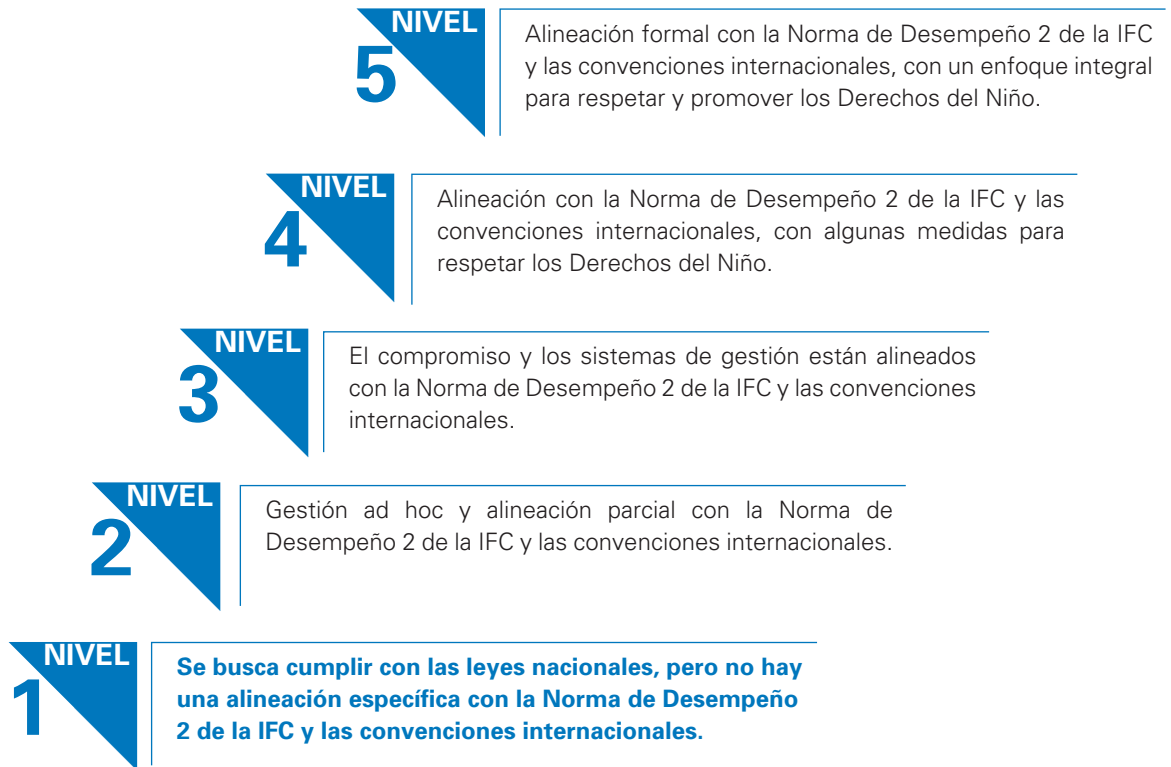
³⁶ Ejemplo extraído de la entrevista con Barrick Gold como parte del Piloto Extractivo de UNICEF de 2015. UNICEF. Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo, UNICEF, Ginebra, marzo 2015; disponible en inglés en www.unicef.org/csr y en español en [https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LACRO_derechos_del_nino_sector_minero\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/20160412_UNICEF_LACRO_derechos_del_nino_sector_minero(1).pdf).

Condiciones Laborales

Condiciones laborales para mejorar o afectar negativamente las condiciones de vida, el bienestar y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las empresas deben proporcionar condiciones laborales dignas que apoyen a los trabajadores/as, tanto a las mujeres como a los hombres, en su papel de padres o cuidadores.³⁷ Particularmente en el sector minero, se han identificado riesgos específicos relacionados con las operaciones de la industria que están siendo abordados por empresas.

³⁷ Ver también: UNICEF, Pacto Mundial de Naciones Unidas y Save the Children, *Los Derechos del Niño y los Principios Empresariales*, UNICEF, Ginebra, 2012. Páginas. 20–21.

¿Cuál es la situación de su empresa con respecto al respeto y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en lo que concierne a las condiciones laborales? La siguiente figura presenta un proceso continuo que va desde el más bajo nivel de cumplimiento hasta las más completas medidas de responsabilidad empresarial y liderazgo proactivo.



La Herramienta 8 está diseñada para ayudar a las empresas mineras a mitigar los posibles impactos negativos que las condiciones laborales de los padres/madres y otros cuidadores puedan tener sobre los niños, niñas y adolescentes, y para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de sus recursos humanos y la gestión de los contratistas. La Herramienta 8 abarca las siguientes áreas: horas de trabajo, turnos y desplazamientos; la discriminación contra las mujeres, los padres/madres y cuidadores; la gestión de los contratistas, materiales y las actividades peligrosas en el sitio; los salarios y las condiciones de vida.

Lo más probable es que las empresas mineras internacionales ya cumplan con las leyes en los países en los que operan y que estén aplicando un enfoque responsable de la mano de obra y las condiciones laborales. Las empresas que aún no han integrado en sus sistemas la Norma de Desempeño 2 de la IFC y los Convenios de la OIT relativos a los derechos humanos y las condiciones laborales, deben abordar dicho vacío de manera prioritaria. Las siguientes secciones ofrecen apoyo para la integración de la perspectiva basada en los Derechos del Niño para promover condiciones laborales favorables para la familia.

8.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados

El estudio piloto de UNICEF sobre los Derechos del Niño y el sector minero destaca los impactos clave específicos de la industria sobre los niños, niñas y adolescentes así como los impactos relacionados con las condiciones laborales sobre los padres/madres y cuidadores. Se encontró que los impactos sobre los padres y otros cuidadores, con el consiguiente impacto sobre los niños, niñas y adolescentes incluyen las condiciones laborales de los padres/madres, que inhiben su capacidad de cuidar a sus hijos/as en términos físicos, financieros o sociales; los conflictos entre los empleados/as y el comportamiento del personal en la comunidad.³⁸

Las empresas mineras que buscan proveer condiciones laborales decentes que apoyen tanto a las mujeres como a los hombres en sus roles de padres/madres o cuidadores, como se describe en los Derechos del Niño y los Principios Empresariales, deben comenzar cumpliendo las disposiciones legales y luego pasar a “prestar especial atención a las condiciones de trabajo tales como el pago de un salario digno, la duración y la flexibilidad de la jornada laboral, las disposiciones para las mujeres embarazadas y lactantes, la necesidad de permiso parental, el apoyo a los trabajadores/as migrantes y temporales que ejercen su maternidad y paternidad a distancia, y facilitar el acceso a servicios de cuidado de calidad, atención en salud y educación para los personas a cargo”.³⁹

La Norma de Desempeño 2 de la IFC: Trabajo y Condiciones Laborales proporciona una base sólida para establecer la protección empresarial de los derechos fundamentales de los trabajadores/as. Los requisitos establecidos en esta norma están guiados, en parte, por una serie de convenciones e instrumentos internacionales, incluidos los de la OIT y los de las Naciones Unidas (véase el Recuadro 12). No solo tienen por objeto promover el cumplimiento de las leyes laborales nacionales sino también el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores/as; la relación entre los trabajadores/as y la gerencia; la protección de los trabajadores/as, incluyendo las categorías vulnerables de trabajadores/as, tales como los niños niñas y adolescentes y las condiciones laborales seguras y saludables.

Recuadro 12. Convenciones de la OIT y de las Naciones Unidas que se relacionan con el empleo y las condiciones laborales

- Convenio 87 de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación
- Convenio 98 de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva
- Convenio 29 de la OIT sobre trabajo forzoso
- Convenio 105 de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso
- Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima (de empleo)
- Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil
- Convenio 100 de la OIT sobre igualdad de remuneración
- Convenio 111 de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación)
- Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 32.1
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores/as migrantes y de sus familiares

Las estrategias aplicables al sector minero también pueden desarrollarse y aplicarse para mejorar las condiciones laborales de los empleados/as y proteger mejor los Derechos del Niño. Garantizando horas de trabajo y uso de turnos nocturnos adecuados, desplazamientos diarios y acuerdos de ir y regresar en transporte aéreo (FIFO), medidas no discriminatorias contra la

³⁸ UNICEF. *Los Derechos del Niño y el Sector Minero: Piloto de UNICEF para el Sector Extractivo*, UNICEF, Ginebra, marzo 2015, página 14.

³⁹ UNICEF, Pacto Mundial de Naciones Unidas y Save the Children, *Los Derechos del Niño y los Principios Empresariales*, UNICEF, Ginebra, 2012 página 21.

mujer, gestión adecuada de los contratistas en el sitio de la mina, la no exposición a materiales y actividades peligrosas así como salarios, beneficios y condiciones de vida adecuados, las empresas tendrán directamente un impacto positivo sobre los derechos humanos en general y sobre el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en particular. Además, estas acciones aumentarán la buena reputación de la empresa y evitarán tensiones que podrían ocurrir en los hogares y comunidades debido a las difíciles condiciones laborales o las prácticas discriminatorias.

8.2 Horarios de trabajo, turnos y desplazamientos

Los términos de empleo en el sector minero pueden requerir largas horas y turnos nocturnos, posiblemente más de 60 horas a la semana, dejando a los padres/madres poco tiempo para estar con sus hijos/as. Los riesgos para la salud comúnmente asociados a las largas horas de trabajo y turnos nocturnos, incluyen el estrés relacionado con el trabajo, el deterioro del desempeño físico y mental, la privación del sueño y fatiga⁴⁰, los cuales puede afectar indirectamente a los niños, niñas y adolescentes en la medida en que inhiben la capacidad de los padres/madres para cuidarlos.

Aunque los salarios en el sector minero suelen ser superiores al salario mínimo, el empleo en el sector minero puede afectar a las familias en las áreas que envían la mano de obra debido a las rotaciones del turno FIFO y a los largos períodos de separación de los padres de sus hijos/as. Las investigaciones indican que los impactos indirectos incluyen aumentos de la tensión en el hogar, la interrupción de la intimidad familiar y la comunicación interpersonal.⁴¹ La Tabla 17 ofrece detalles sobre los riesgos asociados, preguntas que pueden apoyar la identificación por parte de las empresas de los posibles impactos y estrategias y acciones sugeridas que las empresas mineras pueden llevar a cabo para abordar estos temas.

⁴⁰ Ver por ejemplo: Peetz, David Robert, y Georgina Murray, *'Involuntary Long Hours in Mining'*, Griffith University, 2010. Disponible en inglés en <http://geor-ginamurray.org/articles-list/involuntary-long-hours-in-mining>.

⁴¹ Comité Asesor de la Industria Minera, Comisión para la Seguridad Ocupacional y la Salud, *'Code of Practice: Working Hours'*, Department of Mines and Protection, Government of Western Australia, 2006, p. 2; disponible en <www.commerce.wa.gov.au/sites/default/files/atoms/files/copworking-hours.pdf>

Tabla 17. Gestión de los horarios de trabajo de los empleados/as, sus turnos nocturnos, los desplazamientos y los arreglos fly in, fly out (ir y regresar en transporte aéreo; FIFO por sus siglas en inglés)⁴²

Riesgos: Si la empresa no presta atención a los posibles impactos de los horarios de trabajo, los turnos nocturnos, los largos trayectos y los arreglos *fly in, fly out* sobre los hijos/as de sus empleados/as, podría enfrentar los siguientes riesgos y poner en peligro la estabilidad de su negocio:

- Aumento del estrés y la fatiga de los trabajadores/as, lo que podría dar lugar a tensiones y violencia dentro del hogar, deteriorando el entorno familiar de los empleados/as.
- Mayor probabilidad de accidentes de trabajo.
- En última instancia, podría aumentar de manera indirecta el descontento de los empleados/as y la rotación del personal.

Preguntas	Estrategias y acciones
<i>¿Se revisan los archivos de recursos humanos para ver si el personal tiene hijos/as u otros dependientes para asegurar que los impactos indirectos sobre los niños, niñas y adolescentes como resultado de las condiciones laborales y de las horas de trabajo, sean manejados apropiadamente?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta las circunstancias objetivas de los trabajadores/as, tales como la situación familiar, la salud, la resistencia física, los hábitos de sueño y las preferencias personales para identificar a los trabajadores/as cuya situación familiar puede requerir flexibilidad y ajustes. • Participar con estos trabajadores/as en lo que respecta a horas y arreglos FIFO.
<i>¿Se buscan las opiniones de los empleados/as con niños, niñas y adolescentes así como representantes de las áreas de seguridad y salud, para definir las horas de trabajo, turnos nocturnos y arreglos FIFO?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunir las opiniones de los empleados/as sobre las condiciones laborales e involucrar a los empleados/as que tienen hijos/as en el diseño de las listas de horarios para beneficiar a todos los grupos de interés. • Consulte a los representantes de las áreas de seguridad y salud cuando estén disponibles. • Concéntrese en criterios tales como “intercambio de turnos” para satisfacer las necesidades personales de los trabajadores/as, por ejemplo, permitiendo que el marido y la esposa trabajen los mismos turnos; descanso entre períodos de trabajo (tiempo de recuperación); y los arreglos de trabajo temporal o estacional.
<i>¿La empresa ha identificado el número de empleados/as con hijos/as que se ven obligados a combinar largas horas de trabajo y turnos nocturnos con trabajo exigente?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • ‘Trabajo exigente’ incluye trabajo que es física o mentalmente demandante o repetitivo, por ejemplo, variación inadecuada de tareas durante períodos de tiempo excesivos. • Limitar la combinación de largas horas de trabajo y turnos nocturnos con trabajo exigente, especialmente para los trabajadores/as cuya situación familiar puede requerir flexibilidad.
<i>¿La empresa garantiza que los trabajadores/as tengan tiempo suficiente para pasar con sus hijos/as?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar políticas para horarios laborales, planes y programas sobre jornadas laborales, promedio máximo de horas semanales, horas totales durante un período de tres meses y viajes relacionados con el trabajo (el promedio de horas semanales de trabajo no debe superar las 48 horas). • Considerar cuidadosamente la programación del trabajo para evitar las horas irregulares e impredecibles, asignación de horarios con poca antelación, extensión de horas extra, estar de guardia durante todo el ciclo de turnos y los turnos diurnos/ nocturnos trabajados, con el fin de satisfacer mejor las vidas personales de los trabajadores/as y el reloj corporal. Por ejemplo, mientras que algunos trabajadores/as toleran programaciones largas, tal como trabajar 4 semanas y tomar 1 semana libre, los padres/madres que necesitan pasar tiempo con sus niños, niñas y adolescentes pueden encontrar que una programación en donde trabajen durante 8 días y tengan 8 días libres, representa un mejor equilibrio. • Permitir periodos de prueba para nuevos arreglos de horas de trabajo y evaluarlos de acuerdo con la situación familiar de los trabajadores/as y los posibles impactos sobre los niños, niñas y adolescentes. • Ofrecer alternativas a los empleados/as que pueden tener dificultades para adaptarse a las horas de trabajo.

⁴² Comité Asesor de la Industria Minera, Comisión para la Seguridad Ocupacional y la Salud, ‘Code of Practice: Working Hours’, Department of Mines and Protection, Government of Western Australia, 2006, p. 2; disponible en <www.commerce.wa.gov.au/sites/default/files/atoms/files/copworking-hours.pdf>

Tabla 17. Gestión de los horarios de trabajo de los empleados/as, sus turnos nocturnos, los desplazamientos y los arreglos fly in, fly out (ir y regresar en transporte aéreo; FIFO por sus siglas en inglés)⁴²

<i>¿Los gerentes y los empleados/as son conscientes de los riesgos relacionados con el horario de trabajo y están entrenados en este tema?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar capacitación sobre los efectos de la fatiga y las medidas de control. • Implementar iniciativas para promover la salud y la aptitud.
<i>¿Los empleadores/as proporcionan un nivel apropiado de supervisión de acuerdo con el nivel de riesgo evaluado, para asegurar condiciones adecuadas de vida familiar?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear el trabajo para asegurar que se sigan las prácticas seguras de trabajo.

8.3 La discriminación contra las mujeres o contra los padres/cuidadores

En la industria minera tradicionalmente dominada por hombres, las mujeres pueden ser discriminadas durante el proceso de contratación y en el empleo mismo. Las políticas que no protegen a las mujeres también pueden poner en riesgo a los padres/madres y a otros cuidadores, así como a los niños, niñas y adolescentes.

Para las mujeres, la discriminación puede estar relacionada con el embarazo o el hecho de que hayan alcanzado la edad de procrear. Después de tener un bebé, las madres podrían no recibir el mínimo de 14 semanas de permiso de maternidad sugerido por el Convenio 183 de la OIT. La Tabla 18 presenta recomendaciones para las empresas con el fin de evitar prácticas discriminatorias contra las mujeres y los cuidadores y contribuir al bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Tabla 18: Evitar la discriminación contra las mujeres y los padres/madres cuidadores

<p>Riesgos: La discriminación contra las mujeres o los padres y otros cuidadores puede poner en peligro la estabilidad empresarial de una empresa frente a los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Podría ser acusado de actuar en contra de los reglamentos de recursos humanos o enfrentar el riesgo de ser llevado ante los tribunales (por ejemplo, convenios de la OIT). • Puede conllevar a que la empresa pierda capacidades y habilidades de recursos humanos. • Su reputación local e internacional podría ser afectada negativamente. 	
Preguntas	Estrategias y acciones
<i>¿La empresa evita la discriminación durante los procesos de reclutamiento?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante las entrevistas de reclutamiento, asegurar que los solicitantes no son cuestionados sobre el estado civil, la intención de tener hijos/as o el número de niños, niñas y adolescentes que actualmente tienen. Incluir cláusulas a este efecto en los contratos de los gerentes de recursos humanos y / o capacitar al departamento de recursos humanos de la empresa
<i>¿A los empleados/as se les garantiza la licencia de maternidad/paternidad, incluso en los casos de adopción?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que a las empleadas se les permita una licencia de maternidad que no sea inferior a las 14 semanas por cada hijo/a, de conformidad con el Convenio 183 de la OIT. • Instar a los padres a tomar licencia de paternidad, lo cual se reconoce que tiene impactos positivos sobre el desarrollo de los niños y niñas.
<i>¿Las mujeres que se postulan a un trabajo son respetadas en su elección de quedar embarazadas?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que no se incluyan cláusulas en los contratos de los gerentes de recursos humanos en los que se les exija a las mujeres que se postulan a un trabajo a someterse a pruebas de embarazo, a tener abortos o a firmar acuerdos para no quedar embarazada.
<i>¿La empresa ofrece mecanismos para que los trabajadores/as o postulantes puedan presentar quejas si presencian actos de discriminación contra las mujeres?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la discriminación contra las mujeres pueda ser denunciada de manera fácil y anónima.

8.4 Condiciones laborales en la cadena de suministro y la gestión de los contratistas en el sitio de la mina

Los potenciales problemas en torno a las condiciones laborales y a los Derechos del Niño también pueden ser una preocupación en la cadena de suministro de la empresa. La integración de las consideraciones relativas a los Derechos del Niño en la debida diligencia en la cadena de suministro, es esencial para establecer la prioridad de los impactos reales y potenciales sobre los Derechos del Niño. Si no existe un proceso de debida diligencia sobre los derechos humanos o el impacto social para la cadena de suministro, la empresa debería considerar primero el establecimiento de este proceso o simultáneamente con consideraciones sobre los Derechos del Niño. El documento *Demonstrating Value: A guide for responsible sourcing*, desarrollado por el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), ofrece apoyo para iniciar este proceso.⁴³ Existen también recursos para manejar más específicamente los riesgos relacionados con los Derechos del Niño y las condiciones laborales en la cadena de suministro.⁴⁴

Además de los riesgos relacionados con las condiciones laborales en la cadena de suministro, el empleo de contratistas en el sitio de la mina para las fases de alta intensidad de los proyectos, tal como la construcción, implica riesgos potenciales para los niños, niñas y adolescentes que son frecuentes en la industria minera y merecen especial atención. En la Tabla 19 se describen varias acciones y estrategias que las empresas pueden implementar para abordar los riesgos relacionados con los Derechos del Niño en la gestión de contratistas en el sitio de la mina.

⁴³ Consejo Internacional de Minería y Metales, *Demonstrating Value: A guide for responsible sourcing*, ICMM, London, 2015; disponible en <www.icmm.com/en-gb/publications/demonstrating-value-a-guide-to-responsible-sourcing>.

⁴⁴ Ver: UNICEF, 'Supply Chains for Children: Resources', <<http://supplychainsforchildren.org/en/resources>>.

Tabla 19. Gestión de las condiciones laborales de los contratistas en el sitio de la mina y de los riesgos relacionados con los Derechos del Niño

Preguntas	Estrategias y acciones
<p>Riesgos: Los siguientes son los impactos de las prácticas irresponsables de empleo de los subcontratistas sobre los Derechos del Niño: Existe el riesgo de que los subcontratistas no tengan políticas de recursos humanos adecuadas a las normas de la OIT que permitan el permiso familiar, la licencia de maternidad y de paternidad y otras prácticas consideradas para apoyar el equilibrio entre la vida laboral y familiar. La ausencia o falta de aplicación de dichas políticas puede impedir que los padres/madres cuiden de sus hijos/as de forma adecuada.</p> <p><i>¿La empresa ejerce alguna presión por vía contractual sobre los contratistas con respecto a requisitos específicos en torno a las condiciones laborales?</i></p>	<p>Incluir requisitos sobre las condiciones laborales y los Derechos del Niño en los contratos con los contratistas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cláusulas de cumplimiento y consecuencia del incumplimiento.</i> La redacción de las cláusulas puede ser detallada, esbozando los riesgos específicos de los Derechos del Niño a ser manejados por el contratista o proveedor, según la actividad, área geográfica, etc. Alternativamente, la redacción puede ser aplicable de forma general y exigir el cumplimiento con los estándares internacionales sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, OIT, etc.). Para las empresas puede ser más exigente redactar cláusulas más específicas, pero éstas son más eficaces para comunicar las expectativas y educar al proveedor sobre lo que se requiere. Las consecuencias del incumplimiento de los requisitos del contrato deben quedar claras. • <i>Informes.</i> Los contratos deberían idealmente describir los requisitos relacionados con la presentación de informes periódicos sobre el cumplimiento de las condiciones laborales y las cláusulas de los Derechos del Niño. Éstos deben especificar indicadores clave de desempeño que serán utilizados para evaluar al proveedor.
<p><i>¿La empresa hace seguimiento a los contratistas para asegurar que se respetan las condiciones laborales establecidas, los estándares de derechos de los niños, niñas y adolescentes y se comprometen con ellos para realizar capacitación, fortalecimiento de capacidades e intercambio de información?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de sistemas internos para el cumplimiento efectivo de los requisitos del contrato, incluyendo los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, es una parte vital de este proceso. Se deben establecer procedimientos y asignar personal para revisar los informes de los subcontratistas, organizar las auditorías y sacar conclusiones, señalar problemas con la administración y emitir acciones de seguimiento, como planes de mejora o terminación del contrato. • <i>Visitas ad hoc al sitio de la mina y auditorías por parte de terceros.</i> Los contratos también pueden incluir el derecho de la empresa a realizar visitas inesperadas al sitio. Algunos contratos a más largo plazo podrían incluir requisitos para una evaluación o auditoría independiente realizada por terceros, que incluya los Derechos del Niño como un componente.
<p><i>¿La empresa trabaja conjuntamente con sus contratistas para mejorar el rendimiento?</i></p>	<p>Un enfoque de auditoría simple no suele ser suficiente para lograr una mejora sostenible en el comportamiento de los contratistas. Existen diversas estrategias adicionales para mejorar el cumplimiento de los contratistas con las normas sociales, incluidas las condiciones laborales y los Derechos del Niño. Éstas pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La transición de un enfoque según el cual el cumplimiento se califica según el criterio de 'aprobado o reprobado' hacia un enfoque basado en programas integrales de mejora continua; • Reemplazar las auditorías por evaluaciones colaborativas y análisis de la causa raíz; • Integración de mecanismos para formular reclamos; • La integración de los enfoques de fortalecimiento de capacidades para los contratistas, por ejemplo, exigiendo que todos los nuevos subcontratistas contratados para la construcción, participen en capacitaciones sobre los Derechos del Niño; • Diferentes formas de asociación entre empresas y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo la presentación de informes públicos y el intercambio de evaluaciones de riesgos y desempeño; • Proporcionar incentivos comerciales a los proveedores para mejorar el desempeño social, como el precio, el volumen, la duración y las preferencias de los proveedores; • Desarrollar parámetros para ayudar a los proveedores a identificar justificaciones económicas para un mejor desempeño social; • Los esfuerzos de las empresas para utilizar su influencia para abordar cuestiones sistémicas; • Colaboración por parte de la industria para hacer frente a problemas sistémicos.

Recuadro 13.
Empresas mineras
que se abastecen
de operaciones de
minería artesanal y
de pequeña escala

Las empresas de minería industrial ocasionalmente obtienen minerales de las operaciones de minería artesanal y de pequeña escala al mismo tiempo que realizan sus operaciones, particularmente en las industrias de oro, plata, cobalto, cobre, diamante, casiterita, wolframita y coltán. El aprovisionamiento de operaciones mineras artesanales y en pequeña escala, implica riesgos significativos en torno a las condiciones de trabajo y los Derechos del Niño.

Las operaciones de minería artesanal y de pequeña escala, especialmente cuando son informales o “ilegales”, tienen un mayor riesgo de llevar a abusos de derechos humanos, incluyendo abusos a los Derechos del Niño, tales como trabajo infantil, exposición a violencia física o emocional y la falta de un ambiente seguro y limpio. Un informe reciente de Amnistía Internacional confirma, por ejemplo, que la minería artesanal de cobalto en Katanga, República Democrática del Congo, no está debidamente regulada y utiliza principalmente niños, niñas y adolescentes mineros, que pueden experimentar serios efectos sobre su salud, abusos por parte de guardias de seguridad y tributación ilegal [1]. Los niños, niñas y adolescentes suelen participar en servicios de apoyo como la clasificación y procesamiento de minerales, el transporte y el suministro de agua y alimentos. Los niños, niñas y adolescentes también podrían ser explotados sexualmente cerca de las minas, por parte de grupos armados o traficantes quienes cobran a los trabajadores/as de la mina, una tarifa por su “servicio”.

Las empresas mineras que se abastecen directamente de minerales a partir de las operaciones de minería artesanal y de pequeña escala, deben por lo tanto llevar a cabo una amplia debida diligencia sobre las condiciones de trabajo y el trabajo infantil. Existen directrices [2] para llevar a cabo este proceso de debida diligencia y para determinar en última instancia un programa de compras apropiado. Esto puede incluir apoyo para la formalización y el reconocimiento de la concesión de licencias legales.

[1] Amnistía Internacional, “*This Is What We Die For*”: Human rights abuses in the Democratic Republic of the Congo power the global trade in cobalt, Amnesty International, Londres, 2016; disponible en inglés en www.amnesty.org/en/documents/afr62/3183/2016/en.

[2] En particular: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, *Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas*, 3era edición, OECD Publishing, Paris, 2016; Hidrón, Clara, and Ronald Koepke, *Addressing Forced Labour in Artisanal and Small-Scale Mining (ASM): A practitioner’s toolkit*, Alliance for Responsible Mining, Noviembre 2014; y Communities and Small-Scale Mining, Corporación Financiera Internacional, Fondo de Desarrollo Comunitario en Petróleo, Gas y Minería y Consejo Internacional de Minería y Metales, *Working Together: How large-scale mining can engage with artisanal and small-scale miners*, ICMM y Banco Mundial, n.d.

8.5 Materiales y actividades peligrosas

Una mujer en estado de embarazo o que se encuentra lactando puede estar expuesta a materiales y actividades que amenacen su salud reproductiva o la de su hijo/a. En situaciones extremas, tanto para las mujeres como para los hombres, condiciones laborales peligrosas pueden provocar lesiones o la muerte y las familias monoparentales podrían no recibir las prestaciones laborales. La Tabla 20 presenta un conjunto de acciones y estrategias que pueden ser implementadas para gestionar la exposición de los empleados/as a materiales peligrosos.

8.6 Salarios, beneficios y condiciones de vida

Las dificultades para los niños, niñas y adolescentes se agravan cuando una empresa no proporciona a sus empleados/as un salario digno en el área de operación, y la vivienda proporcionada para los empleados/as y sus familias no cumple con los estándares adecuados. Estos asuntos se resumen en la Tabla 21.

Tabla 20. Gestión de la exposición de los empleados/as a materiales peligrosos

Riesgos: Si la empresa no garantiza la salud y la seguridad de los trabajadores/as y sus hijos/as, podría poner en peligro su estabilidad empresarial enfrentándose a los siguientes riesgos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor probabilidad de accidentes, lo que podría afectar negativamente su reputación a nivel local e internacional. • Procedimientos judiciales que pudieran llevar a pérdidas financieras. 	
Preguntas	Estrategias y acciones
¿La empresa garantiza que las mujeres embarazadas o lactantes no están expuestas a materiales peligrosos?	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que las mujeres embarazadas o lactantes no estén expuestas a materiales peligrosos, indicando claramente los riesgos (señales de advertencia) y proponiendo tareas alternativas a las mujeres durante su embarazo.
¿Los niños, niñas y adolescentes que acompañan a sus padres/madres en los sitios de las minas reciben el cuidado adecuado para evitar accidentes?	<ul style="list-style-type: none"> • Si la presencia de niños, niñas y adolescentes en los sitios de construcción se debe a que están acompañando a sus padres/madres, es necesario asegurarse de que los sitios de construcción incluyen "espacios seguros" donde los niños, niñas y adolescentes pueden jugar y estar bajo el cuidado de profesionales. Los padres/madres también deben ser informados y sensibilizados sobre los riesgos y la relevancia de tales espacios.
¿Las comunidades que viven alrededor de las minas están conscientes de los riesgos asociados, por ejemplo, polvo, químicos, ruido, temperatura extrema, materiales pesados?	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar sesiones de capacitación, visitas al sitio y talleres para crear conciencia entre las comunidades sobre los riesgos asociados a las minas (ver Herramienta 2. Participación de los Grupos de Interés).
¿La empresa evalúa y vigila la salud de sus empleados/as para evitar que posibles enfermedades se agraven y para evitar posibles efectos sobre los niños, niñas y adolescentes?	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y monitorear la salud de los empleados/as con los médicos, quienes deben tener en cuenta el ambiente familiar de los trabajadores/as y los impactos potenciales de la salud sobre los empleados/as en este ambiente.
¿Existe una política para compensar a los trabajadores/as y sus familias en caso de accidente?	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una política clara de compensación, que debe tener en cuenta el entorno familiar y las necesidades de los hogares, y garantizar que un accidente relacionado con el trabajo no conduzca a una degradación significativa de los ingresos del hogar.

Tabla 21. Gestión de los salarios, beneficios y condiciones de vida de los empleados/as

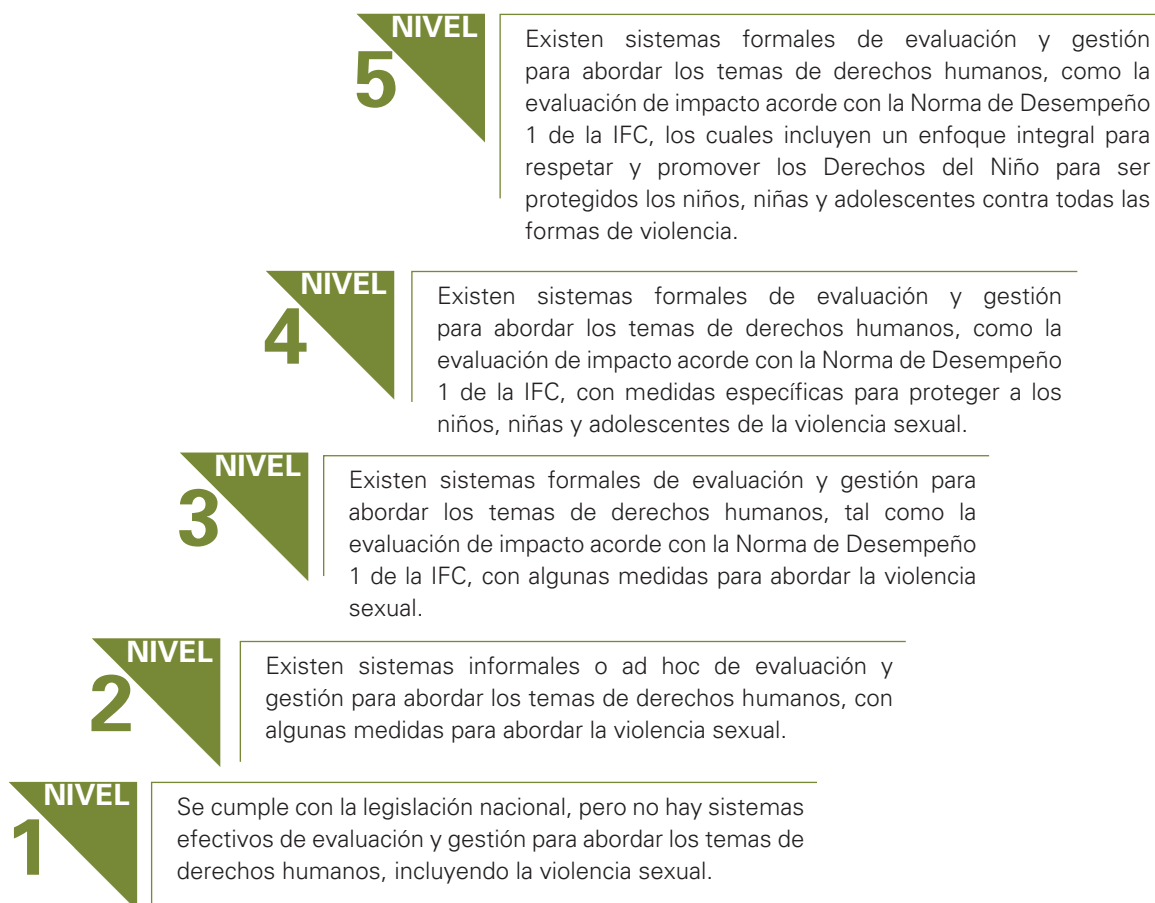
Riesgos: Si las empresas no consideran temas relacionadas con los salarios, los beneficios y las condiciones de vida, podrían poner en peligro la estabilidad de su negocio al afrontar los siguientes riesgos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores/as y el entorno económico y social de sus hijos/as podrían verse afectados negativamente, lo que podría generar tensiones con las comunidades locales. • La empresa podría enfrentar procedimientos legales como consecuencia del incumplimiento de la legislación nacional y las normas internacionales. 	
Preguntas	Estrategias y acciones
¿Los ingresos de los trabajadores/as son suficientes para garantizar condiciones de vida dignas para los niños, niñas y adolescentes?	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los trabajadores/as reciban un salario digno para poder satisfacer las necesidades básicas de sus hijos/as y para enviarlos a la escuela. Esto implica evaluar cuál es el salario digno en el contexto de una operación minera y aplicar los hallazgos a todos los empleados/as de la empresa, incluida la mano de obra poco calificada.
¿Proporciona la empresa viviendas para trabajadores/as, que sean adecuadas en términos de tamaño, seguridad y proximidad a tiendas, hospitales y escuelas?	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la vivienda de los empleados/as proporcione alojamiento adecuado para los trabajadores/as, por ejemplo, realizando encuestas (o cuestionarios simples) entre los empleados/as sobre ese tema.

Protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia sexual

Los niños, niñas y adolescentes que viven cerca de las operaciones mineras pueden enfrentarse a mayores riesgos, incluyendo la violencia sexual. El Artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos de “todas las formas de explotación y abuso sexual”. Mientras que la responsabilidad principal recae sobre el gobierno, las empresas en su calidad de grupo de interés, tiene un rol fundamental en el logro de esta meta.

Protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia sexual

¿Cuál es la situación de su empresa con respecto al respeto y la promoción de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos contra la violencia sexual? La siguiente figura presenta un proceso continuo que va desde el más bajo nivel de cumplimiento hasta las más completas medidas de responsabilidad empresarial y liderazgo proactivo.



La Herramienta 9 ofrece apoyo a las empresas mineras que buscan mejorar su comprensión sobre la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, así como evaluar los riesgos y aplicar políticas y mecanismos eficientes para proteger a los niños, niñas y adolescentes, y reducir la probabilidad de que ocurran contra los niños, niñas y adolescentes en el contexto de las operaciones mineras. Las empresas que no han desarrollado e integrado formalmente un enfoque integral para evaluar y gestionar sus impactos sobre los derechos humanos, deben abordar este vacío de manera prioritaria.

Antes de implementar nuevas políticas, mecanismos y prácticas dirigidas a proteger a los niños, niñas y adolescentes de la violencia sexual, las empresas pueden buscar orientación adecuada para identificar los problemas existentes e incluir una perspectiva basada en los Derechos del Niño en su proceso de evaluación de impacto social o de derechos humanos (Véase la Herramienta 1. Evaluación de Impacto).

9.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados

El Comité de los Derechos del Niño define el abuso sexual y la explotación de los niños, niñas y adolescentes como:

- La incitación o la coacción para que un niño, niña o adolescente se dedique a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial; la utilización de un niño, niña o adolescente con fines de explotación sexual comercial; la utilización de un niño, niña o adolescente para la producción de imágenes o grabaciones sonoras de abusos sexuales a niños, niña o adolescente.
- El abuso sexual, la esclavitud sexual y la explotación sexual en el turismo y la industria de viajes, la trata (dentro de los países y entre ellos) y la venta de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales y el matrimonio forzado.

Muchos niños, niñas y adolescentes sufren abusos sexuales que, pese a no mediar la fuerza o la coerción física, son intrusivos, opresivos y traumáticos desde el punto de vista psicológico”.⁴⁵

La “violencia sexual” contra los niños, niñas y adolescentes abarca tanto la explotación como el abuso, incluyendo “actos de comisión y omisión, y asociados a la violencia física y psicológica... Desde una perspectiva de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, lo importante es que la protección conferida a través de la legislación y las políticas públicas sea lo más amplia y eficaz posible, sin dejar lugar a lagunas y garantizando la protección y la libertad de todos de cualquier daño”.⁴⁶

En algunas circunstancias, los factores de riesgo de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, pueden vincularse a los contextos en los que se desarrollan las operaciones mineras. Los potenciales problemas incluyen aquellos asociados a contextos socioeconómicos difíciles y ambientes cambiantes, tales como:⁴⁷

- Pobreza y privaciones que conducen al abuso y la explotación sexual.
- Cambios en las condiciones de vida y el entorno comunitario, incluyendo la pérdida de lugares familiares, que llevan al aislamiento y la exclusión entre los trabajadores/as mineros y miembros de la comunidad, incluidos los niños, niñas y adolescentes.
- Alta densidad poblacional debido a la inmigración, permitiendo que los trabajadores/as se sientan anónimos y que los miembros de la comunidad vean la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes como una “oportunidad” económica.
- Niños, niñas y adolescentes que viven o trabajan en las calles, cerca de barrios marginales y de lugares de entretenimiento nocturno, poniéndolos en contacto con entornos donde la violencia sexual es más probable que ocurra.
- Trabajo infantil, poniendo a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo que viola las normas internacionales.
- Falta de conocimiento sobre la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes; por consiguiente, los trabajadores/as y las comunidades tienen una baja comprensión de todos los aspectos relacionados con la violencia sexual y de las consecuencias para los victimarios. Por su parte, los niños, niñas y adolescentes no conocen bien sus derechos.

⁴⁵ Comité de los Derechos del Niño. *Observación general N° 13* (2011). Derecho del Niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. CRC/C/GC/13, Naciones Unidas, abril 18, 2011, artículo 25 (a–d).

⁴⁶ *Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso*. Grupo Interagencial sobre Explotación Sexual de Niños, ECPAT International, Bangkok, junio 2016, p. 16; disponible en español en http://luxembourgguidelines.org/es/spanish-version-es/<www.ilo.org/ipec/informationresources/WCMS_490167/lang-en/index.htm>

⁴⁷ Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre La Violencia contra los Niños, *Hacia un Mundo Libre de Violencia, Encuesta Global sobre la Violencia contra los Niños*, disponible en: http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/global_survey/spanish/SPANISH_Toward%20a%20World%20Free%20from%20Violence_06_28_2016_Pr2.pdf

- Numerosos trabajadores/as y contratistas presentes en el sitio minero y en áreas circundantes, particularmente durante la construcción, potencialmente llevando a vacíos en la supervisión y gestión de la empresa, por ejemplo, no identificar al personal que tiene antecedentes de abuso sexual contra de niños, niñas o adolescentes.
- El bajo nivel de protección básica de los niños, niñas y adolescentes y el socavamiento del Estado de Derecho en el país o en la zona de operaciones, permitiendo a los infractores sentirse inmunes a la justicia y conllevando a que los sobrevivientes sientan acceso insuficiente al sistema judicial.

Como señalan los Principios Rectores de las Naciones Unidas, las empresas tienen la responsabilidad de “evitar que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas graves sobre los derechos humanos y hacer frente a esas consecuencias cuando se produzcan; y prevenir o mitigar las consecuencias negativas graves sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos”.⁴⁸

Para proteger a los niños, niñas y adolescentes de la violencia sexual, las empresas mineras pueden tomar medidas en diferentes niveles – incluyendo las políticas y los planes internos, las responsabilidades de los contratistas y el compromiso con las comunidades locales, tal como se describe en las siguientes secciones.

Recursos para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra la violencia sexual

Comité de los Derechos del Niño. *Observación general N° 13 (2011). Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.* CRC/C/GC/13, Naciones Unidas, abril 18, 2011, artículo 25 (a–d).

Guidelines for Medico-Legal Care for Victims of Sexual Violence, Organización Mundial de la Salud, Capítulo 7, ‘Child Sexual Abuse’, disponible en inglés en <www.who.int/violence_injury_prevention/publications/violence/med_leg_guidelines/en>

Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso. Grupo Interagencial sobre Explotación Sexual de Niños, ECPAT International, Bangkok, junio 2016, p. 16; disponible en español en <http://luxembourgguidelines.org/es/spanish-version-es/> <www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_490167/lang-en/index.htm>

9.2 Políticas internas y sistemas de gestión

Un primer paso que las empresas pueden tomar para proteger a los niños, niñas y adolescentes de la violencia sexual es construir políticas internas y sistemas de gestión sólidos que tengan como objetivo prevenir la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, y responder de forma eficaz en caso de que haya acusaciones u ocurrencias de este tipo de eventos. La Tabla 22 muestra una serie de acciones que las empresas pueden integrar en sus sistemas de gestión en relación con este tema.

⁴⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”*, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2011, página 14; disponible en inglés en <www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/Tools.aspx> y en español en http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/Guiding-PrinciplesBusinessHR_SP.pdf.

Tabla 22. Protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia sexual a través de políticas y sistemas

<p>Riesgos: Si las políticas internas y los sistemas de gestión de la empresa no consideran y abordan la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, la empresa podría no ser capaz de prevenir la violencia sexual en su zona de operación y alrededor de esta, poniendo en peligro su estabilidad empresarial debido a posibles riesgos sobre su reputación, procedimientos legales y amenazas financieras, así como un posible deterioro del contexto social en torno a las actividades mineras.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿La empresa se compromete a respetar los Derechos del Niño?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la empresa se comprometa a luchar contra la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes realizando, por ejemplo, un inventario de las políticas existentes e identificando los vacíos. • Desarrollar una política de tolerancia cero frente al abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y un código de conducta para abordar el comportamiento de los empleados/as y contratistas. • Obtener un compromiso de alto nivel y asignar responsabilidades y recursos para tratar los problemas identificados. • Asegurar que este compromiso sea públicamente disponible y sea comunicado interna y externamente a todas las partes pertinentes.
<p><i>¿La empresa participa en la sensibilización de la fuerza laboral en torno la explotación de niños, niñas y adolescentes?</i></p> <p><i>¿Garantiza, por ejemplo, que los trabajadores/as conozcan que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es una forma de violencia sexual?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar capacitación a la fuerza laboral para un mayor conocimiento y entendimiento sobre el abuso sexual. • Concretamente, concientizar a los proveedores de seguridad y proporcionarles métodos para detectar y controlar este riesgo entre la fuerza laboral.
<p><i>¿En los contratos que firma con sus empleados/as, la empresa menciona y explica el carácter ilegal de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los departamentos de recursos humanos deberían incluir una cláusula en los contratos de trabajadores/as y contratistas acerca de los procesos específicos relacionados con el abuso sexual de los niños, niñas y adolescentes incluida la explotación sexual, y advertir que la empresa denunciaría el caso ante las autoridades pertinentes.
<p><i>¿La empresa evalúa y vigila la salud de los empleados/as para evitar que las posibles enfermedades se agraven y para evitar posibles efectos sobre los niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y monitorear la salud de los empleados/as con los médicos, quienes deben tener en cuenta el ambiente familiar de los trabajadores/as y los impactos potenciales de la salud sobre los empleados/as en este ambiente.
<p><i>¿La empresa se asegura de que sus empleados/as no hayan cometido abuso sexual en el pasado?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceder a los antecedentes penales, si esto es permitido por las leyes locales y nacionales.
<p><i>¿La empresa establece una estrategia para gestionar la afluencia de personas, así como un plan de integración con el objetivo de controlar los flujos de trabajadores/as y mejorar su integración? ¿Este plan incluye actividades de sensibilización acerca del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una estrategia de gestión de afluencia para regular los flujos de trabajadores/as en el sitio (ver Herramienta 4. Inmigración). • Crear un plan de integración para los trabajadores/as procedentes de otras partes del país o de otros países, posiblemente con un módulo de capacitación que sensibilice y concientice sobre el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes. • Crear una unidad de apoyo psicológico para los trabajadores/as que lo requieran.
<p><i>¿La empresa proporciona mecanismos para reportar abusos?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse de que el mecanismo de la empresa para presentar quejas, permita a los niños, niñas y adolescentes reportar tales abusos. • Comunicar la existencia de este mecanismo de quejas a los trabajadores/as y crear conciencia sobre posibles implicaciones legales.

Recuadro 14. La iniciativa de Sherritt International Corporation para abordar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

Después de recibir denuncias de que algunos subcontratistas habían participado en la explotación sexual de niñas, Sherritt International, que estaba construyendo la operación de níquel de Ambatovy en Madagascar en ese momento, decidió contactar a UNICEF para que le ayudara a resolver este problema. UNICEF proporcionó a Sherritt orientación sobre la creación y aplicación de una política de tolerancia cero para toda su fuerza laboral, la realización de campañas de sensibilización de los trabajadores/as y la sensibilización sobre este importante tema en las comunidades locales.

Fuente: Sitter, Mark, 'Working to Address Child Exploitation in Mining', Sherritt International Corporation, mayo 14 2015, <www.sherritt.com/English/Investor-Relations/News-Releases/News-Release-Details/2015/Working-to-Address-Child-Exploitation-in-Mining/default.aspx>.

9.3 Responsabilidades de los contratistas

Las empresas pueden contribuir a la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual ejerciendo influencia sobre los proveedores o contratistas. La Tabla 23 presenta una serie de estrategias y acciones que las empresas pueden aplicar en sus relaciones comerciales para brindar una mejor protección a los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual.

Tabla 23. El abordaje de la violencia sexual relacionada con las relaciones comerciales

Riesgos: Si la empresa no se asegura de que sus contratistas conozcan y apliquen la política de tolerancia cero de la empresa, ésta podría ser considerada responsable si un contratista comete un delito. En consecuencia, la empresa vería su reputación afectada y podría enfrentar procedimientos judiciales, así como posibles problemas financieros y el deterioro de su entorno social.	
Preguntas	Estrategias y acciones
¿La empresa garantiza que los contratistas no están implicados en casos previos de abuso de niños, niñas y adolescentes?	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la debida diligencia aplicada a los contratistas para asegurarse de que se hizo una revisión previa para descartar que no están o estaban implicados en casos de abuso de niños, niñas o adolescentes, incluyendo abuso sexual. Si hay numerosos contratistas, se debe considerar la realización de un mapeo de todos los contratistas y una evaluación del riesgo basada en el número y origen de los trabajadores/as, su ubicación en el sitio, sus funciones (incluido el rol de seguridad) y la duración de sus contratos.
¿Los contratistas también se comprometen a respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que los contratistas también incluyan referencias sobre los Derechos del Niño en sus políticas y código de conducta. Estas políticas deben estar disponibles al público.
¿Los empleados/as de los contratistas también están vinculados a través de un contrato que establece el carácter ilegal del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes?	<ul style="list-style-type: none"> El departamento de compras debe asegurarse de que los contratos que los contratistas firman con sus trabajadores/as, mencionen el carácter ilegal del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes y hagan referencia a las sanciones pertinentes.
¿La empresa garantiza que los empleados/as de los contratistas no estuvieron previamente involucrados en hechos de violencia sexual?	<ul style="list-style-type: none"> Exigir a sus contratistas en riesgo el acceso a los antecedentes penales de sus empleados/as, si esto está permitido por las leyes locales y nacionales.
¿Los contratistas participan en la sensibilización de la fuerza laboral acerca del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes?	<ul style="list-style-type: none"> Considerar la posibilidad de solicitar que los contratistas realicen capacitación a su fuerza laboral para que estén conscientes del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.

Recuadro 15.
Protección de
los niños, niñas
y adolescentes
en las carreteras
colombianas

UNICEF Colombia y la empresa Ecopetrol firmaron el pacto “ Transportadores contra la Explotación Sexual de los niños, niñas y adolescentes en las carreteras de Colombia” para proteger a niños, niñas y adolescentes. En total, 24 contratistas de transporte de Ecopetrol atendieron la convocatoria de este programa para proteger a los niños, niñas y adolescentes de cualquier acción que facilite la explotación sexual y socave la integridad del pacto. La iniciativa consistió en apoyar procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a los empleados/as de las empresas transportadoras, identificar zonas de alto riesgo y crear un mecanismo de quejas específico para estas zonas.

Fuente: Minuto30.com, ‘Transportadores contra la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes en las carreteras de Colombia’, 26 de abril de 2016, <www.minuto30.com/transportadores-contra-la-explotacion-sexual-de-la-ninez-en-las-carreteras-de-colombia/ 466140>.

9.4 Participación con las comunidades

El compromiso de las empresas con una amplia gama de grupos de interés en las comunidades locales puede ser una forma para que la empresa contribuya a la protección de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, a través de actividades de sensibilización y para que los grupos de interés locales aporten sus conocimientos acerca del contexto para que contribuyan a los esfuerzos de la compañía en favor de la protección de los niños, niñas y adolescentes. La Tabla 24 resume las estrategias y acciones clave que las empresas pueden tomar en este tema.

Tabla 24. Abordar los riesgos de la violencia sexual en las comunidades circundantes

<p>Riesgos: La participación de las comunidades en la protección de los niños, niñas y adolescentes de la violencia sexual puede permitir a las empresas mitigar el riesgo de violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en la zona y, en general, contribuir al bienestar de la comunidad.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p>¿La empresa está involucrada en actividades para promover una mayor conciencia sobre el abuso sexual y sus consecuencias por parte de las comunidades? ¿Estas actividades las realiza con la participación directa de los niños, niñas y adolescentes?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer alianzas con la sociedad civil y las autoridades locales desarrollar talleres, actividades educativas y capacitación con los trabajadores/as y las comunidades para asegurar que las personas conozcan lo que implica el abuso sexual y sus consecuencias.
<p>¿La empresa está involucrada con los negocios locales en la lucha contra el abuso y la explotación sexual?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer a los gerentes de negocios de la zona y asegurarse de que conozcan los riesgos del abuso y la explotación sexual. • Asegurarse de que las empresas conozcan los mecanismos para denunciar casos de abuso y explotación sexual.
<p>¿La empresa participa en proyectos de desarrollo a largo plazo que beneficiarán a la población local y mejorarán sus medios de vida?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar proyectos de desarrollo con el objetivo de mejorar los medios de subsistencia de los hogares y de los niños, niñas y adolescentes que viven alrededor de las minas (ver Herramienta 10, Inversión Social). • Considere aumentar el nivel y el tipo de participación con los niños, niñas y adolescentes incluyendo talleres comunitarios y escolares, visitas al sitio de la mina y campañas de educación (ver Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés).

Recuadro 16. El trabajo de Anglo American para reducir el embarazo adolescente en Barro Alto, Brasil

En la ciudad de Barro Alto, Anglo American se asoció con el municipio local y Replatina, una ONG dedicada a abordar la desigualdad de género, empoderar a las mujeres y brindar apoyo técnico para mejorar la salud sexual y reproductiva de las poblaciones desfavorecidas.

A través de esta alianza, Anglo American implementó un programa para promover una cultura de prevención y la adopción de estilos de vida saludables. Al combinar la investigación, la acción y la educación, el proyecto buscó disminuir la vulnerabilidad al embarazo no deseado, las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, el uso de drogas, la violencia, la explotación sexual y otros aspectos de la salud sexual y reproductiva. El éxito ha dependido del empoderamiento de las mujeres y de la creación de capacidades locales de los proveedores de servicios de salud, los educadores y los niños, niñas y adolescentes.

Entre 2010 y 2012, la empresa invirtió \$ 700.000 en el programa, con resultados significativos: El porcentaje de embarazos adolescentes registrados en la atención prenatal se redujo de 40 por ciento en 2010 a 16 por ciento en 2012. A finales de 2012, más de 17.500 personas se había beneficiado de las actividades educativas del programa.

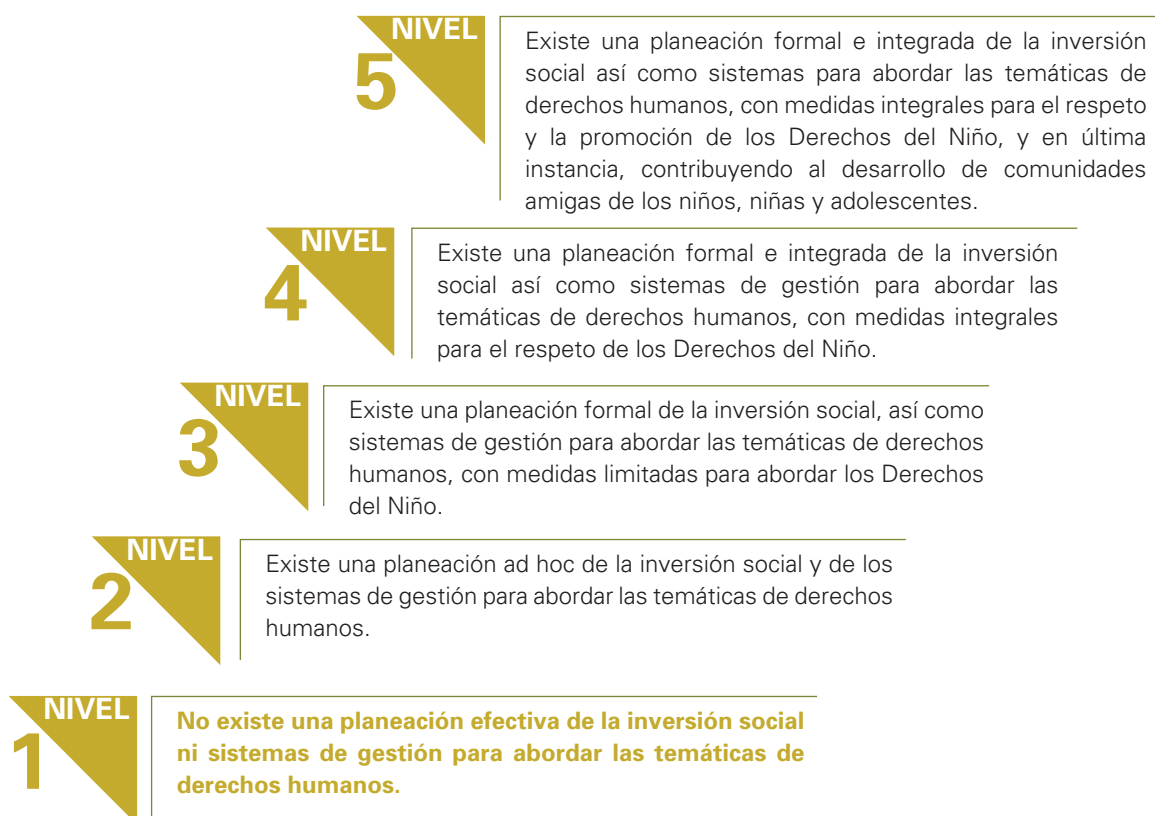
Fuente: Anglo American, 'Partnering with Replatina', Sustainable Development Report 2012, p. 51; Disponible en inglés en: <www.angloamerican.com/~media/Files/A/Anglo-American-Plc/arsdr2013/SDR_p44-51.pdf>.

Inversión Social

Invertir en la seguridad, la educación y la salud de los niños, niñas y adolescentes contribuye a sociedades más resilientes y pacíficas en el largo plazo y, por lo tanto, es la mejor base para un futuro sostenible para las comunidades que viven cerca de las principales operaciones mineras. Invertir en los niños, niñas y adolescentes también proporciona a las empresas una reserva de mano de obra calificada y mejora las relaciones con las comunidades, ayudando a asegurar su licencia social para operar.

10 Inversión Social

¿Cuál es la situación de su empresa con respecto al respeto y la promoción de los Derechos del Niño, utilizando la inversión social empresarial para el desarrollo de comunidades amigas de los niños, niñas y adolescentes? La siguiente figura presenta un proceso continuo que va desde la falta de sistemas efectivos hasta las medidas más completas de responsabilidad corporativa y liderazgo proactivo.



La Herramienta 10 tiene como objetivo apoyar a las empresas mineras que buscan promover y proteger los Derechos del Niño y alinearse con las prioridades de desarrollo local a través de sus iniciativas de inversión social.

Se han desarrollado varias herramientas y guías para ayudar a las empresas a realizar inversiones sociales corporativas efectivas, incluyendo aquellas que aparecen en el recuadro de recursos detalladas después de la sección 10.1. Esta herramienta se puede utilizar como un recurso adicional que se enfoca en la inclusión de las consideraciones sobre los Derechos del Niño en el proceso de planeación de la inversión social existente de la empresa, a fin de avanzar hacia una mejor protección de los Derechos del Niño y contribuir al desarrollo de comunidades amigas de los niños, niñas y adolescentes.

10.1 Panorama general de los problemas y los estándares relacionados

Las lecciones aprendidas anteriormente documentadas señalan que gran parte de la actividad de inversión social en la industria minera ha sido ineficaz porque:

- Se centra demasiado en proporcionar infraestructura física – en el contexto de los Derechos del Niño, esto se traduce en la construcción de escuelas, clínicas y otras instalaciones comunitarias;
- Es reactiva en lugar de ser estratégica y proactiva, no está integrada ni alineada con los planes nacionales, regionales y locales de desarrollo a largo plazo y
- No está relacionada con los impactos de la operación minera sobre los Derechos del Niño.

Muchas iniciativas de inversión social pueden tener un impacto de corto plazo y la mayoría no son innovadoras en cuanto a su abordaje de temas relacionados con el desarrollo a largo plazo y los impactos mineros. Esta herramienta se basa en estas lecciones para proporcionar orientación. La herramienta está organizada en cuatro secciones: (1) identificar los impactos críticos de la empresa sobre los Derechos del Niño en las comunidades afectadas; (2) diseñar una estrategia de inversión social corporativa para incluir la perspectiva basada en los Derechos del Niño; (3) implementar la inversión social corporativa para promover los Derechos del Niño y (4) monitoreo, evaluación y presentación de informes con respecto al desempeño de la inversión social con respecto a los impactos deseados sobre los Derechos del Niño.

Cada sección ofrece consideraciones y consejos, así como pasos que las empresas pueden seguir para promover y proteger los Derechos del Niño a través de actividades estratégicas de inversión social.

Recursos para la inversión social empresarial

Strategic Community Investment: A good practice handbook for companies doing business in emerging markets, IFC, disponible en inglés en: www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+sustainability/learning+and+adapting/knowledge+products/publications/publications_handbook_communityinvestment_wci_1319576907570.

Hay una síntesis de este informe disponible en español: *Inversión Comunitaria Estratégica: Una Guía Rápida. Síntesis del Manual de Buenas Prácticas del IFC*. Disponible en http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/ebe1b700488554a7b3acf36a6515bb18/GUIA%2BRAPIDO%2BIFC_ES_FINAL.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ebe1b700488554a7b3acf36a6515bb18

Guide to Successful, Sustainable Social Investment for the Oil and Gas Industry, IPIECA, disponible en inglés en www.ipieca.org/resources/good-practice/guide-to-successful-sustainable-social-investment-for-the-oil-and-gas-industry

'Beyond Voluntarism: The changing role of corporate social investment in the extractive resources sector', Informe de Investigación. Centro para la Responsabilidad Social en la Minería. Instituto de Minerales Sostenibles. Universidad de Queensland, disponible en www.csr.uq.edu.au/publications/beyond-voluntarism-the-changing-role-of-corporate-social-investment-in-the-extractive-resources-sector

10.2 La identificación de los impactos sobre los Derechos del Niño

Las buenas prácticas sobre la planificación de la inversión social se basa en datos sobre las necesidades y las oportunidades, el impacto sobre las operaciones y el alcance y el apalancamiento de la empresa minera. Una planificación inadecuada puede resultar en inversiones sustanciales que no generen los resultados esperados o que no aborden los riesgos sociales pertinentes. Si se planea bien, las inversiones sociales corporativas pueden contribuir a la garantía de los Derechos del Niño, al desarrollo de la comunidad local y, también, pueden apoyar y mejorar las relaciones comunitarias contribuyendo de esta forma a que la empresa mantenga su licencia social para operar.

La Tabla 25 resume los principales elementos que las empresas deben tener en cuenta durante la etapa de planificación de su inversión social, para permitir la identificación de impactos clave sobre los Derechos del Niño. El desarrollo de una estrategia de inversión social corporativa a partir de la comprensión adquirida a través de las acciones enumeradas en la tabla, es un método eficaz para justificar desde la perspectiva económica las actividades de inversión social elegidas y garantizar resultados sostenibles tanto para la empresa como para la comunidad.

Tabla 25. Identificación de los impactos sobre los Derechos del Niño durante la fase de la planeación

<p>Riesgos: Si una empresa no realiza una evaluación exhaustiva sobre los temas importantes para la comunidad y cómo éstos pueden interactuar con las operaciones, corre el riesgo de no abordar problemas críticos. Por ejemplo, los niños, niñas y adolescentes pueden comportarse de manera diferente alrededor de nuevas infraestructuras o no ser conscientes de ciertos riesgos, lo que provoca daños imprevistos. Esto puede conducir a protestas sociales, pérdida de la licencia social para operar, pérdidas financieras, etc.</p>	
Preguntas	Estrategias y acciones
<p><i>¿Qué temas son críticos tanto para la operación minera como para los grupos de interés, incluidos los niños, niñas y adolescentes?</i></p> <p><i>¿Cuándo y por qué ciertos temas pueden llegar a ser importantes para la operación desde el punto de vista financiero?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Como parte del proceso de análisis de materialidad, celebrar consultas con los grupos de interés para identificar con mayor claridad los impactos clave sobre los niños, niñas y adolescentes, y obtener información sobre cómo mitigar mejor estos impactos a través de iniciativas de inversión social priorizadas. • El análisis debe abarcar todo el ciclo de vida del proyecto, ya que los problemas pueden variar.
<p><i>¿Es posible aprovechar los datos y estudios existentes, incluidos los planes de desarrollo local?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es posible obtener una gran cantidad de datos a partir del trabajo en curso de la empresa minera, que incluye evaluaciones ambientales y de impacto social, planes de acción de reasentamiento, encuestas de percepción y otras evaluaciones de riesgo. • Estos datos deben ser revisados para detectar vacíos en la información, especialmente en relación con la metodología de recolección de datos sensible a los niños, niñas y adolescentes y la información pertinente para el bienestar y los Derechos del Niño (para más información sobre fuentes específicas de datos y sus usos, ver la Herramienta 1, Evaluación de Impacto)
<p><i>¿Hay disponibilidad de estudios realizados por ONG?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudios de ONG que sean relevantes para el área operacional y que estén enfocados en temáticas relacionadas con niños, niñas, adolescentes o familias, proporcionan información valiosa sobre los temas que son importantes para las comunidades.
<p><i>¿Se podrían entrevistar a los miembros de la familia para identificar temas en torno a los cuales se puedan desarrollar inversiones sociales corporativas estratégicas y con enfoque de género?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las entrevistas se pueden llevar a cabo con los niños, niñas y adolescentes cuando esto se considera la mejor opción en términos de la obtención de información y la capacidad de realizar la entrevista de forma segura para el niño/niña. Cuando se realizan entrevistas con niños, niñas y adolescentes se debe seguir un protocolo que incluya la consideración del bienestar del niño/niña, las preferencias de los padres/madres y la adecuación de las preguntas según la edad, etc. • Ni la metodología ni el contenido de la entrevista deben ser consideradas por cualquier persona razonable, como perjudiciales de alguna forma para el niño/niña (ver Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés). • Cuando las entrevistas con niños, niñas y adolescentes no son posibles o no son la mejor opción, los padres/madres y tutores pueden ser entrevistados en su nombre. Los métodos para llevar a cabo las entrevistas deberán asegurar la integridad en la recolección de datos y en el análisis de las respuestas (véase la Herramienta 2, Participación de los Grupos de Interés).

Tabla 25. Identificación de los impactos sobre los Derechos del Niño durante la fase de la planeación

<p><i>¿La empresa utiliza un “enfoque de impacto acumulativo”?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los problemas relacionados con los niños, niñas y adolescentes pueden ser difíciles de descubrir ya que la capacidad de los niños, niñas y adolescentes para expresar sus preocupaciones u opiniones puede ser limitada. Un enfoque de impacto acumulativo ayuda a garantizar que no se pasen por alto los problemas importantes y ayuda a revelar las conexiones complejas entre diferentes problemas. • Trabajar con otras empresas mineras (cerca de la operación o a nivel nacional, dependiendo del área de influencia identificada), proveedores y contratistas (incluyendo transporte) para obtener más información y asegurar una evaluación integral de los impactos sobre los Derechos del Niño. desde una perspectiva de cadena de valor.
<p><i>¿Los gobiernos locales están comprometidos con la protección de los Derechos del Niño, según su mandato, sus competencias y sus recursos, y son transparentes en sus esfuerzos para lograrlo?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una comunicación constante con los gobiernos locales durante todo el proceso de permisos, para identificar posibles debilidades en cuanto a la protección de los Derechos del Niño (ver Herramienta 1). • Proporcionar información relevante, si es necesario, para que los gobiernos locales sepan qué servicios públicos necesitan ser mejorados o implementados para mejorar la vida de los niños, niñas y adolescentes. • Consultar a los representantes de la sociedad civil e invitarlos a participar en las actividades de abogacía con los gobiernos locales y nacionales para obtener más recursos y/o apoyarlos en la provisión de servicios públicos. • Firmar un acuerdo con los gobiernos locales en el que se comprometan a llenar vacíos identificados en cuanto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, prevención del trabajo infantil, provisión de maestros/as en la zona afectada), posiblemente en colaboración con la empresa. (Ver ejemplo en el Recuadro 17, más adelante.) • Apoyar a los gobiernos locales en el fortalecimiento de sus procesos de rendición de cuentas frente a la comunidad, por ejemplo, firmando un acuerdo o apoyando al gobierno en su compromiso público de proteger los Derechos del Niño.

10.3 El diseño de una estrategia

Después de reunir la información descrita en la Sección 10.2, esta debe utilizarse para alimentar la estrategia de inversión social de la empresa. La Tabla 26 resume las consideraciones importantes en cuanto al diseño de la estrategia, las cuales se basan en lecciones aprendidas en el pasado. También se ofrecen algunos ejemplos sobre proyectos de empresas mineras con el fin de ayudar a los planificadores a generar ideas y opciones.

Tabla 25. Identificación de los impactos sobre los Derechos del Niño durante la fase de la planeación

Consideraciones para las estrategias de inversión social	
Riesgos: Perder oportunidades de valor compartido; no coordinar con las autoridades locales para apoyar el desarrollo económico a largo plazo; pasar por alto la infraestructura no física y perder oportunidades clave de desarrollo y pasar por alto las oportunidades para la prevención de problemas.	
Preguntas	Estrategias y acción
<i>¿Es posible promover el uso compartido de la infraestructura de la industria minera?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Para evitar el “desarrollo del sistema enclave”, mediante el cual las operaciones mineras desarrollan infraestructura para satisfacer solo sus necesidades, es importante considerar el uso compartido de la infraestructura de la industria minera. Esto podría incluir compartir carreteras o transporte ferroviario, sistemas de agua, energía, telecomunicaciones, puertos y oleoductos con las comunidades circundantes.
<i>¿Los gobiernos locales contribuyeron a asegurar que las actividades mineras mejoraran el desarrollo sostenible y la vida de los niños, niñas y adolescentes?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los gobiernos locales en la identificación de proyectos clave que podrían mejorar la vida de los niños, niñas y adolescentes. • Consultar a los niños, niñas y adolescentes, y sus familias sobre sus necesidades en colaboración con los gobiernos locales (ver Herramienta 2). • Implementar los proyectos que fueron identificados en colaboración con los gobiernos locales.
<i>¿Cómo se redistribuye el ingreso del gobierno desde el nivel nacional al nivel local y cómo manejarán los gobiernos locales los ingresos derivados de las actividades mineras, una vez que sean redistribuidos por el gobierno central?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con los gobiernos nacionales y locales para asegurar la transparencia de los ingresos obtenidos de las actividades mineras. • Considerar el uso/desarrollo de un acuerdo de desarrollo comunitario para generar el compromiso de los gobiernos locales y centrales en la entrega de beneficios a las comunidades locales, incluyendo servicios y apoyo para los niños, niñas y adolescentes (ver Tabla 18). • Ayudar a las autoridades locales a sensibilizar a los gobiernos centrales acerca de los recursos que se requerirán para atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de acceder a más fondos para los programas de atención en salud y educación cuando se enfrentan a limitaciones financieras.
<i>¿La empresa puede aprovechar las actividades existentes para construir nuevas iniciativas de inversión social?</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Existen diversas oportunidades para vincular o integrar actividades de inversión social en otras acciones, inversiones y departamentos propios de una operación minera, tales como la vivienda de trabajadores/as, el desarrollo vial y la gestión ambiental, que abordan aspectos clave de los impactos sobre los Derechos del Niño. A través del trabajo conjunto con estas actividades paralelas, se pueden potenciar las inversiones en beneficio de los niños, niñas y adolescentes e influir positivamente en la planificación y ejecución de las operaciones mineras. Esto podría incluir actividades relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> – Vivienda para trabajadores/as o miembros de comunidades reasentadas. Por ejemplo, apoyo especial durante el reasentamiento a hogares encabezados por niños, niñas y adolescentes; instalaciones recreativas para niños, niñas y adolescentes en ambientes recién construidos. – Medio ambiente (agua, suelo). Por ejemplo, educación para niños, niñas y adolescentes acerca de la contaminación, el agua potable y la salud. – Seguridad vial. Por ejemplo, programas que enseñen a los niños, niñas y adolescentes a cruzar carreteras recién construidas y cómo comportarse con respecto al tráfico; facilitar el transporte seguro de los niños, niñas y adolescentes hacia y desde la escuela.

Tabla 25. Identificación de los impactos sobre los Derechos del Niño durante la fase de la planeación

<p><i>¿Puede la empresa promover pequeñas y medianas empresas comunitarias vinculadas al negocio minero?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La tercerización a empresas locales puede promover el desarrollo económico de las comunidades circundantes, con impactos beneficiosos en el largo plazo sobre el nivel de vida de las familias y sobre los Derechos del Niño. Algunos ejemplos de vínculos comerciales podrían incluir: <ul style="list-style-type: none"> – Proporcionar financiación inicial, desarrollo de capacidades y equipos para que un grupo de madres puedan manejar un taller para producir bolsas utilizadas para cargar minerales. – Asociaciones para desarrollar el sector de la minería artesanal.
<p><i>¿Puede invertir la empresa en infraestructura no física, como el desarrollo de capital social?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las ideas para centrarse en la infraestructura no física incluyen: <ul style="list-style-type: none"> – Programas de desarrollo de capacidades para hospitales y clínicas locales, y programas de promoción y prevención en salud, aprovechando la experiencia existente de la empresa en salud y seguridad. – Apoyo y capacitación de maestros/as, y apoyo para el desarrollo curricular. Por ejemplo, el Plan de Apoyo Educativo administrado por Cerro Matoso Asset en Colombia (BHP Billiton) proporciona ayuda educativa y apoyo institucional para mejorar el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes de los entornos más vulnerables y de bajos ingresos. – Las plataformas para reunir a los grupos de interés para asegurar que los temas relativos a los niños, niñas y adolescentes sigan siendo fundamentales en la agenda para el desarrollo. – Desarrollo de capacidades de los niños, niñas y adolescentes en áreas como la administración empresarial y la tecnología informática. – La consulta con el gobierno local puede ser vital para identificar oportunidades apropiadas.
<p><i>¿Puede la empresa enfocarse en la prevención mediante la sensibilización y la educación para promover un comportamiento más seguro?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • En las comunidades inmersas en el contexto cambiante de las grandes operaciones mineras, pueden originarse problemas sociales particulares. Esto puede deberse a que ciertos comportamientos se vuelven peligrosos, como cruzar la carretera sin mirar o un aumento del riesgo de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH. • Promover una mayor conciencia es una medida efectiva porque aborda las causas básicas de las problemáticas sociales. Por ejemplo, con el fin de mejorar los resultados en materia de seguridad vial, el Grupo de Acción de Accidentes de Carretera de Mackway se enfoca en los conductores adolescentes, los conductores fatigados, los conductores afectados por drogas y alcohol y los conductores que muestran un comportamiento inapropiado al volante.
<p><i>¿La empresa considera un enfoque en la prevención a través del cambio a nivel de políticas?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando resulte apropiado, se debe considerar la promoción del cambio a nivel de políticas. Por ejemplo, trabajar con ONG locales para abogar por una mejor prestación de servicios sociales y de salud familiar, mejorar la educación, aplicar políticas que prohíban el matrimonio infantil o erradicar el maltrato infantil, solo por nombrar algunas.

Recuadro 17. Acuerdos de desarrollo comunitario en Mongolia

El acuerdo de desarrollo comunitario (CDA por sus siglas en inglés) es un acuerdo local (o contrato) entre empresas, comunidades y a veces gobiernos (locales), centrándose en lo que será entregado para satisfacer los intereses de las comunidades y lograr una 'licencia social para operar'.

Para los gobiernos, las empresas y las comunidades que buscan desarrollar una relación sostenible y mutuamente beneficiosa, los acuerdos de desarrollo comunitario pueden proporcionar un medio para fortalecer y promover esta relación. Los gobiernos pueden apoyar el desarrollo de la comunidad asegurando que los ingresos gubernamentales derivados de las actividades mineras y de exploración, a través de impuestos y otros mecanismos fiscales, sean devueltos a las comunidades afectadas.

En Mongolia, se introdujo por primera vez un requisito legal para la creación de acuerdos a nivel local en la Ley de Minerales de 2006, como resultado del impulso de la sociedad civil para la participación local en la toma de decisiones sobre la minería. El Artículo 42.1 de la Ley de Minerales establece que el titular de la licencia trabajará en cooperación con los órganos administrativos locales y celebrará acuerdos sobre la protección del medio ambiente, la explotación minera, el desarrollo de infraestructura en relación con el desarrollo de la mina y la creación de empleo.

En virtud de las modificaciones introducidas en la Ley de Minerales, en 2014 el Gobierno de Mongolia estaba elaborando un formato modelo para los acuerdos entre la empresa y los gobiernos locales, que actualmente está en consulta con los grupos de interés. El modelo de CDA se presenta como un marco impulsado por los datos y la equidad que se aleja de los gastos ad hoc y la compensación financiera a corto plazo, hacia visiones compartidas a largo plazo para el desarrollo [2]. El proyecto de marco modelo todavía no incluye a los niños, niñas y adolescentes en el modelo de formato del acuerdo, como sugirió UNICEF durante la consulta pública. Sin embargo, se espera que el marco sea una plataforma adecuada para negociar los Derechos del Niño y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, como parte central de la prestación local de beneficios.

Referencias: [1] Dalaibuyan, Byambajav. 'Enhancing transparency of local level agreements in the Mongolian mining industry.' Goxi.org 2 diciembre 2015. [2] Expresado por los funcionarios del Ministro de Minería de Mongolia durante una reunión con UNICEF el 24 de marzo de 2016, Ulaanbaatar.

10.4 Implementación de la inversión social para la promoción de los Derechos del Niño

El manual de la IFC⁴⁹ proporciona orientación para la ejecución de proyectos de inversión social comunitaria y para su seguimiento y evaluación. Esta sección contiene información adicional, específicamente, para los niños, niñas y adolescentes. Las etapas de implementación de la inversión social que se centran en los niños, niñas y adolescentes deben garantizar que la empresa está trabajando con los grupos de interés que están bien informados sobre los problemas que afectan a los niños, niñas y adolescentes.

El trabajo en alianzas puede ser especialmente beneficioso cuando se abordan cuestiones que son de interés para diferentes grupos de interés, incluidos los temas relacionadas con los niños, niñas y adolescentes. Algunos beneficios de la creación de alianzas incluyen:

- Perspectivas, conocimientos, habilidades y soluciones diversas;
- Mejor comprensión de los socios y los grupos de interés;
- Menor dependencia en una parte;
- Creación de capacidades entre los socios;
- Oportunidades para aprovechar los recursos y
- Beneficios de reputación.

10.5 Monitoreo, evaluación y preparación de reportes

Por otra parte, una asociación gestionada eficazmente puede garantizar una mayor apropiación de un proyecto y de sus resultados por parte de la comunidad, lo que conduce a resultados más sostenibles, incluidos los resultados para los niños, niñas y adolescentes. Las alianzas verdaderamente colaborativas buscan:

- Implementar el diseño de las intervenciones de forma colectiva (en contraposición a su implementación solo por parte del líder);
- Distribuir el riesgo entre las partes o la parte con mayor capacidad de administrarlo (en lugar de transferir el riesgo de la empresa a otros socios de ejecución);
- Acordar y compartir obligaciones entre las partes (en contraposición a las obligaciones dictadas por una parte);
- Desarrollar términos de contrato abiertos (en contraposición a los plazos específicos) e
- Implementar un plan de trabajo de todas las partes, con recursos combinados (en oposición a la implementación por una sola parte, utilizando sus propios recursos).

Cuando se considera la participación de los grupos de interés en proyectos de inversión comunitaria o en asociaciones de desarrollo comunitario, las empresas deben tratar de incluir una diversidad de conocimientos y experiencias en la alianza, incluidas las organizaciones locales con enfoque en niños, niñas y adolescentes, como agencias gubernamentales u ONG. *(Para más ejemplos de grupos de interés en los Derechos del Niño, ver la Tabla 3, Sección 2.3.)*

⁴⁹ Corporación Financiera Internacional, *Strategic Community Investment: A good practice handbook for companies doing business in emerging markets*, IFC, Washington, D.C., June 2010.

El monitoreo y la evaluación son un componente vital de una inversión social exitosa, proporcionando un proceso continuo para administrar y ajustar el programa de inversión social con base en una retroalimentación continua. También es una plataforma para comunicar los resultados del programa a nivel interno y externo, involucrar a los interesados y asegurar la relevancia y eficacia del programa a lo largo del tiempo. Si la empresa se encuentra en las primeras etapas de planificación e implementación, el Capítulo 8 del Manual de la IFC describe las estrategias de medición y comunicación relacionadas con los programas de inversión social.⁵⁰

Cualquiera que sea el método elegido para el monitoreo y la evaluación de los resultados, debe diseñarse para recopilar información útil sobre los impactos directos e indirectos sobre los niños, niñas y adolescentes, además de otros indicadores programáticos. En las actividades de inversión social enfocadas en los niños, niñas y adolescentes, es importante que, en su calidad de actores principales, los niños, niñas y adolescentes, tengan voz o representación en el proceso.

La presentación de informes sobre los resultados de las actividades de inversión social en relación con los Derechos del Niño debería abarcar los siguientes pasos:

- Identificación de las problemáticas relacionadas con los Derechos del Niño en el área de influencia de la operación y una visión general de la metodología utilizada para llegar a la identificación de los problemas;
- Descripción de las actividades realizadas para abordar las problemáticas identificadas;
- Resultados/avances en la defensa y promoción de los Derechos del Niño, según los indicadores clave de desempeño previamente establecidos y
- Documentación de los desafíos experimentados y el establecimiento de un plan de acción para mejorar los resultados.

Este proceso de preparación del informe puede generar un documento interno valioso, pero si se publica y se comparte con el público, también podría beneficiar a otras empresas, industrias, gobiernos y otros grupos de interés.

⁵⁰ Corporación Financiera Internacional, *Measure and Communicate for Strategic Advantage*, Capítulo 8 en *Strategic Community Investment: A good practice handbook for companies doing business in emerging markets*, IFC, Washington, D.C., junio 2010, pp. 95–112.

Período de edad	Categoría	Principales vulnerabilidades
In útero	Salud	Dependencia de la dieta de la madre (vitaminas y minerales que se encuentran en los alimentos); La malnutrición y la mala salud materna podrían afectar el desarrollo cerebral y físico del feto
	Salud	La escasez de agua; la potencial deshidratación plantea una amenaza significativa para la salud y el desarrollo materno-fetal
	Salud	El desarrollo del sistema nervioso hace que el feto sea particularmente susceptible a las toxinas ambientales, por ejemplo, el polvo, la exposición química, la contaminación del agua, lo cual afecta el desarrollo
	Salud	La barrera permeable del cerebro de la sangre hace que el cerebro sea más vulnerable a las toxinas
	Salud	El desarrollo del sistema gastrointestinal conduce a una mayor concentración de toxinas ambientales, debido a una menor capacidad de eliminación
Infancia temprana: 0-2	Salud	Dependencia de la leche materna o leche de fórmula de 0 a 6 meses (promedio)
	Salud	Dependencia de vitaminas y minerales que se encuentran en los alimentos; La desnutrición podría afectar el desarrollo cerebral y físico
	Salud	Mayor vulnerabilidad a las enfermedades, incluyendo las enfermedades transmitidas por el agua; acceso a la una adecuada atención en salud, es más crítica a esta edad
	Salud	La escasez de agua; la potencial deshidratación representa una amenaza significativa para la salud y el desarrollo del niño/niña
	Salud	El desarrollo del sistema nervioso hace que los bebés sean particularmente susceptibles a ciertas toxinas ambientales, por ejemplo, polvo, exposición química, contaminación del agua, lo cual afecta el desarrollo
	Salud	La barrera permeable del cerebro de la sangre hace que el cerebro sea más vulnerable a las drogas y a las toxinas.
	Salud	El desarrollo del sistema gastrointestinal conduce a una mayor concentración de toxinas ambientales, debido a una menor capacidad de eliminación
	Salud	Las niñas en riesgo de mutilación/escisión genital femenina
	Salud	El comportamiento mano a boca aumenta la ingesta oral de sustancias potencialmente peligrosas
	Salud	La falta de conocimientos hace que los niños, niñas y adolescentes no puedan leer las señales de advertencia, aumentando el riesgo de accidentes causados por la exposición química, los ferrocarriles y el aumento del flujo de tráfico
	Desarrollo emocional	Necesidad de estimulación para ayudar al desarrollo mental; Vulnerabilidad a la ausencia de padres/madres o cuidadores
	Salud	Necesidad de cuidado amoroso y la oportunidad de formar un vínculo de apego con los cuidadores principales, son esenciales para el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo
	Social	Niños, niñas y adolescentes con discapacidades tienen un mayor riesgo de exclusión
	Seguridad	Comportamiento intencional y mayor probabilidad de que los niños y niñas no sigan las instrucciones
	Seguridad	Incapaces de defenderse, por lo tanto, vulnerables a la violencia física y al abuso
Seguridad	Etapas iniciales de aprendizaje y desarrollo, incluyendo la incapacidad de leer las señales de advertencia, lo cual conduce a mayor riesgo de accidentes de tráfico y de carretera	
Seguridad	Mayor vulnerabilidad al abuso y la violencia (incluida la violencia y la explotación sexuales)	
Educación	Acceso inadecuado a una educación inicial de calidad	
Infancia media 6-11	Salud	Dependencia de vitaminas y minerales que se encuentran en los alimentos; la desnutrición podría afectar el desarrollo cerebral y físico
	Salud	Actividad sexual en riesgo, el abuso de sustancias, la falta de acceso a los servicios de salud materna y reproductiva, afectando tanto a las mujeres adolescentes como a la próxima generación
	Salud	Las niñas en riesgo de mutilación/escisión genital femenina
	Salud	Pubertad (potencial para el embarazo)

	Desarrollo emocional	Necesidad de estimulación para ayudar al desarrollo mental; vulnerabilidad a la ausencia de padres/madres o cuidadores
	Social	Se asumen responsabilidades frente a la familia, al ser nombrado jefe de hogar, sin tener acceso a las protecciones legales/ derecho a la tierra (por ejemplo, negar el acceso a las negociaciones de compensación)
	Social	Exclusión de la mayoría de los procesos consultivos/políticos
	Social	Capacidad para socializar con sus compañeros/as; el riesgo de desarrollar vínculos sociales con adolescentes mayores que los lleven a actividades peligrosas o criminales; ausencia de adultos que ofrezcan orientación u apoyo
	Social	Niños, niñas y adolescentes con discapacidades tienen mayor riesgo de exclusión
	Seguridad	Vulnerabilidad a los abusos y la violencia (incluida la violencia/explotación sexual) y la exposición a la trata
	Seguridad	Vulnerabilidad al trabajo infantil
	Educación	El acceso inadecuado a una educación de calidad (incluida la educación sobre comportamientos riesgosos, por ejemplo, relaciones sexuales no seguras, abuso de drogas)
	Educación	Riesgo de trabajo infantil, que pone en peligro la salud y la educación
Adolescencia tardía y juventud	Salud	Dependencia de vitaminas y minerales que se encuentran en los alimentos; la desnutrición podría afectar el desarrollo cerebral y físico
	Salud	Actividad sexual en riesgo, el abuso de sustancias, la falta de acceso a los servicios de salud materna y reproductiva, afectando tanto a las mujeres adolescentes como a la próxima generación
	Salud	Las niñas en riesgo de mutilación/escisión genital femenina
	Salud	Embarazo prematuro
	Desarrollo Emocional	Necesidad de estimulación para ayudar al desarrollo mental; vulnerabilidad a los padres/madres ausentes
	Social	Acceso a la vivienda; capacidad financiera para hacer la transición a la edad adulta (por ejemplo, a través del matrimonio o la formación de hogar independiente)
	Social	Se asumen responsabilidades frente a la familia, al ser nombrado jefe del hogar, sin tener acceso a las protecciones legales/ derecho a la tierra (por ejemplo, negar el acceso a las negociaciones de compensación)
	Social	Exclusión de la mayoría de los procesos consultivos / políticos
	Social	Capacidad para socializar con sus compañeros/as; El riesgo de desarrollar vínculos sociales con adolescentes mayores que los lleven a actividades peligrosas o criminales; ausencia de adultos que ofrezcan orientación u apoyo
	Social	Niños, niñas y adolescentes con discapacidades con mayor riesgo de exclusión
	Social	Falta de oportunidades para expresar sus opiniones y para ejercer los derechos y responsabilidades de la ciudadanía; acceso a la justicia
	Seguridad	Vulnerabilidad al abuso y la violencia (incluida la violencia/explotación sexual) y la exposición a la trata
	Seguridad	Vulnerabilidad al trabajo infantil
	Educación	El acceso inadecuado a una educación de calidad (incluida educación sobre comportamientos de riesgo (por ejemplo, sexo inseguro y abuso de drogas)
	Educación	Riesgo de trabajo infantil que amenaza la salud y la educación
	Trabajo	Transición al trabajo: altas tasas de desempleo juvenil y malas condiciones laborales (por ejemplo, adolescentes obligados a trabajar horas extras, turnos nocturnos y en condiciones peligrosas)
General	Social	Exclusión del acceso a la herencia
	Social	Las niñas pueden ser particularmente vulnerables a la explotación sexual/falta de acceso a educación
	Social	Exclusión en el acceso a recursos naturales en el futuro (justicia intergeneracional)

Fuente: Esta matriz constituye una versión más desarrollada de la tabla de vulnerabilidades según la edad contenida en la Nota de Orientación de UNICEF y el Banco Mundial 'Integrating a Child Focus into Poverty and Social Impact Analysis (PSIA)', septiembre 2011, p. 7; disponible en inglés en <www.childimpact.unicef-irc.org/documents/view/id/130/lang/en>.

ANEXO B

Potenciales impactos positivos y negativos sobre los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de la inmigración

Impactos positivos: los niños, niñas y adolescentes pueden beneficiarse de los impactos positivos de la minería en el área local, principalmente indirectamente a través de los beneficios y las oportunidades económicas de los cuales se benefician sus padres/madres y la población en general, incluyendo:

- Mejora de los niveles locales de salarios y de ingresos, y aumento de los ingresos fiscales locales, lo que da lugar a oportunidades para el empoderamiento individual de los hogares y de la comunidad.
- Mejores oportunidades locales de capacitación y desarrollo de habilidades.
- Expansión de infraestructura, como sistemas viales, vivienda, agua y saneamiento, y telecomunicaciones.
- Mejoras en los servicios públicos, incluyendo salud, educación, gestión de residuos, electricidad y suministro de agua.
- Mayor atención y mejores aportes de las autoridades gubernamentales, ONG, etc.

Los impactos negativos incluyen los que se enuncian en la siguiente tabla:

Hijos/as de mineros
• Traslados de familias e individuos, provocando interrupciones, incertidumbre y exposición.
• Largas jornadas de trabajo de los padres/madres empleados directa o indirectamente en la minería.
• Ausencia de padres/madres por semanas a la vez, debido a los horarios del trabajo minero.
• Aumento de las relaciones consensuales entre las mujeres de la comunidad y los trabajadores/as migrantes, con potencial aumento de casos de hombres con dos familias/hogares.
• Aumento de hogares monoparentales, encabezados por mujeres, cuando muchos trabajadores/as se van a un nuevo proyecto después de la fase de construcción.
En las áreas de envío de mano de obra
• Disminución de la población en las comunidades de origen laboral, con deterioro de los servicios sociales debido a la pérdida de ingresos para la prestación de servicios.
• Los niños, niñas y adolescentes de las áreas de envío de mano de obra se enfrentan a ausencias prolongadas o en algunos casos permanentes de padre, madre u otros cuidadores que migran en busca de trabajo.
• Aumento de los hogares encabezados por niños, niñas o adolescentes.
Impactos económicos
• La inmigración aumenta la demanda de bienes y servicios, lo que a menudo resulta en inflación, lo que conduce a un aumento de la pobreza.
• Aumentos en el costo de la vivienda, potencialmente obligando a las familias a abandonar el área permanentemente.
• Aumento de la competencia por el empleo.
• Riesgo para la seguridad financiera de las familias, incluyendo el aumento de las deudas y las dificultades para satisfacer las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes.
• Trabajo infantil en relación con la minería artesanal y de pequeña escala.
• Creación de asentamientos informales de migrantes y trabajadores/as migrantes.
Social
• Exclusión de migrantes debido al origen étnico, la religión o la cultura.
• Aumento de la actividad comercial - mano de obra, comercio, tráfico, introducción de nuevos productos – lo cual presenta riesgos para los niños, niñas y adolescentes.
• Aumento de la actividad relacionada con el ocio – entretenimiento para adultos, restaurantes y bares, juegos de azar – lo cual presenta riesgos para los niños, niñas y adolescentes.
• Consecuencias del desempleo: dificultades económicas, sociales y psicológicas, incluidas la seguridad de niños, niñas y adolescentes y la violencia doméstica.
• Riesgo de explotación sexual y violencia.
• Aumento de las tasas de embarazos de adolescentes.
• La explotación sexual, incluido el riesgo de explotación de niños, niñas y adolescentes, a lo largo de las rutas de transporte, así como en los sitios de las minas.

ANEXO B

Potenciales impactos positivos y negativos sobre los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de la inmigración

Servicios básicos
<ul style="list-style-type: none">• Presiones sobre la infraestructura social, incluida la atención y la educación de la primera infancia, escuelas y clínicas/centros médicos.
<ul style="list-style-type: none">• Aumento rápido de la población, lo que resulta en una vivienda superpoblada y servicios de saneamiento sobrecargados, incluyendo la gestión de la eliminación de desechos y el agua.
Seguridad y protección
<ul style="list-style-type: none">• Aumento de los riesgos para los niños, niñas y adolescentes, especialmente las niñas, en las vías escolares y las calles públicas, incluido el acoso, las insinuaciones y la violencia sexual.
<ul style="list-style-type: none">• Los hogares encabezados por niños, niñas o adolescentes, son vulnerables a la delincuencia, incluida la explotación sexual.
<ul style="list-style-type: none">• Mayor presencia de fuerzas de seguridad privadas y públicas, con riesgo de enfrentamientos con niños, niñas y adolescentes.
<ul style="list-style-type: none">• Aumento de las tasas de criminalidad, incluida la delincuencia juvenil.
<ul style="list-style-type: none">• Conflicto de la comunidad sobre el uso de la tierra y la disponibilidad de la tierra para la vivienda, la agricultura, etc.
<ul style="list-style-type: none">• Conflicto comunitario debido al aumento de la competencia sobre el trabajo.
<ul style="list-style-type: none">• Conflicto entre las comunidades receptoras y los migrantes debido al origen étnico, la religión o la cultura.
Salud
<ul style="list-style-type: none">• Enfermedades transmisibles y problemas de saneamiento.
<ul style="list-style-type: none">• Infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH.
<ul style="list-style-type: none">• Aumento del consumo de alcohol y drogas, incluyendo a niños, niñas y adolescentes.
Falta de supervisión (niños, niñas y adolescentes que han quedado en el lugar de origen)
<ul style="list-style-type: none">• Accidentes domésticos.
<ul style="list-style-type: none">• Falta de alimentos y saneamiento.
<ul style="list-style-type: none">• Ausencias escolares por tener que cuidar de los hermanos menores.
<ul style="list-style-type: none">• Participación en actividades delictivas.
<ul style="list-style-type: none">• Abuso de alcohol.
<ul style="list-style-type: none">• Participación en actividades sexuales sin información adecuada y sin acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
<ul style="list-style-type: none">• Abuso por parte de desconocidos.

Muchas empresas mineras están asignando una alta prioridad a la gestión de impactos ambientales, con el objetivo de prevenir y responder a los riesgos y efectos conocidos de las operaciones mineras. Los impactos sociales y económicos, por ejemplo, amenazas a la seguridad alimentaria si la agricultura y la pesca se reducen debido a la contaminación o al secado del suministro de agua, o si la producción local de alimentos disminuye cuando los miembros de la comunidad son atraídos por el trabajo minero en detrimento de la agricultura.

Los posibles efectos en la salud humana incluyen las condiciones que propician la propagación de enfermedades, como resultado de la infraestructura de la mina, ya sea construida o excavada, y el surgimiento de asentamientos informales asociados a la actividad minera. Las enfermedades propagadas a través del agua o del aire son comunes en las comunidades mineras, entre las cuales se encuentran enfermedades respiratorias (tuberculosis, tos, resfriados) e infecciones gastrointestinales (diarrea). Se cree que las enfermedades de la piel y los ojos (especialmente la conjuntivitis aguda) están relacionadas con la alta incidencia de partículas en las áreas mineras. Las enfermedades relacionadas con las minas también incluyen enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria.

Los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables a todos estos riesgos debido a su desarrollo físico incompleto, al hecho de que pasan más tiempo jugando que los adultos, especialmente al aire libre, y su costumbre de llevar las manos a la boca. La siguiente tabla ofrece detalles sobre posibles impactos sobre los niños, niñas y adolescentes.

Aire	
Factor ambiental causante	Impacto sobre los niños, niñas y adolescentes
<i>Emisiones de monóxido de carbono (infraestructura de transporte)</i>	Se ha encontrado que las mujeres embarazadas expuestas a altos niveles de monóxido de carbono ambiental (5-6 partículas por millón) tienen un mayor riesgo de tener bebés con bajo peso al nacer; los bebés expuestos al monóxido de carbono pueden sufrir cambios permanentes en sus órganos en desarrollo ⁵¹ .
<i>El polvo, incluyendo la generación de polvo de carbón (perforación, sobrecargas y manejo de minerales, transporte por carretera, pérdidas por sobrecargas expuestas, plantas de beneficio, fosas expuestas y talleres, procesos de combustión)</i>	<p>Aumento de la incidencia de infecciones respiratorias; irritación de ojos y piel. Las vías respiratorias de los niños y niñas son mucho más sensibles al polvo porque todavía están en desarrollo; también, los niños y niñas pasan más tiempo afuera que los adultos y respiran más rápido.</p> <p>En algunas áreas, los niños, niñas y adolescentes viven en o cerca de la fuente de polvo y, por lo tanto, tienen una exposición durante 24 horas al día (los valores límite umbral para la exposición a sustancias peligrosas generalmente se determinan para adultos en una jornada de 8 horas)</p> <p>Reducción de la viabilidad agrícola/ pérdidas económicas</p> <p>La contaminación atmosférica tiene el potencial de reducir tanto el rendimiento como la calidad de los cultivos</p> <p>El agua para beber, para el baño y para el riego puede estar contaminada, y pueden envenenar los cultivos.</p>
<i>Emisiones de metano</i>	El metano es un poderoso gas de efecto invernadero, que contribuye al cambio climático. Los niños, niñas y adolescentes son los más vulnerables a los impactos del cambio climático ⁵²
<i>Emisión de dióxido de nitrógeno (los vehículos de carretera son una fuente importante de dióxidos de nitrógeno en el suelo; el smog fotoquímico resultante a menudo se mezcla con emisiones de partículas y se le conoce como "smog de ozono")</i>	<p>Mayor probabilidad de problemas respiratorios entre los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Los estudios sugieren que los niños y niñas menores de 5 años, pueden resultar más gravemente afectados por dióxido de nitrógeno que los niños y niñas mayores⁵³.</p> <p>Aumento de la susceptibilidad a las infecciones respiratorias y aumento de la gravedad de la respuesta a los alérgenos inhalados.</p>

⁵¹ Kleinman, Michael T., 'The Health Effects of Air Pollution on Children', South Coast Air Quality Management District, California, Otoño 2000, p. 8; disponible en <www.aqmd.gov/docs/default-source/students/health-effects.pdf>.

⁵² UNICEF, Unless We Act Now: The impact of climate change on children, UNICEF, Nueva York, noviembre 2015; disponible en inglés en <www.unicef.org/publications/index_86337.html>.

⁵³ Kleinman, Michael T., 'The Health Effects of Air Pollution on Children', South Coast Air Quality Management District, California, Otoño 2000, p. 12.

ANEXO C

Impactos ambientales sobre los niños, niñas y adolescentes

<i>Generación de ruido (unidades de trituración, chorreado, camiones y transporte de estructura)</i>	Impactos sobre la salud, como la privación del sueño y el estrés
Tierra	
<i>Factor ambiental causante</i>	Impactos sobre los niños, niñas y adolescentes
<i>Transformación del uso de la tierra/ cobertura de la tierra (infraestructura minera, construcción y excavación)</i>	La pérdida de tierras puede dar lugar a que los niños, niñas y adolescentes no tengan oportunidades futuras.
<i>Condiciones inseguras, riesgos (caídas, explosiones, inundaciones) e infraestructura minera (construida y excavada)</i>	Los colapsos dan como resultado un alto uso de la madera durante las excavaciones, que resultan en deforestación y destrucción ambiental asociada.
<i>Emisiones de metano</i>	El metano es un poderoso gas de efecto invernadero que contribuye al cambio climático. Los niños, niñas y adolescentes son los más vulnerables a los impactos del cambio climático.
<i>Deforestación y degradación forestal</i>	Mayor pobreza y desplazamiento de niños, niñas y adolescentes. Pérdida de oportunidades futuras.
<i>Generación de ruido (unidades de trituración, detonaciones, camiones y transporte de estructuras)</i>	Impactos sobre la salud, como la privación del sueño y el estrés.
Tierra y agua	
<i>Factor ambiental causante</i>	Impactos sobre los niños, niñas y adolescentes
<i>Eliminación de residuos químicos (minería en procesos de beneficio,</i>	Posibles impactos agudos y de salud a largo plazo en los niños, niñas y adolescentes. Los niños, niñas y adolescentes tienden a ser más sensibles a los residuos químicos. Contaminación a largo plazo del agua, el suelo y la cadena alimentaria que afectan a los niños, niñas y adolescentes.
Tierra, aire y agua	
<i>Factor ambiental causante</i>	Impactos sobre los niños, niñas y adolescentes
<i>Emisiones de arsénico (beneficio de mineral)</i>	Vinculado a problemas de piel, cáncer, y daño cardiovascular y neurológico.
<i>Emisiones de cianuro (beneficio de mineral)</i>	El cianuro es tóxico para los seres humanos.

<p><i>Contaminación por metal (general)</i></p>	<p>Intoxicación, efectos sobre la salud.</p> <p>Alteraciones biológicas, sutiles efectos adversos para la salud y eventualmente enfermedad, discapacidad y a veces muerte.</p> <p>El lapso de tiempo entre la exposición y el efecto puede tardar décadas, y los resultados en materia de salud pueden ser modificados por otros factores.</p> <p>Biomagnificación en la cadena alimentaria.</p> <p>Debido a su fisiología, los niños y niñas pueden absorber una mayor proporción de contaminantes a los que están expuestos y, por lo tanto, su sistema inmunológico puede verse comprometido (especialmente entre el nacimiento y la edad 5)</p> <p>Exposición a dosis bajas de contaminantes ambientales, incluyendo metales traza, es un problema grave, especialmente para las mujeres embarazadas y los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes exhiben mecanismos inmaduros de desintoxicación y tienen mayor vulnerabilidad relacionada con sus características físicas (gran área superficial)</p> <p>Los niños niñas y adolescentes beben más agua y comen más alimentos por unidad de peso corporal que los adultos (aspectos nutricionales), y los niños, niñas y adolescentes muestran diferentes patrones de comportamiento (contacto directo con el suelo, llevan las cosas a la boca).</p> <p>Pérdidas económicas por contaminación de cultivos y ganado.</p>
<p><i>Contaminación por metales: cadmio (desechos minerales)</i></p>	<p>Relacionado con daño renal, mayores riesgos de cáncer de próstata y de las vías respiratorias.</p> <p>Los niveles de cadmio medidos en niños, niñas y adolescentes en una mina de carbón turca excedieron los niveles de riesgo de la Organización Mundial de la Salud; los autores especularon que los niños, niñas y adolescentes pueden haber ingerido polvo y tierra contaminados después de que éstos fueran depositados en el aire⁵⁴</p>
<p><i>Contaminación por metales: plomo (desechos minerales)</i></p>	<p>Los niveles más altos de plomo pueden resultar en daño renal y pueden estar relacionados con hipertensión en adultos.</p> <p>Relacionado con el mal desempeño en las pruebas neurocomportamentales</p> <p>Extremadamente peligroso para los niños, niñas y adolescentes, y está relacionado con el desarrollo tardío, la hipertensión, el deterioro de la agudeza auditiva, alteración de la síntesis de hemoglobina y el mal funcionamiento de la función reproductora masculina.</p> <p>Los bajos niveles de plomo en la sangre de los niños y niñas de 6 a 7 años están vinculados a cambios mensurables en el cociente de inteligencia y algunas habilidades motoras perceptivas.</p>
<p><i>Contaminación por metales: manganeso (desechos minerales, polvos de procesamiento)</i></p>	<p>Los niños, niñas y los bebés pueden ser particularmente susceptibles a los efectos neurotóxicos de la exposición al manganeso; la exposición de bajo nivel se ha asociado con efectos adversos neurológicos y sobre el desarrollo⁵⁵</p>
<p><i>Contaminación de metales: mercurio (beneficio de mineral)⁵⁶</i></p>	<p>Daño neurológico, retrasos en el desarrollo y déficits cognitivos</p> <p>Las bacterias lo convierten en metilmercurio, que es más tóxico que el mercurio inorgánico y está fuertemente amplificado en las cadenas alimenticias</p> <p>El consumo local de pescado, especialmente de peces carnívoros, hace que las comunidades sean más susceptibles a la acumulación de altos niveles de metilmercurio y al daño neurológico.</p> <p>El mercurio también causa esterilidad y es fácilmente transferido por las mujeres embarazadas al feto, con efectos que van desde aborto espontáneo a síntomas neurológicos en el niño/niña.</p>

⁵⁴ Yapıcı, Gulcin, et al. 'Lead and Cadmium Exposure in Children Living around a Coal-Mining Area on Yatagan, Turkey', *Toxicology and Industrial Health*, vol. 22, no. 8., 2006, pp. 357–362; disponible en <<http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0748233706021740>>.

⁵⁵ Riojas-Rodríguez, Horacio, and Sandra Rodríguez-Dozal, 'An Ecosystem Study of Manganese Mining in Molango, Mexico', Capítulo 8 en *Ecohealth Research in Practice: Innovative applications of an ecosystem approach to health*, editado por Dominique F. Charron, Insight and Innovation in International Development, Springer and International Development Research Centre, 2012, pp. 87–96.

⁵⁶ Grandjean, Philippe, et al., 'Methylmercury Neurotoxicity in Amazonian Children Downstream from Gold Mining', *Environmental Health Perspectives*, vol. 107, no. 7, julio 1999, pp. 587–591; disponible en <www.jstor.org/stable/3434402?seq=1#page_scan_tab_contents>.

Agua	
<i>Factor ambiental causante</i>	Impactos sobre los niños, niñas y adolescentes
<i>Contaminación de los metales: cromo (residuos minerales)</i>	El cromo presente en el agua está ligado a la irritación de las vías respiratorias, úlceras nasales y neumonía.
<i>Efluente enriquecido con nitratos (detonaciones, desagüe y escorrentía)</i>	Los lactantes menores de 6 meses de edad corren el mayor riesgo frente a los niveles altos de nitratos en el agua potable; pueden desarrollar metahemoglobinemia, o "síndrome del bebé azul", que puede ser fatal.
<i>Escasez de agua debido al uso excesivo de agua para las operaciones mineras.</i>	<p>Se secan las fuentes locales de agua, generando escasez de agua para las comunidades en regiones con dificultades para conseguir agua.</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes pueden tener que pasar más tiempo buscando agua en lugares más distantes, lo cual consume tiempo que debería dedicarse al estudio</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes pueden recurrir a beber agua de mala calidad, dando como resultado, por ejemplo, diarrea.</p> <p>Viabilidad a largo plazo de las comunidades y el futuro de los niños, niñas y adolescentes en la zona afectada.</p>

